



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

## INFORME PERIODO JULIO 2025

**CONTRATO SCJ-1809-2024**

**BOGOTÁ D.C.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	7
1.1.	OBJETO CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	8
1.2.	ALCANCE .....	8
1.3.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA .....	9
1.4.	GLOSARIO .....	10
1.5.	OBLIGACIONES.....	15
1.5.1.	OBLIGACIONES GENERALES .....	15
1.5.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	19
1.5.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL.....	28
1.5.4.	OBLIGACIONES ANEXOS.....	30
1.6.	COMUNICADOS CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	88
1.6.1.	EMITIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	88
1.6.2.	RECIBIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	98
1.7.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO .....	104
1.8.	PERSONAL DE APOYO .....	104
2.	INFORME DE MESA DE SERVICIO .....	105
2.1.	INFORME DE MESA DE SERVICIO.....	105
2.2.	HERRAMIENTAS DE TRABAJO .....	108
2.3.	VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS .....	109
2.4.	INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS.....	111
2.5.	ESCALAMIENTOS .....	113
2.5.1.	ENERGIZACIÓN.....	113
2.5.2.	CAÍDA MASIVA .....	113
2.5.3.	CONECTIVIDAD.....	120
2.6.	INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.....	128
2.7.	INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.....	129
3.	INFORMES DE MEDICIÓN DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) .....	131
3.1.	PENALIDAD DE ANS .....	134
4.	INFORME DE BIENES Y SERVICIOS .....	139

4.1.	GESTIÓN DE INVENTARIO .....	139
4.2.	ENTRADAS ALMACÉN SDSCJ.....	139
4.3.	ENTREGA EQUIPOS NO OPERATIVOS ALMACÉN SDSCJ.....	139
5.	INFORME DE LABORATORIO .....	140
5.1.	ACTIVIDADES GENERALES.....	141
5.1.1.	CONCEPTO TÉCNICO DE REINTEGRADOS AL INVENTARIO .....	141
5.1.2.	CONCEPTO TÉCNICO DE NO OPERATIVIDAD .....	142
5.1.3.	EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA .....	143
5.2.	PENDIENTE POR PARTE .....	143
6.	INFORME DE VISITAS EJECUTADAS .....	145
6.1.	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS .....	145
6.2.	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS.....	145
6.2.1.	DOMOS CIUDADANOS .....	145
6.2.3.	TRANSMILENIO .....	149
6.2.4.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS .....	149
6.2.5.	CENTRO DE MONITORO .....	149
6.2.6.	CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI) .....	150
6.2.7.	ESTACIONES DE POLICÍA. ....	150
6.2.8.	ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN.....	150
6.2.9.	DATA CENTER .....	150
6.2.10.	C4-CAD .....	151
6.3.	LIMPIEZA DE ACRÍLICOS.....	152
7.	INFORME DE SINIESTROS .....	153
8.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	153
9.	MATRIZ DE RIESGOS .....	154
10.	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGSST .....	156
10.1.	INTRODUCCIÓN .....	156
10.2.	OBJETIVO: .....	156
10.3.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL SGSST .....	157
10.4.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST .....	157
10.5.	SOPORTES DEL SGSST .....	159
10.5.1.	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.....	162
10.5.2.	PROCESOS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.....	164

10.5.3.	MONITOREO DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL .....	167
10.5.4.	PERMISOS DE TRABAJO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD .....	169
10.6.	DOTACIÓN .....	169
10.7.	PLAN MANEJO DE TRÁNSITO.....	170
10.7.1.	TRAMITES REALIZADOS DURANTE EL MES .....	171
10.7.2.	SEÑALIZACIÓN Y PMT.....	174
10.7.3.	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN.....	175
10.7.4.	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA.....	176
10.7.5.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .....	177
10.7.7.	ACTIVIDAD MATRIZ DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL.....	178
10.7.8.	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.....	178
10.7.9.	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES .....	180
11.	VALORES PÚBLICOS.....	182
11.1.	PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA .....	182
11.2.	PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT.....	183
11.3.	RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR .....	184
11.4.	LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS .....	185
11.5.	INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA.....	185
11.6.	INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO .....	187
11.7.	DASHBOARD – DATA ANALYTICS.....	188
12.	CONCLUSIONES .....	188
13.	ANEXOS .....	191
14.	CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS .....	194

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	7
Tabla 2. COMPONENTES POR CADA SUBSISTEMA SEGÚN ANEXO 1 .....	9
Tabla 3. CENTRO DE MONITOREO .....	9
Tabla 4. FORMA DE PAGO SDSCJ .....	9
Tabla 5. OBLIGACIONES GENERALES .....	18
Tabla 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA .....	27
Tabla 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL .....	29
Tabla 8. OBLIGACIONES ANEXOS CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	87
Tabla 9. COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024 .....	97
Tabla 10. COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024 .....	103
Tabla 11. EVIDENCIA ENVÍO CORREO DE REPORTE CADA 4 HORAS .....	106
Tabla 12. RESUMEN INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES .....	107
Tabla 13 INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO, MANEJO INCIDENCIAS .....	108
Tabla 14. VISITAS DIAGNOSTICAS SUBSISTEMAS .....	109
Tabla 15. TICKETS GENERADOS POR PROYECTO .....	111
Tabla 16. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS TICKETS .....	112
Tabla 17. GESTIÓN DE TICKETS JULIO 2025 POR SUBSISTEMAS .....	112
Tabla 18. ESCALAMIENTOS A TERCEROS .....	113
Tabla 19. ESCALAMIENTOS A ENEL .....	113
Tabla 20 ESCALAMIENTOS A ETB CAÍDAS MASIVAS CONTRATO SCJ 1809 .....	120
Tabla 21. ESCALAMIENTOS CONECTIVIDAD .....	128
Tabla 22. ESTADO DEL SISTEMA .....	129
Tabla 23 FUERA DE SERVICIO CON RESPONSABLE .....	130
Tabla 24 DISPONIBILIDAD SUBSISTEMAS .....	130
Tabla 25. ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO .....	133
Tabla 26. ANS CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	138
Tabla 27. HERRAMIENTAS PARA CADA BANCO DE TRABAJO .....	140
Tabla 28. EQUIPOS DE LABORATORIO .....	140
Tabla 29. ACTIVIDADES GENERALES LABORATORIO .....	141
Tabla 30. EQUIPOS QUE RETORNARON A INVENTARIO .....	141
Tabla 31. CONCEPTO TÉCNICO DE NO OPERATIVIDAD .....	143
Tabla 32. EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA .....	143
Tabla 33. EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA .....	144
Tabla 34. VISITAS EJECUTADAS .....	145
Tabla 35. MANTENIMIENTO CORRECTIVO .....	145
Tabla 36. CORRECTIVOS DOMOS CIUDADANOS POR PROYECTO .....	146
Tabla 37 CORRECTIVOS CULMINADOS POR LOCALIDAD .....	146
Tabla 38 CORRECTIVOS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE BOLSA POR LOCALIDAD .....	147
Tabla 39 ELEMENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE BOLSA .....	148
Tabla 40. CORRECTIVO ENERGIZACIÓN POR LOCALIDAD .....	148
Tabla 41 CORRECTIVOS SUBSISTEMAS .....	149

Tabla 42. CORRECTIVOS CTP .....	149
Tabla 3. CORRECTIVOS CAI.....	150
Tabla 44. CORRECTIVOS CAI.....	150
Tabla DE ACRÍLICOS POR LOCALIDAD.....	152
Tabla . CONTROL DE SINIESTROS .....	153
Tabla . EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO SCJ-1809-2024 .....	154
Tabla . CUMPLIMIENTO AL SGSSST .....	159
Tabla . CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DE JULIO 2025 .....	165
Tabla . REPORTES DE ACCIDENTALIDAD.....	168
Tabla . Tramites PMT.....	172
Tabla . CAPACITACIONES AMBIENTALES.....	181
Tabla . PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA .....	182
Tabla . PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT.....	183
Tabla . RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR .....	184
Tabla . LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS .....	185
Tabla . INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA .....	185
Tabla . INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA.....	186
Tabla 60. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO.....	187
Tabla 61. DASHBOARD – DATA ANALYTICS.....	188

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. OPERACIÓN MESA DE SERVICIO .....	105
Ilustración 2. ESTADO DEL SISTEMA 30 JULIO 2025.....	129
Ilustración 3. REGISTROS FOTOGRÁFICOS ACTIVIDADES SG-SST JULIO.....	162
Ilustración 4. REGISTRO FOTOGRÁFICOS CAPACITACIONES Y FORMACIÓN SG-SST.....	167
Ilustración 5. Documento de aprobación PMT .....	171
Ilustración 6. SEÑALIZACIÓN Y PMT .....	175
Ilustración 7. RECIPIENTES DE BATERÍAS .....	180
Ilustración 8. Aprobación de informe del valor publico energía de panel solar.....	182
Ilustración 9. Aprobación de informe del valor publico piloto módulos IOT.....	184
Ilustración 10. Aprobación de informe del valor publico integración de un colegio.....	187
Ilustración 11 Aprobacion de informe DASHBOARD – DATA ANALYTICS. ....	189

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO SCJ-1809-2024**

Se celebra el número de proceso SECOP II SCJ-SIF-CD-480-2024 bajo número de contrato SCJ-1809-2024 con vigencia de doce (12) meses luego de suscripción de acta de inicio suscrita el 19 de noviembre del 2024, fecha a partir de la cual el sistema de video vigilancia de Bogotá D.C. queda con contrato de mantenimiento de videovigilancia. Se detalla la información general del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO SCJ-1809-2024			
NIT	899.999.115-8		
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P.		
CIUDAD	BOGOTÁ – COLOMBIA		
DIRECCIÓN	NIZA, CALLE 126 60 32   PISO 1		
TELÉFONO	6012423499		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	SCJ-1809-2024	FECHA DE INICIO	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOCE (12) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.450.000.000		
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS.		
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO	19 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA UNICA	8 DE NOVIEMBRE DE 2024		

Tabla 1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO SCJ-1809-2024

Se anexa soportes del contrato y el acta de inicio firmada en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL / 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXOS OTROS/ SCJ-1809-2024 ACTA DE INICIO.PDF

## 1.1. OBJETO CONTRATO SCJ-1809-2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, en las mejores condiciones técnicas y financieras y en aplicación de los principios de colaboración entre entidades públicas, de eficiencia y economía, resulta necesario adelantar un contrato interadministrativo de prestación de servicios con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP - ETB S.A. E.S.P., para el desarrollo del objeto contractual requerido.

## 1.2. ALCANCE

El mantenimiento consiste en actividades técnicas preventivas, correctivas y/o de actualización a los bienes que conforman el sistema de video vigilancia de Bogotá, permitiendo garantizar la continuidad de la operación y visualización del sistema, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los equipos, estándares y normas que aplican para tal propósito. Realizar el mantenimiento al sistema involucra, principalmente, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión y limpieza periódica de los bienes, para garantizar su buen funcionamiento.
- Cambio e instalación de los bienes para la puesta en funcionamiento o actualización de cada uno de los sistemas de video vigilancia.
- Solucionar cualquier fallo o anomalía dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación efectuada por la supervisión o interventoría del contrato.
- Generar un reporte (ticket) ante un fallo o anomalía detectada por el contratista o notificado por cualquier actor del sistema (MEBOG, SDSCJ, Interventoría, etc.).
- Diagnosticar remotamente las fallas o anomalías, haciendo uso de herramientas como: grabaciones, logs de eventos, SNMP, TRACERT, telnet, ping sobre los equipos activos (Ej. UPS o cámara o switch), equipos de medición de tráfico, etcétera.
- Actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia, así como la trazabilidad de los requerimientos (tickets), de tal forma que le permita a la Interventoría hacer el seguimiento a la ejecución de sus actividades.

Para realizar los mantenimientos de los bienes que componen el sistema de videovigilancia, se debe tener en cuenta el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que incluye la ubicación y arquitectura de red eléctrica y de conectividad de cada sistema, así como la relación de bienes que se prevé sean utilizados durante la ejecución del proyecto.

### 1.3. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA

Para efectos referenciales, se deben tener en cuenta los siguientes tipos de sistemas de video vigilancia, ubicaciones y cantidades, sobre las cuales se efectuarán los mantenimientos:

Nº	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARA	CANTIDAD CENTROS DE MONITOREO – C4	CANTIDAD VISUALIZADAS LOCALMENTE
1	CIUDADANA	4451	4451	4451	0
2	COLEGIOS	98	235	235	0
3	TRANSMILENIO	7 <sup>1</sup>	164	164	0
4	CAI	157	510	89	421
5	ESTADIO EL CAMPIN	1	58	0	58
6	CTP	1	104	0	104
7	ESTACIONES DE POLICÍA	24	302	0	302
<b>TOTAL</b>		<b>4739</b>	<b>5824</b>	<b>4939</b>	<b>885</b>

Tabla 2. COMPONENTES POR CADA SUBSISTEMA SEGÚN ANEXO 1.

Los Centros de Monitoreo que actualmente están bajo la supervisión de la MEBOG para la operación y monitoreo de video vigilancia se relacionan a continuación:

Nº	CENTRO DE MONITOREO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES - C4	CALLE 20 NO 68 A 06	PUENTE ARANDA
2	CENTRO DE MONITOREO ENGATIVÁ	KR 78A NO. 70 – 54	ENGATIVÁ
3	CENTRO DE MONITOREO BARRIOS UNIDOS	ESTACIÓN POLICÍA CALLE 72 # 62-81	BARRIOS UNIDOS
4	CENTRO DE MONITOREO TEUSAQUILLO	ESTACIÓN POLICÍA CRA 13 # 39-86	TEUSAQUILLO
5	CENTRO DE MONITOREO KENNEDY	TRANSVERSAL 78 K CON CALLE 41 D SUR	KENNEDY
6	CENTRO DE MONITOREO CHAPINERO	KR 1 CALLE 57-00	CHAPINERO
7	CENTRO DE MONITOREO CIUDAD BOLÍVAR	DIAGONAL 70 SUR CON TRANSVERSAL 54	CIUDAD BOLÍVAR
8	CENTRO DE MONITOREO PUENTE ARANDA	CRA 39 CON CALLE 10	PUENTE ARANDA
9	CENTRO DE MONITOREO USAQUÉN	CL. 165 #8A-99	USAQUÉN
10	CENTRO DE MONITOREO RAFAEL Uribe Uribe	Calle 27 Sur #24-39	Calle 27 Sur #24-39
11	CENTRO DE MONITOREO SANTA FE	Carrera 5 # 29-11	SANTA FE

Tabla 3. CENTRO DE MONITOREO

Nota: Los centros de monitoreo Rafael Uribe Uribe se encuentra en garantía y el centro monitoreo Santa Fe aún no ha sido entregado oficialmente.

La SDSCJ pagará al contratista los servicios prestados y elementos utilizados mensualmente de acuerdo con las condiciones establecidas para este Acuerdo No 9, oferta de servicio mensualizado y el uso de la bolsa de repuestos y servicios, así:

Nº	DESCRIPCIÓN TIPO SERVICIO	CARACTERÍSTICA
1	Mantenimientos preventivos por UBICACIÓN, aprobados mediante cronograma con interventoría / supervisión.	Por Demanda
2	Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá	Mensualidad
3	Bolsa de repuestos, elementos aprobados por interventoría / supervisión.	Por Demanda

Tabla 4. FORMA DE PAGO SDSCJ

<sup>1</sup> Se aclara que se desmonta La Estación de Transmilenio Calle 26 con 12 cámaras por obras del metro de la ciudad de Bogotá D.C.

## 1.4. GLOSARIO

**AC:** Corriente Alterna

**AGENT VI:** Comprehensive Video Analytics Range.

**AI:** Auto iris - Función del objetivo que permite regular automáticamente la cantidad de luz que entra en el sensor CCD / CMOS simulando el funcionamiento del iris en el ojo humano.

**AMPERE:** Un ampere, o amperio, es la unidad de intensidad de corriente o la densidad eléctrica que corre por un punto de circuito en un momento dado. Es la corriente producida por 1 volt que va por una resistencia de 1 ohmio.

**ANS:** Acuerdos de niveles de servicio.

**ARCGIS:** Es el nombre de un conjunto de productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica o SIG. ... Estas aplicaciones se engloban en familias temáticas como ArcGIS Server, para la publicación y gestión web, o ArcGIS Móvil para la captura y gestión de información en campo.

**ATENUACIÓN:** Término usado para describir y medir (dB) la disminución de señal de video cuando se transmite de un punto a otro.

**AUTOFOCUS:** El objetivo garantiza la imagen más nítida posible gracias a la regulación automática continua del enfoque.

**BALUN:** Se denomina balun (del inglés *balanced-un balanced lines transformer*) a un dispositivo adaptador de impedancias que convierte líneas de transmisión simétricas en asimétricas. La inversa también es cierta: el balun es un dispositivo reversible. En el mundo de CCTV se utilizan para hacer el cableado de video con cable UTP en vez de coaxial, ya que permiten pasar de coaxial a UTP y al contrario con facilidad.

**BIT:** Dígito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC.

**BLIC:** Compensación de Luz de Fondo (Back Light Compensation) - Función de algunas cámaras de seguridad con la que el dispositivo analiza digitalmente la escena y ajusta automáticamente el brillo y contraste de la imagen para que se vean con más claridad las áreas oscuras. Esto lo hace a expensas de que puedan quedar sobre iluminadas las zonas más claras de la imagen que en ocasiones pueden verse totalmente blancas.

**BNC:** Sistema de interconexión utilizado en video profesional. Usualmente es el Standard de los conectores que se ponen a los coaxiales y que tienen detrás los grabadores digitales (DVR).

**BPS:** Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: "bps"

**BYTE:** Conjunto de 8 bits.

**CAD:** Centro Administrativo Distrital.

**CAI:** Centro De Atención Inmediata

**CÁMARAS PTZ:** Son aquellas cámaras de seguridad motorizadas que tienen funcionalidad de movimiento horizontal (Pan), vertical (Tilt) y capacidad de hacer aumento sobre la imagen (Zoom).

**CABLE COAXIAL:** Cable que contiene un conductor central sólido recubierto de material aislante, una malla, y un forro o protector exterior. Muy usado para trasportar señales de video análogas.

**CIF:** Significa Common Intermediate Format y se refiere al tamaño o resolución de una imagen en el ámbito analógico. Para hacer la comparación entre video analógico (caso NTSC) y digital, 1CIF (CIF) equivale a 1/4 de los píxeles contenidos en una imagen de tamaño completo de 704x480 píxeles, es decir, 352x240 píxeles. Existe también la variante 2CIF, que incluye la totalidad de los píxeles en la dimensión horizontal de la imagen (704) pero sólo la mitad de los de la vertical (240), así como también QCIF, que incluye sólo 1/16 de los píxeles de la imagen completa (176x120).

**CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

**CMOS (Complementary Metal Oxide Semiconductor):** Los dispositivos son semiconductores comúnmente usados, construidos de circuitos positivos y negativos. Dado que en un determinado período temporal solamente uno de ellos está activo, los dispositivos necesitan menos energía respecto a los usados por parte de otros tipos de transistor. Los sensores CMOS permiten integrar los circuitos de procesamiento de la imagen en el mismo chip a diferencia de los sensores CCD / CMOS, cuya producción es también más cara.

**C4:** Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

**CODIFICACIÓN:** En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

**DC:** Corriente Continua.

**D/N (Day and Night):** Las cámaras de seguridad que tienen esta especificación poseen una sensibilidad a la luz lo que las hace efectivas para monitoreo en lugares con muy poca iluminación. En estas condiciones, estas cámaras cambian su configuración de color a blanco y negro automáticamente, logrando una mejor visualización de la imagen.

**DEFINICIÓN:** Capacidad de una cámara, monitor, videograbador, de reproducir fielmente las imágenes capturadas.

**DIRECCIÓN IP (IP Address):** Se trata de una dirección numérica que se traduce después en un nombre de dominio (Domain Name Server). Cuando insertamos el nombre de un sitio web, el ordenador la traduce en su dirección IP, un número único de 32 bites. Las direcciones IP van de 0.0.0.0 a 255.255.255.255. El protocolo TCP/IP dirige los paquetes de datos a su destinación. Cada host en una red tiene una dirección IP única.

**DVR:** Grabador de video analógico.

**ERROR CONOCIDO O FUERA DEL ALCANCE:** Problema de los cuales ya se conoce su causa raíz y de los cuales se busca el planteamiento de la solución definitiva o la cual está en análisis la viabilidad para su implementación.

**ETB:** EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S. P - ETB S.A E.S.P.

**Ethernet:** El método de acceder a una red LAN (Local Área Network) más usado. La tecnología Ethernet es similar a estándar IEEE 802.3. La tecnología Ethernet apoya la velocidad de transmisión 10 Mbps, 100 Mbps y 1000 Mbps (Gigabit).

**FRAME (CUADRO):** Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video analógico, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV analógico o televisión el video tiene 30 frames por segundo (NTSC).

**FRAMES PER SECOND (FPS):** Se refiere al número de cuadros por segundo al cual se muestra o graba el video. Las transmisiones de TV convencionales son a 30 fps, ya que esta tasa es considerada como video en tiempo real

**HZ:** Hertzios - Ciclos por segundo: medida de la frecuencia.

**ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS:** Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

**IMAGEN COMPRIMIDA:** Una imagen reducida en tamaño que permite almacenar más imágenes que en una imagen normal de video original.

**IMPEDANCIA:** Medida en ohmios, se refiere a la combinación entre la resistencia y la reactancia en un circuito eléctrico.

**INCIDENTES:** Eventos que afectan la operación de los sistemas cubiertos y que requieren ser gestionados pasando por las etapas de respuesta, atención, hasta encontrar su solución o workaroud.

**IRIS:** Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de él y llega al sensor CCD /CMOS.

**LAN:** Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una Edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

**LED:** Diodo de Emisor de Luz.

**MEGAPÍXEL:** Un megapíxel o megapixel (Mpx) es una unidad que equivale a 1 millón de píxeles (px). A diferencia de otras unidades usadas en el ámbito de la computación que usan la base 2 para sus cantidades ( $1.024KB = 1MB$ ,  $1.024MB = 1GB$ , etc.), en este caso se usa la base 10 ( $1.000.000px = 1Mpx$ ). Esta unidad se usa para expresar la resolución de imágenes digitales, por ejemplo, una cámara que puede tomar fotografías o video con una resolución de  $2.048 \times 1.536$  píxeles se dice que tiene 3,1 megapíxeles de resolución ( $2048 \times 1536 = 3.145.728px$ ).

**MOS:** Metal Oxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

**NTSC:** National Television Standards Committee - Señal de video en color, estándar de la televisión en Norteamérica y Japón - 525 líneas, 60 Hz.

**NVR:** Grabador de video en red.

**PAL:** (Phase Alternative Line) Señal estándar de video en color en Europa, Australia y Medio Oriente.

**PÍVOT:** Es una tecnología que permite procesar y analizar información compleja en poco tiempo, con poco esfuerzo y con poco hardware.

**PÍXELO:** Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD / CMOS o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD / LED.

**PIXELAMIENTO:** Aplica a la visualización de pequeños cuadros en la constitución o forma de la imagen, manifestándose también en distorsión de la visualización. Comúnmente asociado al procesamiento de imágenes de la cámara o fallas del canal de transmisión.

**PRESET:** Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

**PROBLEMAS:** Incidentes que a pesar del análisis técnico y funcional o de la fábrica, se desconoce la causa raíz; también están en esta categoría el análisis de incidentes reportados como repetitivos, de los cuales se tiene un proceso de solución alterna no definitiva (workaround) para dar continuidad a la operación.

**PROTOCOLO:** Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

**PSU:** Power Supply Unit – Unidad / Fuente de alimentación.

**RED SAN:** (Storage Área Network, red de área de almacenamiento) es una red de almacenamiento integral. Se trata de una arquitectura completa que agrupa una red de alta velocidad de canal de fibra o SCSI, un equipo de interconexión dedicado (comutadores, puentes, etc.) y elementos de almacenamiento de red (discos duros)

**RESOLUCIÓN:** Medida del más pequeño detalle que se puede visualizar en una imagen. En los sistemas analógicos, la medición se realiza en TVL (líneas de TV). Resolución vertical – la cantidad de detalle resoluble en sentido vertical en una foto. Generalmente se expresa como el número de distintas líneas horizontales, alternativamente en blanco y negro, que teóricamente se puede ver en una foto. En sistemas digitales se expresa en Megapíxel.

**ROBOTIZACIÓN:** Aplica cuando las imágenes por segundo de la Cámara no son constantes o no son enviadas en relación con lo configurado en los fps (frames per seconds), es decir una transmisión de imágenes por segundo 30 fps, no debe estar variando a valores menores porque se observan imágenes cuadro por cuadro. Puede provenir de fallas en algún componente de la red.

**RUIDO:** Efecto en pantalla que muestra elementos que no son parte de la imagen útil, como puntos, illovizna, nieve ondas, rayas. Es más evidente este efecto con baja luminosidad en escena.

**SDSCJ:** Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia.

**SEÑAL DIGITAL:** Una señal que ha sido convertida en “datos” y la conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

**SINCRONIZACIÓN:** Dos o más impulsos eléctricos que se ejecutan con los mismos intervalos de tiempo para evitar la distorsión de imagen y el ruido.

**TEAMVIEWER:** Es un software informático “privado” de fácil acceso, que permite conectarse remotamente a otro equipo. Entre sus funciones están: compartir y controlar escritorios, reuniones en línea, videoconferencias y transferencia de archivos entre ordenadores.

**ISS:** (Intelligent Security Systems) Sistema de seguridad inteligente.

**ISP:** Internet Service Provider.

**MCC:** Monitoring & Control Center.

**SAVVI:** Video Analytics Software Solution.

**SecurOS:** Plataforma VMS desarrollada por el fabricante ISS, permite adaptar sistemas de administración y grabación de video en cualquier instalación, ya sean pequeños o de gran escala, soportando servidores en red y analíticas de ISS que pueden integrarse con sistemas de control de acceso, seguridad contra incendios, y son compatibles con prácticamente cualquier equipo de seguridad de terceros

**SQL:** Structured Query Language (Data Base)

**VMS:** Video Management Software.

**VPN:** Virtual Private Network (VPN), es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet.

**1.5. OBLIGACIONES**
**1.5.1. OBLIGACIONES GENERALES**

A continuación, se relacionan las obligaciones contractuales y como se dio su respectivo cumplimiento durante el contrato SCJ-1809 de 2024 con el anexo que soporta la observación descrita.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	Permanente	Cumplió	La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P acata la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 Oficio Obli JULIO 2025.PDF
2	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13 INFORME MENSUAL JULIO 2025.pdf
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de JULIO de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Permanente	Cumplió	<p>Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, se ha llevado un seguimiento estricto al cumplimiento de estas obligaciones por parte del personal vinculado al proyecto. Para tal fin, se realiza la verificación mensual de los documentos que acreditan los pagos y afiliaciones de los trabajadores a los diferentes subsistemas, incluyendo: planillas PILA, certificados de afiliación a EPS, ARL, AFP, caja de compensación familiar y fondo de cesantías, así como el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los soportes correspondientes han sido recopilados y sistematizados, y se encuentran disponibles para consulta y verificación por parte de la interventoría, como parte de la trazabilidad y transparencia de la gestión contractual.</p>	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 3/ 01 SEGURIDAD SOCIAL

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
4	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.	Única Vez	Cumplió	Se adjunta copia de la póliza con la cual se cumple la obligación	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 4 Póliza cum Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.PDF Póliza RCE Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.PDF
5	Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13 INFORME MENSUAL JULIO 2025.pdf
6	Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13 INFORME MENSUAL JULIO 2025.pdf
7	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trámites que pudieran presentarse.	Permanente	Cumplió	Se acatan todas las órdenes e instrucciones impartidas por la entidad	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 7 Y 10
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.	Permanente	No aplica	En el respectivo periodo no se presentaron novedades o anomalías del contrato que requieran ser reportadas al supervisor o interventor.	No aplica
9	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el diligenciamiento de los acuerdos de confidencialidad por parte del personal del contrato de mantenimiento.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ANEXOS OTROS/PERSONAL/CONFIDENCIALIDAD
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparte la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.	Permanente	Cumplió	Se acatan todas las órdenes e instrucciones impartidas por la entidad	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 7 Y 10
11	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales	Permanente	No aplica	No aplica	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
	vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.				Oficio Obli JULIO 2025.PDF
12	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Permanente	Cumple	El cumplimiento de esta obligación se evidencia mediante la documentación de cada una de las actividades desarrolladas, registros de asistencia, soportes de formación, entrega de EPP, inducciones y demás evidencias que acreditan la gestión preventiva implementada por los contratistas y subcontratistas.	09. 01JUL - 31JUL / 01. OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12
13	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción o que contengan información preliminar y no definitiva	Permanente	Cumple	No se ha realizado ningún OBLIGACIONES GENERALES/ suministro, entrega y/o OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ publicación en el periodo del ANEXOS OTROS/ presente informe.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ suministro, entrega y/o OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ publicación en el periodo del ANEXOS OTROS/ PERSONAL/ CONFIDENCIALIDAD
14	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con la Directiva Distrital No. 003 del 2012, sustentada por medio de los contratos laborales.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 Oficio Obli JULIO 2025.PDF
15	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento mediante constancia escrita donde se asegura que no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 Oficio Obli JULIO 2025.PDF

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
	particular aquellas que consagran los derechos de los niños.				
16	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Mensual	No aplica	A la fecha de presentación del presente documento no se ha recibido la aprobación de los informes para el cargue en el SECOP	No aplica

Tabla 5. OBLIGACIONES GENERALES

### 1.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas del contratista y como se dio su respectivo cumplimiento durante el contrato SCJ-1809 de 2024 con el anexo que soporta la observación descrita.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
1	Ejecutar el contrato en tiempo, costos, alcance, gestión de riesgos y calidad, de acuerdo con la propuesta y oferta presentada, incluyendo las actividades de valor agregado (anexo 5), así como con las especificaciones técnicas descritas en los anexos que hacen parte integral del contrato.	PERMANENTE	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11 VALORES PÚBLICOS
2	Disponer del personal mínimo requerido desde el momento de inicio del contrato para realizar el empalme de actividades del contrato anterior y garantizar el correcto recibo y ejecución del objeto contractual.	PERMANENTE	Cumplió	Se presentaron las hojas de vida del personal mínimo requerido quienes se mantuvieron durante el periodo del presente informe.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL
3	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (Anexo 6).	PERMANENTE	Cumplió	Se remiten valores de ANS los cuales a la fecha de presentación del informe mensual no se ha concluido la conciliación técnica, administrativa y financiera, motivo por el cual no se cuenta con valores aplicados.	No aplica
4	Presentar, dentro de los cuatro (4) primeros días hábiles de cada mes, para aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, informes técnicos mensuales sobre la ejecución de las actividades.	PERMANENTE	Cumplió	Se da cumplimiento con la radicación del presente informe el día 06 de JULIO del año 2025.	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS/ OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41/ INFORME MENSUAL JULIO 2025.pdf
5	Dentro de los 8 días siguientes a vencimiento del plazo de ejecución del contrato, presentar informe final, para la revisión y validación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes y documentación de la ejecución y cierre del contrato.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
6	Disponer de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones,	PERMANENTE	Cumplió	Se cuenta con el número telefónico 318 3915138 y el correo	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS/ OBLIGACIÓN 6

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	quejas y reclamos durante el plazo de ejecución del contrato, operando las 24 horas de forma ininterrumpida. El tiempo máximo entre la atención, diagnóstico y solución total de los incidentes o fallas del sistema instalado será de máximo seis (6) horas. Tanto la línea telefónica como el correo electrónico deben estar en pleno funcionamiento a partir del día de suscripción del acta de inicio del contrato, junto a especificaciones de la mesa de servicio descritos en el Anexo 3.			jhonsuaq@etb.com.co, para atender las peticiones, quejas y reclamos.	
7	Presentar, para aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el "Plan de Gestión del Contrato el cual deberá contener como mínimo": a) Plan de adquisiciones, b) EDT (Estructura de Descomposición de Trabajo), c) Cronograma (Detalle de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo), d) Plan de Gestión de Calidad, e) Plan de Comunicaciones, f) Plan de Gestión de Riesgos g) Plan de Capacitación, h) Plan de Mantenimiento, i) Plan de Manejo de Tráfico, j) Plan de Manejo Ambiental k) Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. l) El contratista, dentro del Plan de Gestión del Proyecto, deberá presentar para formularios, formatos y en general (Anexo No. 1 –Especificaciones Técnicas), todos los reportes a los que les será aplicable la medición de los ANS. m) Plan de Operación de la mesa de servicio.	PERMANENTE	Cumplió	Se radico el plan de gestión a través de correo electrónico el día 03/12/2024 bajo el radicado No. GSC-4708-2024 el cual presento observaciones de la interventoría del contrato, motivo por el cual se radica ajustes el 30 de JULIO de 2025 bajo comunicado GSC-6255-2025: Respuesta comunicado VVG-CCS-ETB-322-25, alcance comunicado GSC-6176-202 CONTRATO SCJ-1809-2025. Y alcance al comunicado GSC-4708-2024 "Entrega Plan de Gestión" del 3 de diciembre de 2025.	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 7  CORREO DE RADICACION.PDF  GSC-4708-2024- PLAN DE GESTION.PDF
8	Presentar para aprobación de la interventoría o quien haga sus veces, las hojas de vida requeridas, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y previo a la suscripción del Acta de Inicio.	UNICA VEZ	Cumplió	El Contrato se firmó el 31 de octubre de 2024 y el 13 de noviembre de 2024 se presentaron las hojas de vida, para su aprobaron a los 7 días hábiles.	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 8  SCI-1809-2024 HOJAS DE VIDA PERSONAL MININO.pdf

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
9	Adelantar todos los trámites y solicitudes pertinentes ante las entidades públicas y/o terceros que intervengan o se requieran para el adecuado funcionamiento y servicio del sistema de videovigilancia.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizaron los escalamientos respectivos.	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.5 ESCALAMIENTOS
10	Garantizar que las actividades y acciones de mantenimiento que aseguren la operación y funcionamiento de la solución requerida, conforme se especifica en los anexos que hacen parte integral del proceso.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizan actividades de mantenimientos preventivo, correctivos y limpiezas de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6 INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
11	Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas.	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la entrega de los PDF unificados con la información solicitada como registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 7 Y 10 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
12	Atender las sugerencias que, para el mejor y óptimo desarrollo del contrato, le formule quien ejerce la INTERVENTORIA o quien haga sus veces.	PERMANENTE	Cumplió	Se atienden las observaciones y sugerencias que se dan en las reuniones seguimiento con el fin de mejorar la disponibilidad del sistema.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 12 Y 16
13	Una vez instalado el equipo y/o elemento, el contratista deberá demostrar su correcta operatividad, elaborar un informe de entrega y recibo a satisfacción firmada por el personal designado por el usuario final, el contratista y la INTERVENTORIA o quien haga sus veces. El término para la entrega de dicho informe es de máximo cuatro (4) días hábiles una vez culminada la actividad. Dicho informe debe contener la totalidad de los elementos suministrados con su nombre, marca, modelo, número de serie y valor unitario.	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la entrega de los PDF unificados con la información solicitada.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 7 Y 10 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
14	Verificar y diagnosticar las instalaciones eléctricas y lógicas necesarias para la conexión de la solución o equipo, siguiendo las mejores prácticas.	PERMANENTE	Cumplió	En las respectivas visitas se realiza el diagnóstico de las instalaciones eléctricas y lógicas	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO		
			NO CUMPLIÓ				
					INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF		
					CAPITULO 6 INFORME DE VISITAS EJECUTADAS		
15	Mantener actualizado en línea y en tiempo real la información como el estado de visualización de las cámaras y los tickets en el aplicativo web o sistema de información que indique la SDSCJ.	PERMANENTE	Cumplió	Se tiene actualizado y en línea el estado del sistema	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41	INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF	CAPITULO 2.4 INFORME CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA
16	Realizar de común acuerdo con la INTERVENTORIA del contrato o quien haga sus veces, reuniones de seguimiento al contrato atendiendo las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizaron reuniones con la SCJ los días 04 y 25 de JULIO de 2025.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 12 Y 16		
17	Suministrar a la INTERVENTORIA del contrato o quien haga sus veces, la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA	PERMANENTE	Cumplió	En el presente periodo no se restringió ni condicionó ninguna solicitud realizada por la supervisión del contrato		No aplica	
18	Concertar junto con la INTERVENTORIA del contrato o quien haga sus veces, el cronograma de mantenimientos preventivos mensuales, con por lo menos diez (10) días hábiles de antelación al inicio de cada mes.	PERMANENTE	No aplica	No aplica cronograma para el periodo del presente informe, pero se recibe solicitud de atención de mantenimiento preventivos al centro de monitoreo de Chapinero donde se concertó y aprobó por la interventoria del contrato.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 18/ Preventivo CM Chapinero.pdf		
19	Cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo exigido por la ley. SALUD OCUPACIONAL (Ley 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional) y cualquier avance acorde a la Ley 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	PERMANENTE	Cumplió	Se ejecutan las actividades necesarias para garantizar condiciones seguras y saludables a los trabajadores, contratistas y subcontratistas, de acuerdo con los peligros identificados y los riesgos valorados en el entorno laboral. Lo anterior incluye certificados de accidentalidad, Certificados de cumplimiento del SG.SST conforme a los estándares mínimos y demás	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 19 / OBLIGACIÓN 19 – Cumplir con los requerimientos en SST		

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
				disposiciones que lo complementen o modifiquen.	
20	Diseñar e implementar un programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya lo reglamentado por las normas nacionales, departamentales o distritales y que apliquen para la gestión del trabajo seguro, en condiciones de riesgos de altura, riesgo eléctrico, etc.	PERMANENTE	Cumplió	Se radica el PROGRAMA DE SST en el plan de gestión a través de correo electrónico el día 03/12/2024 bajo el radicado No. GSC-4708-2024. Se hacen pruebas de preoperacionales y controles de alcoholemia.	09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 20
21	Actualizar de forma permanente durante la ejecución del contrato y directamente en el aplicativo (y/o en el que la SDSCJ disponga para tal fin), los atributos que corresponden a los elementos de la hoja de vida de los equipos objetos del mantenimiento.	PERMANENTE	Cumplió	Se tienen actualizadas las hojas de vida de los equipos objetos del contrato	09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.6 INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA
22	Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la entrega de los PDF unificados con la información solicitada	09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
23	Adelantar todos los trámites frente al almacén de la SDSCJ para mantener actualizado el inventario del sistema de videovigilancia, esta actividad deberá ser realizada mensualmente bajo la aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces.	PERMANENTE	No aplica	No se ha realizado actualización con almacén de SCJ de equipos nuevos ya que no se ha culminado la conciliación de bolsa.	No aplica
24	Contar con la capacidad técnica y experiencia para instalar los equipos que lleguen a ser suministrados por la SDSCJ y que hagan parte integral de un punto de videovigilancia para las arquitecturas descritas en el Anexo No. 1.	PERMANENTE	Cumplió	Se cuenta con la experiencia en el personal operativo del proyecto.	09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 2, 24, 35

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
25	<p>Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento, estadísticas actualizadas del sistema de videovigilancia, las cuales podrán ser requeridas por la SDSCJ en cualquier momento de la ejecución del contrato. La información mínima que el contratista deberá tener disponible y actualizada es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estado del sistema de videovigilancia por localidad, por subsistema.</li> <li>b. Cantidad de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)</li> <li>c. Cantidad de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un periodo específico, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia).</li> </ul>	PERMANENTE	Cumplió	<p>No se ha presentado requerimiento de dicha índole, sin embargo, se genera el reporte del estado del sistema cada 4 horas por parte de la mesa de servicio.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4 INFORME CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA</p>
26	<p>Realizar el soporte técnico de PRIMER NIVEL PIVOT3 (entiéndase por primer nivel: el servicio que se encargará de liderar día a día, el adecuado manejo de eventos asociados con el sistema de videovigilancia de la ciudad, eventos que pueden ser incidentes de funcionamiento, problemas donde se esté incrementando la criticidad de la situación, administrar requerimientos o solicitudes de información de la Policía Metropolitana o de las demás agencias involucradas en los operativos de seguridad en cuanto Almacenamiento y Procesamiento (Pivot3)); de igual forma en caso de materializarse alguna de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Daños al Hardware por manipulación indebida.</li> <li>▪ Daños al Hardware por descargas eléctricas.</li> <li>▪ Daños al Hardware por sobrecalentamiento del hardware</li> </ul>	PERMANENTE	No aplica	<p>No se realizaron solicitudes para soporte de primer nivel PIVOT3</p>	<p>No aplica</p>

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	▪ Daños al Hardware por desastre natural o vandalismo. Para lo cual el contratista deberá suministrar, instalar y configurar los repuestos dejándolos en correcta operación sobre la infraestructura actual.				
27	Suministrar, como requisito para el último pago, toda la información histórica recopilada durante la ejecución del contrato que incluya, como mínimo: a. Hoja de vida de todos y cada uno de los puntos, ubicaciones y subsistemas. b. Listado de tickets abiertos durante la ejecución del contrato, detallando el punto o ubicación con su diagnóstico, código SDSCJ, ubicación (localidad y georreferencia) y estado final. c. Listado de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante la ejecución del contrato, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) d. Listado de visitas de mantenimiento ejecutadas durante la ejecución del contrato, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia). e. Resumen de la ejecución técnica, administrativa y financiera, derivada del contrato, que sustente el uso de los recursos económicos.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
28	Realizar el seguimiento y reportar diariamente a LA INTERVENTORIA o quien haga sus veces, las fallas, novedades o requerimientos sobre un punto, ubicación o subsistema, cuya indisponibilidad haya sido atribuida al proveedor de suministro eléctrico o de conectividad.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizan escalamientos a los terceros según sea el suministro eléctrico o conectividad 09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.5 ESCALAMIENTOS	
29	Adelantar las acciones necesarias con el personal que sea designado para implementar licencias de	PERMANENTE	No aplica	No se han realizado solicitudes ni designación por	No aplica

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	analítica que se instalarán en el sistema de videovigilancia de la ciudad, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia independiente de la instalación de las nuevas analíticas.			parte de la SCJ para implementar video analíticas.	
30	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
31	Adelantar las acciones necesarias para el trámite del RMA (Return Merchandise Authorization), frente a cada uno de los fabricantes de los bienes del sistema de videovigilancia.	PERMANENTE	Cumplió	Se relacionan los trámites por RMA antes los fabricantes	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5.3 EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA
32	Mantener un stock de cámaras y de bienes de mayor consumo o rotación, que permitan dar cumplimiento a los anexos del presente documento.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizo revisión del stock junto a la interventoría del contrato, sin embargo, al corte de entrega del presente informe la interventoría no ha remitido las actas correspondientes.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 32 20250114 Acta Entrega Stock SDSCJ.PDF
33	Disponer del personal necesario al finalizar el contrato que permita garantizar el empalme de actividades con la SDSCJ y de esta manera adelantar la correcta entrega del contrato ya sea a SDSCJ o a quién la entidad disponga.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
34	Responder por los actos contrarios a la Ley y a lo estipulado en el contrato, cometidos por el personal a su cargo en virtud de la ejecución contractual.	PERMANENTE	No aplica	En el presente periodo NO se realizaron actos contrarios a la ley y a lo estipulado en el contrato	No aplica
35	Acatar las políticas de seguridad de la información establecidas por la SDSCJ.	PERMANENTE	Cumplió	Documentos confidencialidad	09. 01JUL - 31JUL/ 02 de OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL /CONFIDENCIALIDAD
36	Al finalizar el contrato el contratista deberá realizar una entrega del inventario final tramitado por el almacén de la SDSCJ previa aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
37	Garantizar la actualización del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, la cual se debe realizar durante los primeros sesenta (60) días calendario del contrato, y que deben ser avalados por la INTERVENTORÍA o quien haga sus veces.	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la actualización del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.6 INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA
38	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	UNCA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
39	Todos los mantenimientos preventivos y/o correctivos deben incluir las acometidas eléctricas de los puntos de videovigilancia, para garantizar su operación y funcionamiento.	PERMANENTE	Cumplió	En el presente informe se relacionan las acometidas eléctricas realizadas	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6 INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
40	En aquellos casos en que el contratista deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni este ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.	PERMANENTE	Cumplió	Oficio aclaratorio	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 40
41	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, técnico y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.	PERMANENTE	Cumplió	En el presente informe se relaciona	09. 01JUL - 31JUL/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF

Tabla 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

**1.5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL**

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas en materia ambiental y como se dio su respectivo cumplimiento durante el contrato SCJ-1809 de 2024 con el anexo que soporta la observación

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
1	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) que se generen durante la ejecución contractual, dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de diciembre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	Permanente	No aplica	Durante la ejecución del contrato hasta el mes de JULIO, no se han generado Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ni se tienen contempladas obras que los generen. Se soporta con certificación firmada por profesional SSTA, con el respaldo pertinente del apoderado general de ETB, amparado bajo poder amplio y suficiente otorgado.	09. 01JUL - 31JUL / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 1-Garantizar la gestión integral de (RCD). Cumplimiento obli 1.pdf
2	Garantizar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que se generen a partir de las actividades de mantenimiento, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, o normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.	Permanente	No aplica	Se manifiesta que para el mes de JULIO 2025 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos y se manifiesta que de acuerdo con el plan de manejo ambiental con código ETB-PL-010 generado para la ejecución del contrato 1809 de 2024 en caso de generarse se aplicará la ruta metodológica allí estipulada. Se soporta con certificación firmada por profesional SSTA, con el respaldo pertinente del apoderado general de ETB, amparado bajo poder amplio y suficiente otorgado.	09. 01JUL - 31JUL / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 2-Garantizar la gestión integral de (RAEE). Cumplimiento obli 2.pdf
3	Asumir los costos que se incurra por el transporte de los RAEE hasta el punto de entrega que defina el almacén de la SDSCJ.	Permanente	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe. Se soporta con certificación firmada por profesional SSTA, con el respaldo pertinente del apoderado general de ETB,	09. 01JUL - 31JUL / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 3-Asumir los

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
				amparado bajo poder amplio y suficiente otorgado.	costos por el transporte de RAEE Costos RAEE.pdf
4	Utilizar productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la intervención del contrato.	Permanente	No aplica	Se relacionan fichas técnicas de los productos utilizados para la limpieza en el mantenimiento de los equipos.	09. 01JUL - 31JUL / 03 OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 4 – Utilizar productos de limpieza biodegradables
5	Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Permanente	No aplica	Se incluye en la matriz de capacitación ambiental campaña de socialización de plástico de un solo uso programada para el mes de abril 2025. Se reemplazan los vasos plásticos por vasos de cartón y vasos en cerámica reutilizables. Se soporta con certificación firmada por profesional SSTA, con el respaldo pertinente del apoderado general de ETB, amparado bajo poder amplio y suficiente otorgado.	4.JULIO 2025 / 03 OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 5 – Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso. Plásticos de un solo uso.

Tabla 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL

**1.5.4. OBLIGACIONES ANEXOS**

Dentro del contrato SCJ-1809-2024 existen anexos a los cuales se da cumplimiento de acuerdo con la naturaleza de la operación y necesidad del sistema de videovigilancia, se relacionan a continuación citando el documento contractual, numeral de anexo, descripción, observación contratista y el anexo si aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
1	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR No 1 Página16	<p>De toda visita de mantenimiento se deberá generar reporte en un solo PDF, el cual deberá entregar una vez se culmine el mantenimiento en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles para que el contratista de mantenimiento entregue a la Interventoría el correspondiente reporte, que debe contener los siguientes entregables:</p> <p>1. Autorización del permiso por las diferentes entidades en las cuales se realizará el mantenimiento preventivo, llámese MEBOG, Transmilenio, SED, IDRD o de quien corresponda para la ejecución de la visita. (Puede ser un correo electrónico u oficio (No se validará permisos verbales). Cuando aplique.</p> <p>2. Acta de servicio diligenciada por el técnico de campo y suscrita por ingeniero autorizado por el contratista.</p> <p>3. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas, (Antes durante y después), este registro debe cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad, realizados por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN (formato previamente aprobado por el INTERVENTOR/SUPERVISOR en el plan de gestión de proyecto presentado por el contratista).</p> <p>4. Todos los equipos de medición usados durante las visitas de mantenimiento deben estar calibrados y se debe capturar el registro fotográfico donde se evidencie la utilización de dichos equipos con los respectivos resultados de medición. Se recuerda que todo formato de registro fotográfico propuesto por el contratista de mantenimiento debe ser aprobado por la intervención.</p> <p>5. Detalles del soporte y/o reemplazo de repuestos o partes.</p> <p>6. Hojas de vida actualizadas de los equipos.</p> <p>7. Recomendaciones y acciones de mejora que se deban aplicar para optimizar la operación de los equipos y los sistemas objeto del contrato.</p>	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de mantenimiento realizada.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
2	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página17	El contratista será responsable de los daños civiles que afecten la integridad, vida y patrimonio de terceros en el caso que se determine que la ocurrencia o acciones por parte del personal que ejecutan las labores de mantenimiento, no fueron suficientes y acordes a las exigencias de estos requerimientos.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron daños civiles.	No aplica.
3	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Respecto al subsistema "Centros de Monitoreo", se debe aclarar que son de vital importancia para el funcionamiento del sistema en su totalidad, toda vez que en ellos se realiza la ejecución operativa a través del monitoreo del sistema de video vigilancia del distrito y la coordinación con las diferentes agencias que componen el C4. Por tal motivo, se realiza mantenimiento a su infraestructura como son	Se realizó la ejecución de 1 visita semanal diagnosticas a los 10 Centros de Monitoreo, como se refleja en el informe mensual del periodo.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			equipos activos del centro de monitoreo, red de datos, red eléctrica, video Wall, etc.		
4	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Teniendo en cuenta que la SDSCJ tiene garantías vigentes y/o contratos aparte para el mantenimiento y soporte de aires acondicionado, UPS (distintas a las UPS de los puntos de videovigilancia mencionados previamente) y plantas eléctricas, estos elementos se excluyen del mantenimiento requerido en el presente contrato. La Interventoría y contratista de mantenimiento notificarán a la SDSCJ ante cualquier novedad de falla para escalarlo internamente.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron novedad de falla a UPS y plantas eléctricas de los Centros de Monitoreo que requirieran ser notificaran a la SDSCJ.	No aplica.
5	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Si se requiere el traslado de un punto de videovigilancia, el requerimiento de este, su nueva ubicación y otros detalles deberán comunicarlos por la INTERVENTORÍA al contratista. Si la entidad solicitante es la SDSCJ, (por parte de la Oficina de Análisis de Información y estudios estratégicos - OAIEE de la SDSCJ), el desmonte del punto, montaje del punto, traslado de poste, equipos, instalación de SPT (siguiendo los parámetros establecidos en el RETIE), construcción de caja subterránea y demás actividades necesarias para dejar en funcionamiento el punto de videovigilancia (visualizado en el CAD), son responsabilidad del contratista. Es decir, realizar lo pertinente en el escalamiento con ENEL Colombia encargado del suministro eléctrico al punto de videovigilancia y con el proveedor de conectividad. Al requerirse la ejecución de labores en conjunto con el contratista de conectividad y de energización, se requiere la coordinación y aprobación de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
6	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	En la bolsa de repuestos, suministros y servicios se encuentran contempladas las actividades particulares y comunes para cada subsistema de videovigilancia, tales como, el uso de carro canasta, el traslado del punto, el desmonte, el movimiento y la reinstalación o montaje. Las actividades anteriores, incluyen desmonte y traslado de poste y de los elementos activos y pasivos, el almacenamiento y custodia de dichos bienes hasta que la SDSCJ determine la nueva ubicación del punto. Incluye el resane y la recolección de escombros. La ejecución de este servicio implica el no pago por concepto de "visita" de mantenimiento. El plazo para el desmonte de un punto de video vigilancia será de quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento presentado por la OAIEE de la SDSCJ.	Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con la ejecución de actividades de mantenimiento y utilización de bolsa sin embargo no se ha culminado las conciliaciones técnicas, administrativas y financieras que afectan directamente la ejecución del contrato.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
7	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Si la entidad solicitante del traslado es el IDU u otro tercero (la interventoría deberá revisar que exista comunicado oficial de la solicitud de traslado) la comunicación y directrices asociadas, deben ser igualmente comunicadas por el INTERVENTOR/SUPERVISOR al contratista de mantenimiento. En este caso, las labores del contratista de mantenimiento se restringen al almacenamiento y custodia de los equipos. Los costos asociados que devenga el traslado del punto de videovigilancia lo asumirán el IDU o el tercero, sin embargo, la SDSCJ evaluará casos particulares en el marco de los proyectos de desarrollo urbano que generen gran impacto y requieran una articulación interinstitucional para su desarrollo. Dicho traslado debe incluir (desmontaje del poste, montaje de equipos en el poste en el punto final determinado, deshincado del poste, hincado del poste, construcción de caja CS274 y tapa (especificaciones de Enel-Colombia), instalación de tubería, instalación del Sistema de Puesta a Tierra (interventoría debe realizar acta de medición del SPT y firmada por el contratista de IDU o tercero, contratista de mantenimiento e interventoría), así como la gestión con los proveedores de energización y conectividad para dejar el punto operativo y visualizado en el CAD y/o Centros de Monitoreo.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
8	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Comunicado formal de la Entidad o tercero solicitando el traslado del punto de videovigilancia. (En caso de ser más de dos puntos de videovigilancia, la interventoría gestionará y convocará mesa técnica entre los interesados del traslado.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
9	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Visita técnica en sitio coordinada por la interventoría del sistema de videovigilancia, para determinar entre el contratista de la Entidad solicitante o tercero, contratista de mantenimiento del sistema de videovigilancia, interventoría del sistema de videovigilancia, proveedor de conectividad, proveedor de energización, PONAL-MEBOG y la SDSCJ, donde será la nueva ubicación del punto de videovigilancia. La interventoría del sistema de video vigilancia levantará acta en sitio en formato aprobado por la SDSCJ (hace parte de la metodología que se entregue), con el detalle a mano alzada (legible) de la ubicación anterior y la nueva, indicar las coordenadas geográficas planas y polares, finalizando con la recolección de firmas de los asistentes a la visita de campo.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
10	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Remisión del acta de visita a campo realizada, por parte de la interventoría a la SDSCJ, así como un archivo de Excel en donde contenga como mínimo la siguiente información: Código de instalación, código MEBOG, Código OAIEE, dirección, localidad, proyecto, entidad, latitud actual, longitud actual, observación, latitud traslado, longitud traslado, fecha inicial de la solicitud del traslado, fecha de visita a campo.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
11	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Trámite interno entre la supervisión del contrato de intervención del sistema de videovigilancia hacia la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE de la SDSCJ). Esta última dependencia entregará la aprobación o no (si existen comentarios) de la ubicación propuesta para el traslado. Una vez exista respuesta se trasladará la información a la intervención para que realice la coordinación de dicho traslado.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
9	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página19	Los eventos de fuerza mayor o casos fortuitos o por causa de terceros, que afecten el cumplimiento de los ANS deberán estar debidamente sustentados y soportados por el contratista, de tal forma que puedan ser tenidos en cuenta por la INTERVENTORÍA al momento del cálculo de las eventuales penalizaciones. En cualquier caso, el contratista deberá, con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación, tramitar todos los permisos, licencias y solicitudes de acompañamiento necesarios para la ejecución de sus actividades y notificar a la INTERVENTORÍA cualquier novedad que involucre o requiera la participación de terceros.	Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con los ANS y los eventos de fuerza mayor o casos fortuitos o por causa de terceros, que afecten el cumplimiento de los ANS estan debidamente sustentados y soportados por el contratista, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado las conciliaciones de ANS para el mes.	No aplica.
10	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página19	El tiempo que demande la INTERVENTORÍA para la autorización de un mantenimiento o utilización de la bolsa, no será tenido en cuenta para el cálculo de los ANS del contratista.	Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con los ANS y los eventos de fuerza mayor o casos fortuitos o por causa de terceros, que afecten el cumplimiento de los ANS estan debidamente sustentados y soportados por el contratista, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado las conciliaciones de ANS para el mes.	No aplica.
11	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página19	Las marcas y modelos que aparecen en el listado del ANEXO No. 2 son para fines referenciales; de tal forma que el contratista, en caso de requerirse, reemplace el material o equipo por uno de iguales o mejores características técnicas garantizando compatibilidad con el sistema. Lo descrito debe	Durante el periodo del presente informe no se presentaron solicitudes de inclusión de bolsa.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			previamente ser aprobado por la INTERVENTORÍA y coordinado con la SDSCJ.		
12	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El contratista deberá someter a aprobación de la INTERVENTORÍA los documentos y formatos que harán parte del Plan de Gestión del Proyecto, para los cuales se definirán modelos y tipos de reporte entre las partes y su respectivo tratamiento a los cuales se les aplicará la medición de los ANS. El plazo de presentación del Plan de Gestión para aprobación del INTERVENTOR se encuentra limitado dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El Plan de Gestión del Proyecto deberá seguir las mejores prácticas en la gerencia de proyectos utilizando PMI (última versión), según la solicitud impartida del INTERVENTOR; además en el marco de sus obligaciones técnicas deberá proponer la aplicación de buenas prácticas y estándares NENA 9-1-1 internacional, que fortalezcan la operación del centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.	Se radico el plan de gestión a través de correo electrónico el día 03/12/2024 bajo el radicado No.GSC-4708-2024, posteriormente se presentó una nueva versión el día 2/01/2025 GSC-4967-2024 Subsanación Plan de Gestión – Contrato SCJ-1809-2024 y un nuevo alcance el día 14/03/2025 GSC-5519-2025 Plan de Gestión SST - el cual se encuentra en revisión por la SUPERVISIÓN del contrato.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS/ OBLIGACIÓN 7 CORREO DE RADICACION.PDF GSC-4708-2024- PLAN DE GESTION.PDF
13	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	La SDSCJ busca que la infraestructura tecnológica y humana tenga la disponibilidad y estabilidad suficiente para brindar un excelente servicio, toda vez que el objeto del proyecto requiere una atención 24x7x365. Por lo anterior, el contratista debe estar en la capacidad de poner al servicio y mantener, durante la ejecución del contrato, la mesa de servicio (diagnóstico) que atienda servicios técnicos 24 horas al día de manera ininterrumpida, evitando improvisaciones que afecten la continuidad de la operación del sistema de Videovigilancia.	Se cuenta con el número telefónico 318 3915138 y el correo andrguzr@etb.com.co para poner mantener durante la ejecución del contrato, la mesa de servicio (diagnóstico) que atienda servicios técnicos 24 horas al día de manera ininterrumpida.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS/ OBLIGACIÓN 6 CORREO Y LÍNEA ACTIVOS.PDF
14	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. Un componente instalado como temporal, que sea nuevo puede ser facturado según los precios del anexo 2 BOLSA DE REPUESTOS, solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la interventoría/supervisión. Dicho componente nuevo pasará a ser el definitivo y será responsabilidad del contratista actualizar la respectiva hoja de vida del punto de video vigilancia. Un componente que sea reparado puede ser instalado en un punto diferente al cual fue retirado previa autorización de la	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la interventoría del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			<p>interventoría, y deberá ser informado a la SDSCJ actualizando datos de marca, modelo, serial y nueva ubicación con el fin de coordinar con almacén la actualización de mencionados movimientos de inventario.</p> <p>Lo anterior para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No.2.- Bolsa de repuestos.</p>		
15	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El contratista debe solicitar a la Interventoría/supervisión la autorización para la adquisición de elementos no previstos.	Se gestionaron las solicitudes de aprobación de bolsa para los imprevistos encontrados durante las visitas realizadas en lo corrido del contrato.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
16	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El personal técnico del contratista deberá contar de manera individual como mínimo una certificación emitida por el fabricante de alguna de las 4 marcas de mayor predominancia de las cámaras del SVV. Dentro de todas las certificaciones que tenga el personal técnico se deberá contar con mínimo tres de las marcas existentes en la operación del sistema.	Se garantiza la certificación individual del personal técnico con mínimo una certificación emitida por el fabricante de alguna de las 4 marcas de mayor predominancia de las cámaras del SVV. Dentro de todas las certificaciones que tenga el personal técnico se deberá contar con mínimo tres de las marcas existentes en la operación del sistema.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ANEXOS OTROS/PERSONAL L/7. Técnicos
17	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.	Se realizó la verificación del stock del contratista por parte de la Interventoría del contrato, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe no se cuenta con las actas correspondientes.	No aplica.
18	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	No se puede programar ni efectuar una visita de mantenimiento preventivo a un punto de cámara si existe una visita de mantenimiento correctivo o reporte de corrección pendiente de ser solucionado.	En lo transcurrido del contrato se ha programado 1 atención de mantenimiento	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				preventivo al centro de monitoreo de Chapinero, el cual no tenía intervenciones correctivas.	
19	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	Las aprobaciones de los mantenimientos preventivos se realizarán siempre y cuando el punto de videovigilancia se encuentre funcional, de lo contrario se tipificaría como una visita de mantenimiento correctivo. El contratista debe entender que las visitas de mantenimientos correctivos no son programadas y obedecen a variables externas, por tal motivo no se pueden establecer tiempos entre un mantenimiento preventivo y un mantenimiento correctivo, toda vez que su objetivo es diferente. (Es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con el presente documento, el cronograma de los mantenimientos preventivos se concertará con la SDSCJ, el contratista y la INTERVENTORÍA, una vez suscrita el acta de inicio; los mantenimientos correctivos, una vez se determine el diagnóstico y acta de este).	En lo transcurrido del contrato se ha programado 1 atención de mantenimiento preventivo al centro de monitoreo de Chapinero, el cual no tenía intervenciones correctivas.	No aplica.
20	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	El contratista de mantenimiento debe acompañar el proceso de instalación e implementación de las nuevas cámaras y/o analíticas que la SDSCJ llegare a adquirir durante la vigencia del contrato con el fin de ajustar el inventario del Sistema de Videovigilancia de la ciudad.	En lo transcurrido del contrato no se generado instalación ni implementación de las nuevas cámaras y/o analíticas por lo que no aplica acompañamiento por parte del contratista.	No aplica.
21	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	El contratista deberá disponer y tener a la mano los bienes de mayor consumo de la bolsa de repuestos durante la ejecución de una visita de mantenimiento, con el fin de dar cumplimiento al ANS RTO (Tiempo máximo de recuperación), siempre y cuando dicha utilización haya sido aprobada por la INTERVENTORÍA durante la ejecución de la visita de mantenimiento. En este caso, la SDSCJ reconocerá únicamente el valor de los elementos de la bolsa de repuestos autorizados y utilizados durante la visita.	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la interventoría del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.
22	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	Los bienes y servicios que no se encuentren incluidos en el ANEXO No. 2 deberán ser suministrados por el contratista seleccionado, dando cumplimiento al procedimiento para fijar precios de elementos y/o servicios no previstos, aclarando que el INTERVENTOR debe revisar y aprobar las cotizaciones del elemento previamente a incluir en el ANEXO No. 2.	Para el periodo del presente informe no se encontró la necesidad de remitir cotizaciones sobre bienes y servicios que no se encuentren incluidos en el ANEXO No. 2.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
23	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	El contratista de mantenimiento será responsable de gestionar las RMA independientemente que sean proveedores nacionales o extranjeros, se debe tramitar con quien brinde el soporte de forma ágil y en las mejores condiciones de calidad y servicio; suministrado los bienes en cumplimiento del contrato con el fin de garantizar la mayor disponibilidad del sistema de videovigilancia. En caso de que los bienes hayan sido suministrados por otras empresas y se encuentren con garantías vigentes, el contratista de mantenimiento será el responsable de emitir concepto de desinstalación, del desmonte, de la entrega al proveedor en la ciudad de Bogotá y, una vez tramitado el RMA por el proveedor respectivo, será responsable de recibir el bien del proveedor en Bogotá y almacenarlo hasta que sea necesaria su instalación. En todo caso, el contratista de mantenimiento será el responsable de las hojas de vida de los puntos de video vigilancia, actualizando permanentemente la información de los elementos que componen el punto, junto con la vigencia de las garantías y novedades de reemplazos.	Se relacionan los trámites por RMA antes los fabricantes.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5.3 EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA
24	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	Los componentes del punto de video vigilancia reemplazados por falla que afecten la bolsa de repuestos o los que se encuentren en periodo de garantía, deben ser sustituidos por un elemento provisional del stock del contratista, en el instante en que se desmonte el componente defectuoso; una vez tramitado el RMA se debe garantizar que en el término no mayor a veinte (20) días hábiles (cuando haya disponibilidad de repuestos) y hasta noventa (90) días hábiles si existe la necesidad de importar los repuestos; se debe entregar reparado e instalado sin costo adicional para la Entidad. Un componente que sea reparado puede ser instalado en un punto diferente al cual fue retirado previa autorización de la intervención.	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la intervención del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.
25	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El estándar de compresión de video de las cámaras a reemplazar en mantenimientos correctivos deberá ser H.265 o superior, en la resolución establecida por la SDSCJ.	Se garantiza con las fichas técnicas de los fabricantes de las cámaras a reemplazar por el contratista.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO BIENES Y SERVICIOS/ FICHAS TÉCNICAS/ p5655e.
26	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El almacenamiento de las cámaras debe ser unificado en términos de tiempo, resolución (cuadros x segundo), así mismo configurar para cada cámara el mejor esquema de compresión que permita optimizar la capacidad del almacenamiento.	Se garantiza el almacenamiento de las cámaras debe ser unificado en términos de tiempo, resolución (cuadros x segundo), así mismo configurar para cada cámara el mejor esquema de compresión que permita optimizar la capacidad del almacenamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
27	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	Se debe entender que la operación, control y monitoreo del sistema de video vigilancia es responsabilidad exclusiva de los organismos de seguridad del Distrito Capital. En este sentido, cualquier ajuste que implique una modificación o configuración operativa a los parámetros o atributos de las cámaras, del sistema de grabación o del sistema de visualización, debe ser informado, socializado, previamente aprobado y acompañado por PONAL-MEBOG y por la INTERVENTORÍA del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se presentó modificaciones o configuraciones operativas a los parámetros o atributos de las cámaras, del sistema de grabación o del sistema de visualización, debe ser informado, socializado, previamente aprobado y acompañado por PONAL-MEBOG y por la INTERVENTORÍA del contrato.	No aplica.
28	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	Los equipos que se encuentren fuera de servicio y que no sean funcionales dentro del sistema de video vigilancia (Centros de monitoreo, sitios de video vigilancia y C4), deben ser retirados de los sitios, transportados a laboratorio del contratista y deberá emitir concepto técnico con aval de la Interventoría/supervisión y entregados ante el Almacén de la SDSCJ con el fin de realizar el trámite de baja de bienes.	Durante el periodo del presente informe no se encontraron equipos en los subsistemas que requirieran ser retirados.	No aplica.
29	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El contratista para el cumplimiento de personal requerido punto 2.2.1, considerar lo dispuesto en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo. En cualquier caso, la SDSCJ demanda como mínimo la disponibilidad permanente de dos (2) ingenieros residentes.	Se presentaron las hojas de vida del personal mínimo requerido, el cual se mantuvo durante el periodo del presente informe como se puede evidenciar en el numeral 1.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL
30	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El contratista deberá hacer entrega al Almacén de la SDSCJ, de los bienes (equipos y demás elementos), que se encuentren bajo su custodia al momento del término del plazo de ejecución del contrato y de los cuales no se haya generado ningún pago por mantenimiento o instalación. Este trámite no debe generar ningún costo adicional para la Entidad	No se ha realizado actualización con almacén de SCJ de equipos nuevos ya que no se ha culminado la conciliación de bolsa.	No aplica.
31	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El tiempo de garantía del conjunto de la cámara (accesorios y componentes), que sean objeto de cambio dentro de la ejecución del presente contrato, no puede ser menor a tres (3) años.	Se relacionan las certificaciones sobre los tiempos de garantía de los fabricantes.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO OTROS/ GARANTÍA.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
32	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.3. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Página22	<p>El contratista debe garantizar durante los primeros 60 días de ejecución del contrato previa coordinación con la SDSCJ C4, interventoría /supervisión la trasferencia de conocimiento para 3 funcionarios de planta y/o contrato de la SDSCJ dada mediante capacitación certificada por parte del fabricante de la plataforma del sistema de video vigilancia, VMS (sistema de gestión de video)</p> <p>Capacitación Técnica (Presencial o En Línea 10 horas mínimo)</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO VMS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a ISS-SecurOS</li> <li>2. Conceptos básicos de TI</li> <li>3. Dimensionamiento de proyectos</li> <li>4. Arquitectura de SecurOS</li> <li>5. Conceptos Básicos de SecurOS</li> <li>6. Configuración Inicial del Software y Objetos Iniciales</li> <li>7. Trabajando con el Software de SecurOS (funciones y herramientas)</li> <li>8. Gestión de licencias y Gestión de Soporte</li> </ol>	<p>Se realizó la gestión con la SUPERVISIÓN el día 17 de enero del 2025, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a la fecha de presentación del informe.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS 17/01/2025 GSC-5049-2025</p>
33	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	Toda falla, novedad o requerimiento al sistema de video vigilancia debe ser diagnosticada por el contratista de mantenimiento. Para tales efectos, deberá contar con una mesa de servicio 24x7x365 operando desde las instalaciones del C4, en tres (3) puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ.	Se contó con la mesa de servicio 24x7x365 operando desde las instalaciones del C4, en tres (3) puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ, como se deja evidenciado en el informe mensual y sus anexos.	<p>09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2. INFORME DE MESA DE SERVICIO</p>
34	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	El contratista deberá poner a disposición del personal de la mesa de servicio: I) Tres (3) Workstation de alto rendimiento (como mínimo RAM de 16 GB, disco duro mayor de 400 GB estado sólido NVME, tarjeta de video de 4 Gb, sistema operativo mínimo Windows 10 pro licenciado), año de fabricación mínimo 2023, dos pantallas FHD soporte VESA por Workstation; instaladas en los puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ en el CAD o en los centros de monitoreo, con capacidad para visualizar, monitorear y configurar las cámaras, II) Una (1) línea de telefonía móvil con plan de voz ilimitado y plan de datos ilimitado y III) Los recursos suficientes para garantizar la ejecución de las siguientes actividades:	Se cumple con las herramientas descritas en el anexo como se puede evidenciar en el informe mensual.	<p>09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF 2.2. HERRAMIENTAS DE TRABAJO</p>
35	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	El contratista deberá diagnosticar remotamente las fallas o anomalías, en los puntos de videovigilancia ciudadana y subsistemas CTP, CAI'S, Estaciones de Policía, Estadio El Campín, Colegios, estaciones de Transmilenio y Centros de Monitoreo, haciendo uso de herramientas como: grabaciones y funcionalidades del VMS SecurOS ISS (scripts incluidos), logs de eventos, SNMP, TRACERT, telnet, ping sobre los equipos activos (Pj. UPS o cámara o Switch), equipos de medición de tráfico, ajuste de configuraciones, actualización de firmware, entre otros.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, en los cuales se valida grabaciones y funcionalidades del VMS SecurOS ISS (scripts incluidos), logs de eventos, SNMP, TRACERT, telnet, ping sobre los equipos activos (Pj. UPS o cámara o Switch), equipos de medición de tráfico, ajuste de configuraciones, actualización de firmware, entre otros.	<p>09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				telnet, ping sobre los equipos activos (Pj. UPS o cámara o Switch), equipos de medición de tráfico, ajuste de configuraciones, actualización de firmware, entre otros, según la necesidad.	DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
36	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	<p>Si se encuentran disponibles las condiciones básicas para realizar diagnóstico remoto (conectividad - energía), se procederá a realizar uso de las herramientas disponibles para identificar la fuente de falla del punto de video vigilancia y brindar alternativas de solución. Si no existen las condiciones para brindar diagnóstico remoto debido a que los componentes no cuenten con algún tipo de gestión remota, se procederá a programar la respectiva "VISITA DE INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO PRELIMINAR A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA – PVV", actividad que corresponde a la visita física de inspección a punto de videovigilancia a la base del poste, de un personal con conocimiento técnico, donde se valide visualmente y/o mediante medios tecnológicos respecto a la existencia de energía eléctrica y de datos con el fin de ejecutar las siguientes validaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión física de caja que no se observe que ha sido destapada, vandalizada o hurtada.</li> <li>2. Revisión visual de conexión eléctrica, identificando hurto, desconexión, vandalismo.</li> <li>3. Revisión de las condiciones de la periferia (obras, accidente que afecto el poste o algún servicio).</li> <li>4. Revisión de energía con el testigo indicador de presencia de fluido eléctrico (en caso de que exista en el punto de videovigilancia).</li> <li>5. Conexión remota a los dispositivos del gabinete (En caso de que exista la capacidad tecnológica en este aspecto).</li> </ol> <p>De no lograrse identificar la fuente de falla con los anteriores procedimientos, la mesa de servicio deberá escalar al personal en campo del mismo contrato de video vigilancia y se procederá a programar la visita de mantenimiento correctivo con el fin de identificar y efectuar las acciones requeridas que permitan solucionar en sitio o escalar la novedad ante el responsable de la afectación.</p>	<p>Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, en los cuales se valida las condiciones básicas para realizar diagnóstico remoto (conectividad - energía), se procederá a realizar uso de las herramientas disponibles para identificar la fuente de falla del punto de video vigilancia y brindar alternativas de solución. Si no existen las condiciones para brindar diagnóstico remoto debido a que los componentes no cuenten con algún tipo de gestión remota, se procederá a programar la respectiva "VISITA DE INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO PRELIMINAR A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA – PVV" documentadas en cada ticket.</p>	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
37	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	De identificarse por parte del contratista fallas a causa de terceros como conectividad, energía eléctrica, aires acondicionados, IDU u otros, deberá recolectar las evidencias y demás pruebas, comunicar la eventualidad a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN o a la SDSCJ para que estos usen los canales de comunicación requeridos para gestionar la solución de la falla.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets escalados a terceros donde se recolecto las evidencias y demás pruebas, generando los comunicados de las eventualidades a la INTERVENTORÍA/S	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.5. ESCALAMIENTOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
38	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Los resultados de los diagnósticos efectuados por el contratista de mantenimiento deberán ser debidamente documentados en el aplicativo del sistema de video vigilancia para aprobación de la INTERVENTORÍA.	UPERVISIÓN o a la SDSCJ.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, donde se registró los resultados de los diagnósticos efectuados por el contratista de mantenimiento, no se documentado en el aplicativo del sistema de video vigilancia de la secretaría al no estar implementado a la fecha de presentación del presente informe.  09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
39	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Además, los casos o ticket también podrán ser solicitados por el supervisor designado por la SDSCJ o por la persona que autorice la SDSCJ; así mismo, podrán ser creados de forma autónoma por los operadores de mesa de servicio en el caso de conocer de alguna novedad en el sistema de videovigilancia, caso en el cual deberán informar inmediatamente ante la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, donde se registran casos o ticket solicitados por el supervisor designado por la SDSCJ o por la persona que autorice la SDSCJ; así mismo, podrán ser creados de forma autónoma por los operadores de mesa de servicio, no se documentado en el aplicativo del sistema de video vigilancia de la secretaría al no estar implementado a la fecha de presentación del presente informe.  09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS	
40	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Incidentes simultáneos o la línea base de casos de soporte con que inicie el contrato serán revisados de forma particular para prevenir la generación de ticket masivos que desborden la planeación y ejecución del contrato.	Se realizó la revisión de forma particular los casos de soporte con que inició el contrato previniendo la generación de ticket masivos que desborden la planeación y	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
41	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	El contratista deberá remitir a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN el resultado de un diagnóstico dentro de las 6 horas siguientes a la notificación de la falla, novedad o requerimiento.	ejecución del contrato.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
42	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Como la única solución integrada para la gestión de incidentes, seguimiento a la utilización de bolsa de repuestos, ejecución presupuestal, aplicación de ANS, generación y trazabilidad de los tickets, generación de reportes y demás requerimientos que para efectos de seguimiento contractual requiera la interventoría y/o supervisión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ a través de su Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información (DTSI), dispondrá de un software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual por parte del contratista, mediante el cual la mesa de servicio deberá actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia que hayan sido objeto de incidencias reportadas a la Mesa de Servicio. Teniendo en cuenta que el software suministrado por la SDSCJ será la herramienta oficial de seguimiento contractual, una vez esté en completo funcionamiento el contratista aceptará la gobernanza de mencionado aplicativo y asumirá las políticas de seguridad de la información, sus respectivos controles y buenas prácticas exigidas por la entidad.	El aplicativo del sistema de video vigilancia de la secretaría no se ha implementado a la fecha de presentación del presente informe, al no cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en el contrato.	No aplica.
43	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Dos (2) visitas semanales apoyo al C4 y una (1) visita semanal a cada uno de los Centros de Monitoreo, para atender requerimientos de la MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.	Se dio cumplimiento con ejecución de Dos (2) visitas semanales apoyo al C4 y una (1) visita semanal a cada uno de los Centros de Monitoreo, para atender requerimientos de la MEBOG, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	
44	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Una visita semanal al CTP para atender requerimientos relacionados con mantenimiento en estos lugares requeridos por la dirección CTP, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios que operan el subsistema.	Se dio cumplimiento con ejecución de Una visita semanal al CTP para atender requerimientos relacionados con mantenimiento en estos lugares requeridos por la dirección CTP, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
45	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de PONAL MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.	Se dio cumplimiento con ejecución de Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de PONAL MEBOG, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
46	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Una visita mensual al Estadio el Campín para atender requerimientos del administrador del estadio, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios que operan el subsistema.	Se dio cumplimiento con ejecución de Una visita mensual al Estadio el Campín para atender requerimientos del administrador del estadio, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
47	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	El cronograma de las visitas a cargo de la mesa de servicio debe ser concertado con la INTERVENTORÍA y la supervisión dentro de los dos (02) primeros días hábiles de cada mes, las modificaciones por eventos de fuerza mayor deberán ser notificadas mínimo 48 horas antes de la visita que no sea posible realizar o que deba ser ajustada su realización, previa autorización de Interventoría/Supervisión.	Se presentó el cronograma de las visitas a cargo de la mesa de servicio.	09. 01JUL - 31JUL/01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO OTROS/ GSC-5237-2025.pdf
48	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	El contratista de mantenimiento de videovigilancia en caso de requerir debe disponer de su propio canal de internet, aplicativos Helpdesk, NOC y tramitar los respectivos permisos administrativos para el acceso al firewall de la SDSCJ en el C4, para poder conectar su canal de internet dentro de las instalaciones del C4. El contratista no podrá utilizar los canales de internet de la SDSCJ.	No fue requerido motivo por el cual no se implementó un canal propio de internet.	No aplica.
49	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	En caso de requerirse por parte de entidades con funciones de policía judicial, la extracción de grabaciones locales de los subsistemas de video vigilancia, la mesa de servicio coordinará con su personal técnico la respectiva visita de acompañamiento, para efectos de acceso a los medios de grabación.	Para el periodo del presente informe no se requerir por parte de entidades con funciones de policía judicial, la extracción de grabaciones locales de los subsistemas de video vigilancia.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
50	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Coordinador de la mesa Página29	El coordinador de la mesa de servicio o quien designe el contratista deberá remitir a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN dentro de los CUATRO (04) días hábiles siguientes a la ejecución de cada visita, un reporte que contenga, como mínimo: evidencia fotográfica, actividades ejecutadas, inconvenientes solucionados, resultado de diagnóstico, conclusiones y recomendaciones. En cualquier caso, el reporte deberá suscribirse por el ingeniero de la mesa de servicio y el responsable de la ubicación que aplique según cada caso. Los reportes y recomendaciones presentados serán parte del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento.	Se dio cumplimiento con ejecución de las visitas diagnosticas a los subsistemas para atender requerimientos, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. Los reportes y recomendaciones presentados se encuentran consignados dentro del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
51	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	Los Ingenieros Residentes dispuestos para el servicio de diagnóstico (mesa de servicio) deberán ejecutar, las actividades mínimas contenidas en el presente documento y las listadas a continuación:  Actualización de tickets e información en la(s) herramienta(s) dispuesta(s) por la SDSCJ, cualquier fallo, novedad o requerimiento relacionado con el sistema de video vigilancia.	Se dio cumplimiento con la actualización de tickets e información en la(s) herramienta(s) dispuesta(s) por la SDSCJ, cualquier fallo, novedad o requerimiento relacionado con el sistema de video vigilancia.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
52	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	Seguimiento, cada cuatro (4) horas, al estado de los puntos de video vigilancia reportados como "no visualizados" o "fuera de funcionamiento" (entre otras cosas se debe indicar: cámaras sin control PTZ, color de fondo anormal en la imagen, etc.).	Se dio cumplimiento con el seguimiento, cada cuatro (4) horas, al estado de los puntos de video vigilancia reportados como "no visualizados" o "fuera de funcionamiento" (entre otras cosas se debe indicar: cámaras sin control PTZ, color de fondo anormal en la imagen, etc.).	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 1.1. INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.
53	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES	Revisión y entrega semanal de informe respecto del estado de todos y cada uno de los puntos de videovigilancia que componen el sistema de videovigilancia, desde el C4 y desde cada uno de los ocho centros de monitoreo existentes y de los futuros que se instalen durante la ejecución del contrato (validando dentro del reporte las cámaras	Se dio cumplimiento con la revisión y entrega semanal del informe respecto del estado de todos y cada uno	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo	
		VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	de otras entidades y privados que están integradas a C4).	de los puntos de videovigilancia que componen el sistema de videovigilancia, desde el C4 y desde cada uno de los ocho centros de monitoreo existentes y de los futuros que se instalen durante la ejecución del contrato.	MENSUAL CAPITULO INFORME DE MESA SERVICIO	JULIO 2.1. DE DE
54	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	Atender los requerimientos técnicos de las agencias de seguridad y emergencia en el C4 (Pj: NUSE, CRUE, UAECOB, MEBOG) que se generen en desarrollo de sus actividades (visitas, diagnósticos y mesa de servicio). Estas actividades se encuentran inmersas dentro del valor fijo que reconocerá la SDSCI mensualmente. En cualquier caso, todo requerimiento presentado por las agencias debe ser ingresado a la plataforma de administración de incidencias (ticket) para que se efectúe seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA.	Se dio cumplimiento con ejecución de las visitas diagnosticas a los subsistemas para atender requerimientos, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. Los reportes y recomendaciones presentados se encuentran consignados dentro del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS	2.3.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
55	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO: El Ingeniero de Datacenter Página30	<p>El Ingeniero de Datacenter es responsable de ejecutar los requerimientos típicos del C4 – SDSCJ, Interventoría, contratista y las agencias (Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB y PONAL MEBOG) que se relacionan principalmente con el acompañamiento y apoyo en: Configuración y actualización de bases de datos de la plataforma VMS. Creación y actualización de usuarios, contraseñas y perfiles en la plataforma VMS. Configuración, actualización y administración de Workstation y los aplicativos utilizados por los operadores de video. Configuración de elementos activos de la red LAN del CAD y C4. tendrá dentro de sus responsabilidades realizar las configuraciones necesarias en cuanto a Nodos, switches, servidores (físicos y virtuales), Workstation, medidores de tráfico, routers, configuraciones del MCC establecido en proyectos, configuración de la plataforma de administración de video y de almacenamiento (SecurOS y Pivot3). Configuraciones en red y aplicativos con motivo de las ventanas de mantenimientos, PMU, movimientos, traslados o reubicaciones. Acompañamiento a las ventanas de mantenimiento programadas en el horario que sea informado por la SDSCJ.</p> <p>Brindar el primer nivel de soporte técnico para la plataforma hiperconvergente – Pivot3, y realizar el escalamiento de casos de garantías de acuerdo con los términos dentro del contrato SCI-1075-2021 de garantías extendidas con que cuenta la Entidad Realizar los cambios de partes aprobados por INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN, incluyendo la instalación de repuestos a los equipos que conforman la infraestructura de video vigilancia. Brindar el soporte técnico para la plataforma de administración de video ISS SecurOS, como manejo el adecuado de eventos asociados con el sistema de videovigilancia, los cuales pueden ser incidentes de funcionamiento, problemas que incrementen la criticidad de la situación, administrar requerimientos o solicitudes de información de la MEBOG o de otras agencias involucradas en los operativos de seguridad de la ciudad. Administración de la plataforma de administración de video ISS SecurOS y gestión de soporte con el fabricante en caso de requerirse. Administración de networking incluyendo administración de redes, verificación de incidentes, adición, eliminación y bloqueo de usuarios, etc. Administración en cuanto a la organización y unificación de soportes y garantías de los equipos existentes en el datacenter (debido a que fueron suministrados por contratos anteriores) buscando que los mismos, sean en su totalidad, atendidos mediante soporte de sistema crítico.</p> <p>Revisión y entrega de información inmediata a la SDSCJ sobre el estado de visualización de cualquier</p>	Se dio cumplimiento con la disponibilidad del Ingeniero de Datacenter como responsable de ejecutar los requerimientos típicos del C4 – SDSCJ, Interventoría, contratista y las agencias, se sustenta mediante las visitas ejecutadas al Datacenter.	09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			<p>punto de video vigilancia desde el C4. Administración y configuración de la red LAN de video vigilancia en data center de UAECOB y red de video vigilancia en C4. Realizar actualización documental de diagramas de conexiones del sistema de videovigilancia datacenter, C4 y/o centros de monitoreo) y suministrarlos cuando sean requeridos por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.</p> <p>Ajustar la configuración de las cámaras que presenten problemas de intermitencia, robotización o problemas de visualización, siempre y cuando la actividad sea aprobada y acompañada por PONAL MEBOG y la INTERVENTORÍA.</p> <p>Si como resultado de los diagnósticos o por reporte de cualquier ente o interesado, se evidencia que el tiempo de grabación de las cámaras es inferior a 90 días, se debe realizar el reporte a la INTERVENTORÍA y a la SDSCJ, con el fin de determinar el proceso a seguir con tal dispositivo, ya que el tiempo mínimo de grabación exigido por PONAL MEBOG es de 90 días (la periodicidad y trazabilidad se debe realizar conforme a los parámetros definidos por la Policía Nacional – MEBOG, quien es la Institución que debe garantizar la cadena de custodia y se encargan de suministrar las evidencias ante Policía Judicial y/o al operador de justicia).</p>		
56	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	<p>El Ingeniero Coordinador, además de liderar las anteriores actividades, tendrá bajo su responsabilidad:</p> <p>Acompañar y coordinar todas las ventanas de mantenimiento y las actividades que se adelanten sobre los equipos instalados en el data center del sistema de video vigilancia y sus componentes. Para ello, deberá llevar bitácora física (formulario impreso) de las actividades, que contenga, como mínimo: nombre completo (nombre(s) y apellido(s)), número de cédula, teléfono de contacto, nombre o razón social contratista, hora ingreso, hora de salida, actividad ejecutada, resultado de la actividad y evidencia fotográfica.</p>	<p>Para el periodo del presente informe no se realizaron ventanas de mantenimiento y las actividades que se adelanten sobre los equipos instalados en el data center del sistema de video vigilancia y sus componentes.</p>	No aplica.
57	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES	<p>Capacitar y resolver cualquier inquietud, al personal de la PONAL MEBOG y de la SDSCJ, sobre temas asociados a la operación y gestión de usuario de las plataformas de administración de video (SecurOS ISS). Se debe dejar acta de capacitaciones, con nombre de capacitador y firma, nombre de asistentes y firma, números de identificación,</p>	<p>Para el periodo del presente informe no se requirió capacitar ni resolver cualquier inquietud, al personal de la</p>	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
		VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	entidad, correo electrónico, números de contacto, fecha, lugar de realización y temática(s). Tales actas serán guardadas por el coordinador de mesa de servicio.	PONAL MEBOG y de la SDSCJ, sobre temas asociados a la operación y gestión de usuario de las plataformas de administración de video (SecurOS ISS).	
58	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Adelantar, como mínimo, dos (2) visitas semanales al datacenter donde se encuentren ubicados los equipos centrales de misión crítica del sistema de videovigilancia.	Se dio cumplimiento con la ejecución de dos (2) visitas semanales al datacenter donde se encuentren ubicados los equipos centrales de misión crítica del sistema de videovigilancia.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
59	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Presentar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN para su revisión y aprobación, informe quincenal de las actividades realizadas por mesa de servicio.	Se dio cumplimiento con la presentación del informe quincenal a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN para su revisión y aprobación.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO
60	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Consolidar e informar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN diariamente los tickets tramitados por la mesa de servicio.	Se dio cumplimiento con la consolidación y entrega a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN diariamente los tickets tramitados por la mesa de servicio.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO MESA DE SERVICIO/ REPORTE DIARIO TICKET.
61	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Consolidar e informar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN las visitas adelantadas por la mesa de servicio semanalmente.	Se dio cumplimiento con la entrega del informe semanal respecto a las actividades realizadas por la mesa de servicio del contrato de mantenimiento.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
62	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Presentar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN semanalmente, entre las 8 am y las 11 am de cada martes, el informe de estado del sistema de video vigilancia, que contenga, como mínimo, el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia (visualizado, con novedad, con visualización local, no visualizado y el responsable de la no visualización).	Se dio cumplimiento con la entrega del informe semanal respecto a las actividades realizadas por la mesa de servicio del contrato de mantenimiento.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO
63	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Apoyar y coordinar telefónicamente en el horario no hábil, las actividades que adelante la mesa de servicio 24x7x365.	Se deja constancia del apoyo y la coordinación telefónicamente en el horario no hábil, las actividades que adelante la mesa de servicio 24x7x365. dentro de la entrega del informe semanal.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO
64	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	Asistir las mesas de trabajo que convoque la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, la SDSCJ, o C4.	Se contó con la disponibilidad del coordinador de la mesa de servicio, se sustenta en cada informe quincenal de la mesa relaciona en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO MESA DE SERVICIO/ INFORMES MESA DE SERVICIO.
65	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	Proyectar repuesta a derechos de petición previa aprobación de la INTERVENTORÍA y la SDSCJ, con referencia a la infraestructura de video vigilancia y respecto a requerimientos como: razones referentes a la explicación de posibles caídas en el sistema, inquietudes sobre grabación intermitente, cuestionamientos respecto a tiempo de grabación de cámaras, etc.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron derechos de petición.	No aplica.
66	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	el contratista, en sus labores de administración (con aprobación de la INTERVENTORÍA) deberá disponer un espacio lógico en los servidores de la SDSCJ ubicados en el datacenter, para realizar el almacenamiento de los videos descargados con motivo de requerimientos y/o derechos de petición, toda vez que son evidencia para los distintos procesos legales que usan video como evidencia (No se hace copia de respaldo de videos de C4, para ellos se aplica la redundancia con que cuenta el sistema hiperconvergente).	Se dispone de un espacio lógico en los servidores de la SDSCJ ubicados en el datacenter, para realizar el almacenamiento de los videos descargados con motivo de requerimientos y/o derechos de	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				petición, toda vez que son evidencia para los distintos procesos legales que usan video como evidencia (No se hace copia de respaldo de videos de C4, para ellos se aplica la redundancia con que cuenta el sistema hiperconvergente).	
67	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	El proceso de almacenamiento, búsqueda y descarga de tales videos, debe cumplir con los parámetros de seguridad, periodicidad y trazabilidad indicados por PONAL MEBOG (con apoyo de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN), para esto, el contratista deberá, antes de ejecutar cualquier maniobra, reportar al INTERVENTOR y determinar en conjunto con PONAL MEBOG, qué actividades y usuarios son autorizados, y de ser necesario, realizar la capacitación pertinente a quien esta indique. Para cumplir con tales labores, debe quedar registro de un acta, en la que se especifique la actividad realizada, el ente solicitante, la persona que ejecuta la actividad, número de identificación, la fecha de descarga del video, fecha de almacenamiento, la ruta de acceso y demás requerimientos que adicione, retire o establezca la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN y MEBOG, a quienes se le enviará una copia por correo electrónico.	Durante el periodo del presente informe no se presentó solicitudes de almacenamiento, búsqueda y descarga de videos indicados por PONAL MEBOG (con apoyo de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN).	No aplica.
68	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	Los acuerdos de confidencialidad solicitados deberán ser suscritos por la empresa contratista.	Se dio cumplimiento con el diligenciamiento de los acuerdos de confidencialidad por parte del personal del contrato de mantenimiento.	09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ANEXOS OTROS/PERSONAL/CONFIDENCIALIDAD
69	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	El personal del contrato que disponga el contratista de mantenimiento para el desarrollo de todas las actividades enmarcadas del mismo, deberá dar cumplimiento a los parámetros establecidos por ley en referencia a: parafiscales, Elementos de Protección Personal - EPPs en óptimo estado, vehículos con SOAT, revisión técnico - mecánica vigente, Plan de Manejo de Transito - PMT y el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI aprobados por la Secretaría de Movilidad; así mismo las demás que le sean aplicables en la ejecución de las actividades que deben realizar para dar cumplimiento al objeto contractual. El ente INTERVENTOR, es el encargado de solicitar y aprobar toda la información pertinente en la ejecución de dichas actividades.	Se sustenta el cumplimiento con los parámetros establecidos por ley en referencia a: parafiscales, Elementos de Protección Personal - EPPs en óptimo estado, vehículos con SOAT, revisión técnico - mecánica vigente, Plan de Manejo de Transito - PMT y el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 10. INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGST

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			Obras de Infraestructura - COI aprobados por la Secretaría de Movilidad; descritos en el INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGSST dentro del informe de gestión mensual.		
70	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página32	<p>El contratista deberá realizar el registro, seguimiento y control de las solicitudes de servicios de soporte técnico para los equipos que conforman el Sistema de Videovigilancia, gestión de las peticiones, requerimientos, solicitudes y en general, todas las novedades e incidencias que se presenten sobre el sistema de video vigilancia, que sean presentadas por la INTERVENTORÍA, la SDSCJ o las agencias de seguridad encargadas de la operación del sistema de video vigilancia, así como también, el resultado de todas las actividades adelantadas en virtud de la ejecución del contrato, a través del software y/o aplicativo de seguimiento y control suministrado por la SDSCJ, ejecutando las siguientes actividades:</p> <p>Brindar soporte por chat. Administrar y monitorear los acuerdos de niveles de servicio – ANS.</p> <p>Registrar los tickets que llegan a través de correo electrónico, página web, teléfono y chat.</p> <p>Notificar automáticamente los cambios de estado de tickets por correo electrónico.</p> <p>Personalizar el formulario para el registro o actualización de tickets.</p> <p>Personalizar los perfiles de usuarios (administradores, operadores, SDSCJ, INTERVENTORÍA)</p> <p>Administrar los usuarios y contraseñas (registro, cambio, bloqueo etc., para usuarios nuevos, retirados, etc.).</p> <p>Asociar los tickets a uno o varios puntos de videovigilancia.</p> <p>Asignar un nivel de prioridad para la solución.</p> <p>Anexar soportes que evidencien el cierre de la novedad reportada con el ticket. Para esto se tendrán en cuenta actas de visitas, fotografías, pantallazos del sistema de videovigilancia (evidenciando visualización del punto con fecha y hora), etc.</p> <p>Controlar la facturación del contrato de mantenimiento por meses de ejecución, así como la generación automática de cada ANS aplicado.</p> <p>Gestionar el inventario del sistema de videovigilancia.</p> <p>Generar los reportes de tickets, ante un fallo o anomalía detectada por el contratista o notificado por cualquier actor del sistema (PONAL-MEBOG, SDSCJ, INTERVENTORÍA, etc.). Adicional a esto, en los comités y/o reuniones de seguimiento que se realicen, se podrá convenir la solicitud de información adicional en conjunto con la INTERVENTORÍA y la SDSCJ.</p>	<p>Se dio cumplimiento con la gestión de tickets en un aplicativo suministrado por el contratista, ya que a la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.</p> <p>09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS S</p>	

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
71	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	El contratista debe verificar en el software y/o aplicativo que toda la información registrada allí por la SDSCJ corresponda a la realidad del sistema de video vigilancia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio del contrato.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
72	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	Durante el tiempo que el aplicativo pueda no estar en funcionamiento, se debe hacer reporte, administración y seguimiento de la trazabilidad de los tickets mediante correo electrónico, con aprobación y posibilidad de seguimiento para el INTERVENTOR, utilizando herramientas ofimáticas para el control y escalamiento (Excel, Microsoft Project, etc.). En el momento en que el aplicativo empieza a funcionar, tales reportes deben estar cargados en el aplicativo.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets en un aplicativo suministrado por el contratista, ya que a la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
73	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	En términos generales, la "REVISIÓN" consiste en inspeccionar cada elemento existente, comprobar que esté debidamente identificado y etiquetado, debidamente conectado a la red eléctrica y/o de datos, que se encuentre en perfecto estado físico, que cuente con la última actualización de software disponible y que se encuentre operando con normalidad.	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
74	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	El "AJUSTE" refiere a las actividades que deba adelantar el contratista para corregir o solucionar las anomalías encontradas en la "REVISIÓN" y que no demanden la utilización de la bolsa de repuestos y detallando los recursos a emplearse en el mantenimiento preventivo, tales como consumibles, recursos técnicos, según en el punto donde se haga el mismo.	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
75	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	El "ALISTAMIENTO": Hace referencia a la solicitud, ejecución y coordinación de los trámites frente a las agencias e interesados cuya participación impacte el normal desarrollo de las actividades a cargo del contratista, en los plazos establecidos contractualmente. Se relaciona con la responsabilidad de solicitar los permisos de ingreso y demás autorizaciones, que resultan necesarios para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento PREVENTIVO o CORRECTIVO de cada subsistema. Dichas solicitudes deben ser radicadas en un tiempo no mayor de TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la identificación de la necesidad y serán	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			responsabilidad del contratista de mantenimiento. La SDSCJ y la INTERVENTORÍA asignada realizarán el apoyo y seguimiento respectivo. Así mismo prever el Plan de Manejo de Tránsito – PMT y/o Consolidado de Obras de Infraestructura – COI, y los demás permisos y gestiones que sean requeridos.		
76	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5. VISITAS DE MANTENIMIENTO Página34	Dentro del mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza a los puntos de video vigilancia, se debe identificar los equipos que no estén siendo parte activa del sistema de video vigilancia, elaborar su respectivo concepto técnico y entregarlos al Almacén de la SDSCJ, para poder depurar el inventario del sistema, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.	Durante el periodo del presente informe no se identificaron durante el mantenimiento correctivo que se realiza a los puntos de video vigilancia equipos que no estén siendo parte activa del sistema de video vigilancia	No aplica.
77	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5. VISITAS DE MANTENIMIENTO Página34	Se debe validar la identificación de los diferentes equipos y componentes que hacen parte de la infraestructura del sistema de videovigilancia con el fin de mantener actualizado el inventario; al finalizar el proceso de mantenimiento bien sea preventivo o correctivo a los puntos de videovigilancia, se debe informar al Almacén de la SDSCJ, la relación de equipos que no estén debidamente identificados con el número de inventario SDSCJ para que el personal del Almacén proceda a subsanar la novedad.	Se mantiene actualizado los componentes de cada punto intervenido durante el desarrollo del contrato de mantenimiento.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.6. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.
78	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	El cronograma para la ejecución de los mantenimientos preventivos debe ser concertado de forma mensual con la SDSCJ e INTERVENTORÍA una vez se suscriba el acta de inicio.	No aplica cronograma para el periodo del presente informe, pero se recibe solicitud de atención de mantenimiento preventivos al centro de monitoreo de Chapinero donde se concertó y aprobó por la intervención del contrato.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 18/ Preventivo CM Chapinero.pdf
79	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	Se deben realizar los mantenimientos preventivos previa programación y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN a cada uno de los subsistemas de videovigilancia para garantizar su continuidad funcional y operativa	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				contrato SCJ-1809-2024.	
80	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	el contratista deberá entregar un reporte por cada visita realizada, que incluirá el diagnóstico general de cada uno de los elementos que componen el punto del subsistema visitado, el contratista deberá entregar una vez finalizado el mantenimiento los recursos empleados para el cumplimiento del mismo, actividad que deberá ser avalada por la Interventoría/Supervisión y le permitirá a la SDSCJ, evidenciar posibles fallas a corto plazo, previendo daños inesperados que afecten la continuidad del funcionamiento de los subsistemas.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
81	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	Su pago se realizará según la bolsa de Servicios por demanda con que dispone la Entidad en el Anexo2.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
82	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SUBSISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA: Página34	El mantenimiento preventivo definido en el presente numeral es aplicable a los subsistemas indicados: Subsistema de Videovigilancia Ciudadana. Subsistema Instituciones Educativas Distritales Subsistema Transmilenio Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía Subsistema Estadio Nemesio Camacho "El Campín" Subsistema Centro de Traslado por Protección – CTP	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
83	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.1. CÁMARA Página35	a) Revisar los niveles de voltaje de alimentación de la cámara (mínimos, máximos y el promedio). b) Revisar que las conexiones de alarmas, datos y energía estén correctamente conectadas. c) Revisar empaques, que no estén rotos o doblados, garantizando que el gabinete se encuentre completamente hermético. d) Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara, si existe alguna anomalía reportarla, adjuntar registro fotográfico. e) Revisar y ajustar la adecuada sujeción de la cámara al soporte. f) Verificación, lubricación, limpieza y calibración de la cámara (acrílico y/o lente y si se pueden acceder los filtros, engranajes, poleas, piñones). Estas actividades deben realizarse conforme a los protocolos y procedimientos definidos por el fabricante del equipo en los casos en que la cámara se encuentre fuera del periodo de garantía. g) Verificación, configuración y ajuste de tours.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
84	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.2. CAJA DE INSPECCIÓN (SPT) Página35	<p>a) Verificación del adecuado estado de la caja de inspección (tapa, marco, soldadura, pañete, etc.). En caso de que se requiera su apertura y esta se encuentre soldada, se debe desoldar y volver a soldar</p> <p>b) Destapar y retirar de su interior toda la suciedad que se encuentre.</p> <p>c) Revisar el estado de las conexiones, aislar nuevamente en caso de ser necesario. Revisar la presencia del electrodo de puesta a tierra y su conectividad al Sistema de Puesta a Tierra – SPT.</p> <p>d) Medición de resistencia de puesta a tierra (en ohmios). En caso de superar valores permitidos por el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE, se debe adecuar el terreno para su correcta adaptación (con aditamentos similares a tierra negra, carbón, sales y compuestos con menor resistividad - concreto, bentonita y gel).</p> <p>e) Fumigar para evitar la proliferación de insectos y/o plagas.</p> <p>f) Tapar verificando su correcto cerrado.</p> <p>g) Si existe anomalía de algún tipo reportarla (adjuntar registro fotográfico).</p>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
85	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.3. POSTE (SI APLICA) Página36	<p>h) Revisión del ajuste de los tornillos de todas las abrazaderas y soportes (corona anti-escalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, gabinetes de equipos, gabinete de banco de baterías, soporte de paneles solares y soporte de antena externa)</p> <p>i) Verificar que el mástil o brazo o soporte se encuentre fijo, en caso contrario proceder a ajustar la tornillería de las abrazaderas o cinta metálica según aplique.</p> <p>j) Si existe anomalía (fisuras, requerimiento de plomado, etc.) de algún tipo reportarla adjuntando registro fotográfico.</p> <p>k) Verificar el estado de la instalación del poste visualmente (verticalidad), así mismo establecer riesgos de caída, cimentación u otros que afecten a terceros y que pueden generar accidentes Informar y recomendar acciones a seguir.</p>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
86	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.4. GABINETE Página36	<p>a)Revisar y ajustar el estado de la fijación del gabinete al poste, si existe alguna anomalía reportarla y adjuntar registro fotográfico.</p> <p>b)Revisar el funcionamiento de la chapa y estado de la puerta.</p> <p>c)Revisar el estado de cableado eléctrico y de datos. (mediciones de continuidad, verificar conductores en mal estado).</p> <p>d)Revisar el estado de conexiones eléctricas y de datos.</p> <p>e)Revisar estado funcional de equipos activos y pasivos.</p> <p>f)Revisar el estado y funcionamiento del sistema de ventilación (ventilador - extractor).</p> <p>g)Limpiar con el soplador los elementos al interior del gabinete.</p> <p>h)Sellar el gabinete para prevenir la entrada de insectos o humedad (Cualquier orificio anormal, distinto a los ductos de ventilación o a los incluidos en el diseño original)</p> <p>i)Limpiar el exterior del gabinete, si existe alguna anomalía reportarla (adjuntar registro fotográfico).</p>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
87	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.5. CORTACIRCUITOS Y PROTECCIONES PARA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS Página36	a)Revisar valores de voltaje de entrada y de salida. b) Revisar el estado de las conexiones. c) Ajustar y asegurar los tornillos de las borneras. j) En caso de que una descarga atmosférica afecte el punto de cámara se debe inspeccionar el sistema de puesta a tierra para proceder a remplazarlo de ser necesario (realizar mediciones y validar que se encuentren en los términos definidos en RETIE).	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
88	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.6. TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Página37	a)Revisar valores de voltaje de entrada y de salida. b)Mediciones de eficiencia y rendimiento para establecer que sean eficientes c)Revisar el estado de las conexiones. d)Ajustar conectores.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
89	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.7. UPS Página37	k)Comprobación de la estabilidad y estado de carga de la batería haciendo uso de los indicadores visuales de las UPS y ante todo su log de eventos de SNMP. El tiempo típico de garantía de suministro suele estar sobre los 60 minutos. l)Se debe obtener gestión automatizada a través de SNMP, IP (conexión por browser) u otra, que permita el monitoreo y administración. Así mismo contar con reglas de negocio y scripts parametrizados que generen alerta a la mesa de servicio a través de las cuales se pueda tomar decisiones que faciliten el diagnóstico y comprobación de fallas en los sitios de videovigilancia, para la solución. Las alertas generadas deben ser establecidas como incidentes para su oportuna atención conforme a los ANS. m)Se deben realizar pruebas de autonomía de carga de las baterías de la UPS en el marco de las funciones de mesa de servicio en los puntos de video vigilancia, que no afecte de manera sistemática e importante la disponibilidad y operación del sistema de video vigilancia. Estas pruebas se deben realizar de forma automática o asistidas por personal técnico en los sitios donde no tenga gestión de los equipos. n)Inspección visual externa, comprobación de todas las conexiones, alimentación de la UPS, analizando contactos incorrectos que puedan causar cortocircuitos, calentamientos, desconexiones, etc. Comprobación visual de todos los indicadores de la UPS - SAI, tanto ópticos como acústicos. o)Comprobación - Calibración de valores eléctricos, si fuera necesario mediante equipos de medida externa (Téster, multímetro, pinza volti-amperimétrica, etc.). p)Limpieza de la parte de control y electrónica, con suministros adecuados sin afectar la garantía del elemento. q)Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos: temperatura, humedad, etc.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
90	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.8. CONECTIVIDAD Página37	r)Limpieza de los equipos activos de red (Switch, demarcador, router, etcétera, si aplica). s)Limpieza, verificación de conectores y conductores del cableado de datos o comunicaciones. t)Verificación de las conexiones lógicas de red según arquitectura. a)Organización y/o peinado del cableado.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
91	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.9. RACK DE COMUNICACIONES (SI APLICA) Página37	u) Limpieza y verificación de los dispositivos de administración y almacenamiento (DVR, NVR según aplique) a) Limpieza del rack de comunicaciones. v) Revisar el estado de cableado eléctrico y de datos. (verificar que las conexiones y conductores no se encuentren sulfatados o aislados). w) Revisar y corregir el estado de conexiones eléctricas y de datos.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
92	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.10. RADIO ENLACE (SI APLICA) Página37	a) Limpieza externa b)Revisión de posible sulfatación de conexiones c)Revisión del sistema de antenas y líneas de transmisión d)Verificación de estado de las conexiones físicas de energía y el cableado eléctrico e)Verificación y ajuste de los niveles de señal de los radios enlaces, calibración (alineación). f)Verificación de la capacidad y modulación de las unidades acorde a su configuración x)Verificación del estado de la antena y su fijación a la torre, poste, etc., que, con el tiempo y la vibración producida por el viento a la estructura de la torre, puede causar que los tornillos se aflojen o pierdan ajuste, tanto en la antena como en el herraje de la misma, esta acción es muy importante ya que la antena se puede mover o desorientar y salir el enlace (alineación y apuntamiento de antenas). y) Toma y comparación del inventario de unidades y tarjetas de cada radio enlace, para establecer si se ha presentado cambio o reemplazo de unidades. z) Demás actividades que el contratista considere (previa aprobación de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN)	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
93	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.11. MANTENIMIENTO EN ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA (SI APLICA) Página38	a) Ajuste de conexiones en punto de conexión y punto de alimentación del gabinete b) Ajuste de tensión mecánica. c) En caso de evidenciar la necesidad, ejecutar la reposición de conectores y accesorios de acometida (tensores, capacetes, cinta aislante, elementos de sujetación). d) Medición de parámetros eléctricos. e) Seguimiento de los conductores en las cajas de paso o inspección (Si aplica) f) Retiro de soldadura y dejar caja de inspección nuevamente soldada (Si aplica)	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
94	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página42	El contratista deberá entregar a la INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN el reporte de mantenimiento preventivo realizado a cada punto en la ubicación donde se adelantaron las actividades, detallando lo establecido en cada una de las siguientes tablas, esto considerando que las actividades diferenciales que requiere realizar el contratista para cumplir con los mantenimientos preventivos en cada punto de cada ubicación intervenida, a razón de la logística particular que cada servicio requiere debido a las condiciones especiales de cada subsistema de video vigilancia  VER TABLAS Tabla 20 - Mantenimiento preventivo punto subsistema Videovigilancia Ciudadana Tabla 21 - Mantenimiento Preventivo Subsistema	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			Instituciones Educativas. Tabla 22 - Mantenimiento Preventivo Subsistema Transmilenio Tabla 23 - Mantenimiento Preventivo Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) Tabla 24 - Mantenimiento Preventivo Subsistema Estaciones de Policía Tabla 25 - Mantenimiento preventivo subsistema Estadio Nemesio Camacho "El Campín" Tabla 26 - Mantenimiento preventivo subsistema Centro de Traslado por Protección – CTP		
95	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se debe realizar el alistamiento definido en el numeral de VISITAS DE MANTENIMIENTO.</li> <li>•Labores de limpieza de todos y cada uno de los componentes que conforman el subsistema intervenido: centro de monitoreo, DataCenter y C4.</li> <li>•Ajuste de conexiones de todos y cada uno de los componentes que conforman el subsistema del centro de monitoreo y del C4.</li> <li>•Revisión y ajustes al RACK y cada uno de los elementos de comunicaciones de cada subsistema del centro de monitoreo y del Datacenter del C4.</li> <li>•Revisión de parámetros y mediciones de sistema eléctrico a través del cual se alimentan los equipos que hacen parte del subsistema del centro de monitoreo y del C4.</li> <li>•Revisión y ajustes de los equipos en los centros de cableado en cada Centro de monitoreo y Datacenter C4.</li> <li>•Revisión ajuste y configuración del sistema de video Wall. (Calibración, ajuste de colores, relación aspecto, resolución), verificación de conectores y cableado de las fuentes de video). En las pantallas, realizar sopleteado y limpieza o cambio de ventiladores en caso de que se encuentren fuera de servicio.</li> <li>•Revisión y ajustes a los aires acondicionados (Que no estén dentro del contrato de mantenimiento SDSCJ y que hagan parte del sistema de videovigilancia).</li> </ul>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
96	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisión y ajuste de los sistemas biométricos (actualización de bases de datos, asignación y eliminación de usuarios previa validación de las personas autorizadas a los centros de monitoreo).</li> <li>•Revisión, limpieza, configuración y ajuste a equipos de cómputo (Workstation) y sus periféricos, como también al mobiliario del centro de monitoreo y en el C4 (mesas, sillas, soportes, etcétera).</li> <li>•Verificación del cableado eléctrico, voz y datos, consistente en comprobar que estén perfectamente peinados, identificados, etiquetados y que su conexión a los equipos activos, patch panel o PDU (En centros de control y en gabinetes de videovigilancia, no aplica para PDU en Datacenter), sea la correcta, es decir, que se encuentren funcionando correctamente.</li> <li>•Limpieza y revisión técnica de los dispositivos de administración y almacenamiento.</li> <li>•Revisión y ajuste del sistema de almacenamiento y</li> </ul>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			<p>administración de video.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Certificación de todos y cada uno de los puntos de datos de los Centros de Monitoreo, para el caso del C4 solo se realizará la certificación de los puntos de datos del área de videovigilancia. Se aclara que toda herramienta de medición debe estar calibrada. La actividad anterior deberá ser revisada y aprobada por la interventoría del sistema de videovigilancia.</li> <li>•Pruebas de funcionamiento de cada uno de los componentes que conforman los subsistemas, de acuerdo con las buenas prácticas y las recomendaciones de fábrica.</li> </ul>		
97	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte de fallos, anomalías u oportunidades de mejora (Diagnóstico).</li> <li>•Ingreso y validación de cámaras a SecurOS Enterprise, modificación de parámetros de acuerdo con la solicitud de la mesa de servicio.</li> <li>•Verificar licenciamiento, garantía y soportes vigentes, con el fin de realizar reporte a la INTERVENTORÍA de cualquier novedad tanto a nivel de hardware como software. Dentro de esto se debe considerar el sistema de hiperconvergencia, que cuenta con una plataforma de administración de hardware y adicionalmente permite conectividad, procesamiento, almacenamiento, virtualización, etc.</li> <li>•Verificación y actualización de las hojas de vida de todos y cada uno de los componentes del subsistema objeto de la visita. La hoja de vida de cada punto de videovigilancia, centro de monitoreo o subsistema, debe contener el inventario y los esquemas de conexión. Esta hoja de vida será administrada, supervisada y se le hará seguimiento mediante el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ.</li> <li>•El contratista deberá crear el inventario y los esquemas de conexión en caso de no contar con la información previo a la ejecución de la visita.</li> </ul>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
98	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	Se debe verificar y confirmar la identificación completa de la infraestructura de video vigilancia por lo cual, al finalizar el proceso de mantenimiento preventivo a los Centros de monitoreo, Datacenter y C4 se debe identificar cada uno de los circuitos eléctricos, puertos de voz y datos a través del maquillado pleno, el cual está incluido dentro del mantenimiento preventivo a dichas áreas	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
99	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	se debe informar al Almacén de la SDSCJ, la relación de equipos que no estén debidamente identificados con el número de inventario SDSCJ para que el personal del Almacén proceda a subsanar la novedad.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
100	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	Respecto al subsistema de los centros de monitoreo, Datacenter y C4, se debe aclarar que, son de vital importancia para el funcionamiento del sistema en su totalidad, toda vez que en ellos se realiza la ejecución operativa a través del monitoreo del sistema de video vigilancia del distrito y la coordinación con las diferentes agencias que componen el C4. Por tal motivo, se realiza mantenimiento incluyendo todos los equipos activos del centro de monitoreo, redes de datos, redes eléctricas, video Wall y mobiliario como apoya pies, sillas, etc. Se excluyen los aires acondicionados, ups (distintas a las UPS de los puntos de videovigilancia mencionados previamente) y plantas eléctricas, el mantenimiento de estos últimos 3 componentes se realiza por contratos aparte.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
101	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	Dentro del mantenimiento preventivo que se realiza a los subsistemas de videovigilancia en los centros de monitoreo, C4 y datacenter, se debe identificar los equipos que no estén siendo parte activa del sistema de video vigilancia, elaborar su respectivo concepto técnico y entregarlos al Almacén de Inventario, para poder depurar el inventario del sistema, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
102	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.3. DOCUMENTOS ENTREGABLES - VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO MONITOREO, C4 Y DATACENTER. Página44	Como parte integral del mantenimiento del sistema de videovigilancia deben suministrar los siguientes entregables asociados a la actividad de mantenimiento preventivo en los centros de monitoreo, C4 y Datacenter los cuales harán parte integral del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento, los cuales deben ser entregados en un solo documento en formato PDF, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Evidencia de la comunicación producto del alistamiento.</li> <li>•Registro fotográfico en formato propuesto por el contratista de mantenimiento, previamente aprobado por la intervención/supervisión del sistema de videovigilancia.</li> <li>•Ubicación de mobiliario y equipos (sillas, escritorios, pantallas, video Wall, estaciones de trabajo- Workstation y demás).</li> <li>•Inventario donde se especifique el serial, placa base, marca, referencia, serie y modelo de todos y cada uno de los elementos activos (equipos activos, switch, transceiver y demás), elementos pasivos y demás mobiliario que conforman el sistema de video vigilancia de propiedad de la SDSCJ o sean necesarios para la operación de estos.</li> <li>•Informe de maquillado de los puntos de datos para los Centros de Monitoreo, verificando el cumplimiento de la norma ANSI/TIA 606C (última versión).</li> </ul>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
103	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página44	<p>El mantenimiento correctivo hace referencia a la visita efectuada con ocasión de los reportes, previamente autorizados por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, que permitan garantizar la continuidad de la operación de toda la infraestructura del sistema de Video Vigilancia de Bogotá.</p> <p>Un mantenimiento correctivo se origina a partir de: Resultado del “Diagnóstico” efectuado por el contratista de mantenimiento, aprobado por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.</p> <p>II. Resultado del “Reporte de un Mantenimiento Preventivo”, aprobado por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN. En el caso particular el contratista de mantenimiento deberá informar a la Interventoría/supervisión de manera inmediata la necesidad y pertinencia del mantenimiento correctivo y la viabilidad de ejecutarlo en el mismo momento previa autorización de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.</p> <p>III. Reportes de fallos, anomalías u oportunidades de mejora detectadas por los usuarios o encargados del sistema (MEBOG, SDSCJ, Contratistas, Operadores del centro de monitoreo).</p>	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento correctivas ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
104	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Para el diagnóstico de fallas en una visita de mantenimiento correctivo, el contratista debe tener como mínimo el siguiente stock de herramientas y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Multímetro</li> <li>• Switch</li> <li>• Cámara Video Vigilancia que cumpla características técnicas del punto a visitar</li> <li>• Router LTE. La conexión APN será tramitada por SCJ y configurado dentro del sistema</li> <li>• UPS 500 VA</li> <li>• Tarjeta SNMP (Si hace parte de las características del punto de video vigilancia a visitar)</li> <li>• Baterías</li> <li>• Extractor de aire</li> </ul>	Se cuenta por parte del personal técnico con las herramientas mínimas de diagnóstico, como lo estipula el anexo técnico, se refleja su uso durante las atenciones de mantenimiento correctivo ejecutadas en el periodo del presente informe.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
105	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>El contratista deberá realizar una inspección de verificación en el radio cercano (100 metros aproximadamente) del punto de video vigilancia, que permita evidenciar las posibles causas de generación de la indisponibilidad, con el fin de establecer si se presentó corte de acometida eléctrica, hurto de la acometida y/o de los demás equipos, vandalismo de la cámara, descarga atmosférica, entre otras.</p> <p>De este procedimiento se deberá generar el respectivo registro fotográfico y consignarlo en el reporte del incidente.</p> <p>Esta inspección debe ser coordinada por la mesa de servicio a su personal técnico y en caso de evidenciarse, se debe incluir en los resultados del reporte correspondiente que se suministra cada 4 horas.</p>	Se dio cumplimiento con la respectiva “VISITA DE INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA – PVV” documentadas en cada ticket.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
106	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Con el fin de validar si la falla es de suministro eléctrico:</p> <p>➢Validar la existencia y conexiones de la acometida eléctrica del punto de video vigilancia, la cual hace parte integral de este y, en consecuencia, de identificarse corte, hurto u otra afectación, deberá ser solucionada por parte del contratista de mantenimiento en la ejecución de la visita de mantenimiento correctivo.</p> <p>➢Se deberán tomar las medidas eléctricas en el ingreso de breaker</p> <p>➢En caso de identificar falla del proveedor del servicio, se deberá suplir la energía a través de una UPS, para validar otras posibles afectaciones del punto de video vigilancia.</p>	Se dio cumplimiento con las validaciones eléctricas en cada mantenimiento correctivo.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
107	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Con el fin de validar si la falla es de fluido eléctrico interno:</p> <p>➢Se deberán tomar las medidas eléctricas en el ingreso y salida de los componentes que intervienen en los procesos de regulación (Transformador, UPS, Adaptadores de Corriente, etc.).</p>	Se dio cumplimiento con las validaciones eléctricas en cada mantenimiento correctivo.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
108	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Una vez se confirme o descarte falla de energía:</p> <p>➢Descartar posibles fallas en temas de conectividad con Router LTE y Switch</p> <p>➢Validar si es falla de cámara y/o sus conexiones.</p> <p>➢Validar si es falla de otros componentes del punto de video vigilancia y/o sus conexiones.</p>	Se dio cumplimiento con las validaciones para descartar otras fallas realizadas en cada mantenimiento correctivo.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
109	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Cuando se requiera dentro de las actividades de mantenimiento correctivo el desmonte y/o cambio y/o reposición de un componente del punto de video vigilancia, este deberá ser repuesto de manera temporal dentro de las SEIS (6) HORAS y a la aprobación de del servicio por parte de SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA, cuyas características deben cumplir con las funciones del componente a desmontar, hasta tanto se reintegre reparado o se ejecute la reposición definitiva acorde a la autorización brindada por la intervención.</p> <p>Un componente que sea reparado puede ser instalado en un punto diferente al cual fue retirado previa autorización de la intervención.</p> <p>Un componente instalado como temporal, que sea nuevo puede ser facturado según los precios del anexo 2 BOLSA DE REPUESTOS, solamente si el componente que reemplazó fue determinado como</p>	<p>Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la intervención del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.</p>	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la interventoría/supervisión. Dicho componente nuevo pasará a ser el definitivo y será responsabilidad del contratista actualizar la respectiva hoja de vida del punto de video vigilancia.		
110	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	<p>Todo mantenimiento correctivo debe incluir como mínimo, las siguientes actividades complementarias:</p> <p>a)Ajuste de conexiones de acometida eléctrica, en punto de conexión y punto de alimentación del gabinete, verificando la correcta tensión mecánica que debe conservar y la medición de parámetros eléctricos con que está suministrada por parte del proveedor. En caso de evidenciar la necesidad, ejecutar la reposición de conectores y accesorios de acometida (tensores, capacetes, cinta aislante y/o elementos de sujeción).</p> <p>b)Limpieza del hosting y acrílico o lente de la cámara. (explicación en el aparte de mantenimiento de limpieza de acrílico o lente de este documento).</p> <p>c)Limpieza del exterior del gabinete.</p> <p>d)Verificación y ajuste de tornillería y abrazaderas de cámara, brazo, gabinete y corona anti-escalatoria.</p> <p>e)Verificación y ajuste de conexiones eléctricas al interior del gabinete.</p> <p>f)Verificación y ajuste de conexiones de datos de la cámara y de la UPS.</p> <p>g)Reporte de anomalías con su respectivo soporte fotográfico o en video.</p> <p>h)Verificación y actualización de la hoja de vida del punto de video vigilancia.</p>	<p>Se dio cumplimiento con las validaciones para descartar otras fallas realizadas en cada mantenimiento correctivo.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN</p> <p>1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41</p> <p>INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF</p> <p>CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS</p>
111	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	<p>Nota 1: En cada mantenimiento correctivo realizado a un punto de video vigilancia, se debe entregar el concepto técnico asociado a la falla que presenta, para poder tramitar la reparación o en su defecto la baja en el inventario, disposición final, escalamiento a proveedor de servicio (Energía y/o Conectividad), gestión ante aseguradora (siniestro, vandalismo, hurto, etc.); según sea el caso, este concepto debe ser avalado y autorizado por la Interventoría/supervisión.</p>	<p>Se dio cumplimiento con las validaciones para descartar otras fallas realizadas en cada mantenimiento correctivo.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN</p> <p>1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41</p> <p>INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF</p> <p>CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
112	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	<p>El contratista deberá entregar a la INTERVENTORIA / SUPERVISIÓN el reporte de mantenimiento correctivo realizado a cada punto en la ubicación donde se adelantaron las actividades, detallando lo establecido en cada una de las siguientes tablas, esto considerando que las actividades diferenciales que requiere realizar el contratista para cumplir con los mantenimientos correctivos en cada punto de cada ubicación intervenida, a razón de la logística particular que cada servicio requiere debido a las condiciones especiales de cada subsistema de video vigilancia.</p> <p>VER TABLAS</p> <p>Tabla 27 - Mantenimiento Correctivo Punto Subsistema Videovigilancia Ciudadana</p> <p>Tabla 28 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Instituciones Educativas.</p> <p>Tabla 29 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Transmilenio</p> <p>Tabla 30 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI)</p> <p>Tabla 31 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Estaciones de Policía</p> <p>Tabla 32 - Mantenimiento Correctivo subsistema Estadio Nemesio Camacho "El Campín"</p> <p>Tabla 33 - Mantenimiento Correctivo subsistema Centro de Traslado por Protección – CTP</p>	<p>Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de mantenimiento realizada.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS</p>
113	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	<p>NOTA: Se debe realizar máximo mensual las entregas o devoluciones y los ingresos de nuevos bienes ante el almacén con el fin de mantener actualizados los inventarios de la Entidad. De igual manera se debe remitir de manera mensual ante la interventoría y la supervisión copia de los documentos a través de los cuales se hicieron los trámites ante el almacén de devolución e ingreso de bienes. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es autónoma de solicitar en cualquier momento dicho reporte de inventario.</p>	<p>Se realizó la radicación ante la interventoría del contrato las entregas e ingresos de los equipos del contrato.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO BIENES Y SERVICIOS\</p>
114	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.3. VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE Página50	<p>El contratista deberá adelantar la limpieza del acrílico o lente de las cámaras que le sean requeridas de acuerdo con cronograma semanal pactado con la INTERVENTORÍA, previo aviso de novedades informados por C4, Centros de Monitoreo, MEBOG, SDSCJ y visitas propuestas por el contratista previa validación de la INTERVENTORÍA Para ello, no se exigirá por parte de la SDSCJ la utilización del VEHICULO/CARRO CANASTA debido a que tales actividades no requieren de forma indispensable la utilización de este.</p>	<p>Se realiza la ejecución de visita de limpieza de acrílico.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.3. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS</p>
115	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.3. VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE Página50	<p>De esta actividad se debe realizar un acta o reporte, indicando fecha, hora, ubicación del punto de video vigilancia, actividades realizadas, justificación del uso o no uso del carro canasta, y demás información (que aplique); y se debe enviar a INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN a más tardar, cinco (05) días hábiles posteriores a la ejecución de la actividad por cortes semanales</p>	<p>Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
116	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.3. VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE Página50	<p>Para las limpiezas se deberá emplear productos antipolvo e hidrófobas, con el fin de repeler polvo y agua que se pueda adherir al acrílico y dificultar la visibilidad de la cámara, la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN revisará y aprobará el producto. En todo caso, el Contratista debe garantizar que el producto con el que realice la limpieza no afectará la integridad de los equipos del sistema. Si alguno de los fabricantes de los equipos que conforman el sistema tiene documentación al respecto, pueden ser utilizados para sustentar su uso durante los servicios de mantenimiento, este servicio se pagará de acuerdo con el Anexo No. 2 bolsa de repuestos, suministros y servicios</p>	<p>Se garantiza por parte del contratista para las limpiezas se deberá emplear productos antipolvo e hidrófobas, con el fin de repeler polvo y agua que se pueda adherir al acrílico y dificultar la visibilidad de la cámara, la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN revisará y aprobará el producto. En todo caso, el Contratista debe garantizar que el producto con el que realice la limpieza no afectará la integridad de los equipos del sistema. Si alguno de los fabricantes de los equipos que conforman el sistema tiene documentación al respecto, pueden ser utilizados para sustentar su uso durante los servicios de mantenimiento, este servicio se pagará de acuerdo con el Anexo No. 2 bolsa de repuestos, suministros y servicios</p>	No aplica.
117	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	<p>Los reportes son el resultado de la ejecución de las visitas de mantenimiento, preventivo, mantenimiento correctivo, de soporte o de gestión y deberán contener como mínimo:</p> <p>a) Datos del Punto de Video Vigilancia y/o componente del sistema intervenido: Ubicación (Dirección, Localidad, Coordenadas), subsistema, relación de componentes objeto de revisión con su correspondiente identificación (Marca, Modelo, Serials, Placa identificación almacén SDSCJ). Se debe anexar registro fotográfico legible que permita evidenciar los datos registrados.</p>	<p>Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza de acrílico.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
118	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	b) Datos del servicio: Hora creación del incidente, Hora llegada al sitio, descripción de la falla que generó la visita, estado final del Punto de Video Vigilancia y/o componente del sistema intervenido (Operativo, Fuera de Servicio, Escalado, etc.), hora finalización del servicio. Se debe anexar registro fotográfico legible que permita evidenciar los datos registrados.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
119	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	c) Reporte de actividades ejecutadas y resultados de pruebas efectuadas: redacción del procedimiento de diagnóstico efectuado, concepto técnico (Causa de la falla), registro discriminado por cada uno de los servicios, equipos e insumos instalados y retirados, relacionando marca, modelo, serie y valor acorde a la bolsa de repuestos utilizada. Se debe anexar registro fotográfico legible que permita evidenciar los datos registrados.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
120	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	d) Todo reporte de mantenimiento deberá estar acompañado de evidencia fotográfica que permita a la INTERVENTORÍA validar el estado del sistema antes, durante y después de la ejecución del mantenimiento.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
121	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	e) Recomendaciones: Reporte de posibles fallas a corto plazo en la que está sujeto cada uno de los elementos que componen el sistema de videovigilancia de Bogotá, lo anterior con el ánimo de prever daños inesperados que afecten la continuidad del funcionamiento del sistema.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
122	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	f) El contratista deberá reportar cualquier fallo, anomalía u oportunidad de mejora sobre el estado o funcionamiento de los elementos que componen el sistema con el fin de generar una solicitud de mantenimiento correctivo, previa autorización de la INTERVENTORÍA.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
123	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	Cada reporte debe ser aprobado por el INTERVENTOR/SUPERVISOR del contrato y es requisito fundamental para realizar los pagos tanto de servicios como de elementos, relacionados en el ANEXO No. 2.	Durante el periodo del presente informe se remitió cada reporte, informe y acta de servicio a la intervención para su respectiva aprobación.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
124	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	<p>Los informes requeridos por la SDSCJ se relacionan a continuación:</p> <p>a) Estado del sistema de video vigilancia: por punto, por ubicación y por subsistema (Operativo, no operativo, operativo con novedad, Caída Masiva), porcentaje de funcionamiento en que se encuentra, discriminación por responsable de solución (Contrato Mantenimiento, Escalado ENEL, Escalado ETB, Etc.).</p> <p>b) Reporte estadístico del estado de fallas</p> <p>c) Reporte detallado de fallas por sitio.</p> <p>d) Reporte estadístico de índices de falla (por tipo de equipo, marca y modelo) que conforman el sistema</p> <p>e)Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación por garantía o al laboratorio del contratista.</p> <p>f) Estado y/o avance de los traslados de puntos de videovigilancia.</p> <p>g) Reporte de caídas masivas del sistema de videovigilancia, intermitencia en visualización / grabación u otra novedad ocurrida.</p> <p>h) Reporte de casos presentados, resueltos y pendientes.</p> <p>i) Reporte del porcentaje de avance de solución de fallas.</p> <p>j) Reporte del Porcentaje de efectividad en el desarrollo de los mantenimientos.</p> <p>k) Reporte del cumplimiento a cronogramas semanales de limpieza de acrílicos y lentes, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos.</p> <p>l)Cantidad de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, número de incidente, valor, punto o ubicación relacionada con código MEBOG y ubicación (localidad y coordenadas).</p> <p>m) Cantidad de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un periodo específico, detallando fecha de ejecución, número de incidente, valor, punto o ubicación relacionada con código MEBOG y ubicación (localidad y coordenadas).</p> <p>n) Avance presupuestal del contrato de mantenimiento.</p> <p>Los informes los tomará el contratista de la herramienta de gestión de tickets que suministre la SDSCJ o la que haga sus veces.</p>	No se presentaron solicitudes de informes requeridos por la SDSCJ, sin embargo, se dio cumplimiento con el seguimiento, cada cuatro (4) horas, al estado de los puntos de video vigilancia reportados como "no visualizados" o "fuera de funcionamiento" (entre otras cosas se debe indicar: cámaras sin control PTZ, color de fondo anormal en la imagen, etc.).	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 1.1. INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
125	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página52	Los reportes, actas o informes de ejecución de actividades deberán entregarse - en forma digital (debidamente suscritos) en el repositorio de la SDSCJ y a través del software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ y/o el contratista, a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a su ejecución por cortes semanales.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
126	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página53	Las hojas de vida de los puntos de video vigilancia deben contener como mínimo la siguiente información:  CODO_MEOB,CODIGO_SDSCJ,CODIGO_ETB,CODIGO_CODENSA,TIPO_INSTALACION,PROYECTO_CONTACTO_FECHA_INSTALACION,_ON_PVV,DIRECCIÓN,BARRIO,UPZ,LOCALIDAD,COORDENADA_LATITUD,COORDENADA_LONGITUD,CAMARA_IP,CAMARA TIPO,CAMARA MARCA,CAMARA REFERENCIA,CAMARA SERIAL,CAMARA GARANTÍA_VENCE,CAMARA FECHA_INSTALACION,CAMARA ESTADO,CAMARA TIPO_NOVEDAD,CAMARA TIPO_FALLA,CAMARA FECHA_NOVEDAD,CAMARA_PLACA_SDSCJ,UPS_IP,UPS_MARCA,UPS_REFERENCIA,UPS_SERIAL,UPS_PLACA_SDSCJ,TSNMP_,IP,TSNMP_MARCA,TSNMP_REFERENCIA,TSNMP_SERIAL,TSNMP_PLACA_SDSCJ,UPS_GARANTÍA_VENCE,TSNMP_GARANTIA_VENCE,POSTE_ENTIDAD,POSTE_PLACA_SDSCJ,GABINETE_PLACA_SDSCJ,TIPO_ACOMETIDA,MULTITOMA,CORONA,TRANSFORMADOR,BREAKER,SPT,PANEL_SOLAR,INALÁMBRICO,BATERIA_CAPACIDAD,BATERIA_FECHA_INTALAC,FUENTE_CAPACIDAD,FUENTE_ALIMENTA,VENTILADOR,FECHA_ULTIMO_MTTO_CTV,FECHA_ULTIMO_MTTO_PTVO,TIPO_GRABACION,VMS,ESCALADO_PROVEEDOR_SERVICIO,ESCALADO_FECHA,ESCALADO_TICKET_NRO	Se remite las hojas de vida actualizadas para los puntos de video vigilancia.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 1.1. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.
127	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	El listado de bienes contenidos en el ANEXO No. 2, estará disponible para realizar el reemplazo, reposición, reparación o actualización de componentes de los subsistemas de video vigilancia, para asegurar la continuidad de la operación del sistema y se rige por los siguientes preceptos: • La bolsa puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la interventoría del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.
128	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Se debe suministrar registro fotográfico (repuesto viejo y nuevo), así mismo un reporte de marcas, modelos, seriales y demás características que permitan a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, validar los cambios.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
129	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Los equipos, partes, accesorios, repuestos, etc., deben ser nuevos, no remanufacturados ni repotenciados y deben ser aprobados por la SDSCJ o por la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN	Todos los equipos, partes, accesorios, repuestos, etc., suministrados por el contratista son nuevos. Sin embargo, a la fecha no se encuentran aprobados.	No aplica.
130	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Cualquier modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato (previa verificación de mínimo 3 cotizaciones).	No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato	No aplica.
131	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Cualquier inclusión de elementos/dispositivos con el respectivo precio que no se encuentre en la bolsa de repuesto, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y por el INTERVENTOR del contrato (previa verificación de mínimo 3 cotizaciones). Es de aclarar, que todo elemento/dispositivo que se incluya debe ser parte del objeto del contrato de mantenimiento.	No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato.	No aplica.
132	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	La garantía de los bienes será contada a partir de la fecha del acta de servicio técnico que evidencie el correcto funcionamiento del elemento, debidamente aprobada por la INTERVENTORÍA.	La interventoría del contrato realiza la aprobación y se verifica con base al acta de servicio donde se constata su utilización y funcionamiento.	No aplica.
133	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Las licencias de los sistemas de gestión SecurOS y hardware de almacenamiento Pivot3, estarán a cargo de este contrato, estarán siempre en función de mantener operativo el sistema y evitar posibles fallos de software de gestión y control de los dispositivos de sistema, estos estarán siempre al día y con las mejoras de manejo y administración.	Durante el periodo del informe no se presentaron fallos de software por lo que las licencias de los sistemas de gestión SecurOS y hardware de almacenamiento Pivot3 estuvieron operativos.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
134	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página54	<p>Los bienes no considerados como de "mayor consumo" deberán ser suministrados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la INTERVENTORÍA. En caso de que el elemento requiera ser importado, el plazo máximo será de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la aprobación de la INTERVENTORÍA. Corresponde al contratista demostrar mediante certificación de al menos dos (2) distribuidores mayoristas, que no exista stock en el territorio nacional del bien requerido por la SDSCJ.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la siguiente aclaración respecto al manejo de las garantías de los equipos a emplear: en primera instancia, el contratista de mantenimiento ofrecerá garantía de todos los ítems contenidos en el ANEXO No. 2, pues será él quien oficiará como vendedor; en segundo lugar, si el equipo fue suministrado por otro contratista y se requiere su remplazo (dentro del periodo post venta), el contratista de mantenimiento deberá efectuar el cambio inmediato del mismo y posterior a esto, tramitará la garantía con el otro contratista; y finalmente, si el equipo a remplazar es suministrado por otro contratista y en el momento de su cambio se encuentra fuera del periodo post venta, entonces el contratista de mantenimiento verificará la validez de la garantía con el fabricante y de estar activa, realizará el trámite de reclamación y devolución de mercancías - RMA.</p>	<p>Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la intervención del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.</p>	No aplica.
135	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6.1. PROCEDIMIENTO FIJACIÓN DE PRECIOS Página54	<p>En el evento que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiera durante la ejecución del contrato un bien o servicio que no se encuentre definido dentro del Anexo No 2, se aplicará el siguiente procedimiento:</p> <p>El Contratista a solicitud de la INTERVENTORÍA/SUPERVISOR, cotizará el bien o servicio solicitado detallando especificaciones técnicas y/o características, valor unitario y plazo de entrega o suministro; la cotización deberá remitirla el contratista durante los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión. La INTERVENTORÍA/SUPERVISOR solicitará dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores integradores con experiencia comparable dentro del mercado, con el fin de verificar el precio y establecer el promedio del valor del bien o servicio en el mercado. Si el valor ofertado por el Contratista es superior al valor del promedio del mercado establecido por la Entidad a través de las cotizaciones, este deberá adoptar el valor promedio. Si el valor presentado por el Contratista es inferior al precio promedio del mercado se tendrá en cuenta el valor de la cotización presentada por el Contratista.</p>	<p>No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato.</p>	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
136	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	8. LABORATORIO Página55	El oferente en su propuesta deberá cumplir el requisito respecto al laboratorio según las especificaciones del ANEXO 4 - Especificaciones Laboratorio. Con el fin de verificar el cumplimiento del ANEXO 4, la Interventoría deberá entregar en el informe de gestión mensual, el respectivo reporte de la visita en sitio mediante un acta que incluya registro fotográfico del mismo.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la Interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO  09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
137	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9. PLANES DE OPERACIÓN Página55	El contratista debe entregar los siguientes documentos: Cronograma: El proveedor seleccionado deberá presentarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y para la firma del acta de inicio; debe contener las siguientes actividades entre otras. 1. Actividades individuales del Plan de migración y entrega de servicios. 2. Mantenimientos Preventivos avalados por la Interventoría. 3. Capacitaciones o transferencia de conocimientos para el personal usuario del sistema y técnico. 4. Reuniones semanales durante los dos (2) primeros meses y mensual a partir del tercer mes de ejecución.	Se realizó la entrega de los planes de operación bajo el comunicado GSC-4702-2024 el 21 de noviembre del año 2024.	09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\GSC-4702-2024 PO.pdf
138	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9.1. PLAN DE MIGRACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO Página55	El proveedor seleccionado deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y para la firma del acta de inicio, el Plan de Migración y Estabilización del Servicio, que sea requerido con el fin de dar cumplimiento a la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, y deberá considerar entre otras las siguientes actividades:	Se realizó la entrega de los planes de operación bajo el comunicado GSC-4702-2024 el 21 de noviembre del año 2024.	09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\GSC-4702-2024 PO.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
139	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9.1.1. MIGRACIÓN DE ENTRADA Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO Página56	Considerando que actualmente se cuenta con un contratista que provee el servicio, el proveedor al que se le adjudique el contrato, debe asignar personal idóneo necesario y suficiente de tiempo completo con el fin de realizar la migración y/o adecuaciones en la implementación de las actividades asociadas a la correcta administración y gestión de los servicios ofrecidos por los sistemas (software y hardware) que hacen parte del sistema de video vigilancia de la SDSCJ. Conforme a lo anterior se deberá realizar en un término máximo de 30 días calendario, contados a partir del acta de inicio; tiempo en el cual se hace necesario realizar la migración e implementación de los servicios contratados en pro de mantener en funcionamiento adecuadamente el sistema. Así mismo se debe realizar una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las diferentes actividades a desarrollar, tales como: 1.Instalación de software. 2.Configuración de cámaras en sitio y dentro del sistema. 3.Migración o transferencia de datos. 4.Instalación, configuración, parametrización, pruebas y operación del software de monitoreo. 5.El servicio deberá implementarse una vez finalice el plazo de ejecución del contrato actual, previa suscripción del acta de inicio. 6.Plan de capacitación y/o transferencia de conocimiento, deberá informarse a la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN dentro de los treinta (30) días calendarios, previa suscripción del acta de inicio. 7.Contar con manuales de usuario (operación de equipos) y técnicos en un plazo máximo de 45 días, los cuales serán herramienta de consulta y validación de información para el adecuado proceso de mantenimiento de los diferentes sistemas y equipos. Nota: Los Planes deberán ser concertados entre el Contratista entrante, Contratista saliente, la SDSCJ y la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN y se ejecutarán una vez aprobados por parte de este último.	Se realizó la entrega de los planes de operación bajo el comunicado GSC-4702-2024 el 21 de noviembre del año 2024.	09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXOS OTROS\GSC-4702-2024 PO.pdf
140	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9.1.2. MIGRACIÓN DE ENTREGA Y DESINSTALACIÓN DEL SERVICIO Página56	Treinta (30) días hábiles anteriores a la terminación del contrato de mantenimiento, el proveedor deberá proyectar y presentar a la Interventoría, el Plan de Migración de entrega y desinstalación del servicio, el cual debe ser validado por el contratista, la SDSCJ y la INTERVENTORIA, y aprobada por este último, siendo el insumo para la Entidad y el contratista entrante con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin afectar la operación.	No aplica teniendo en cuenta que corresponde al plan de entrega y desinstalación del servicio.	No aplica.
141	ANEXO 5- PROPIUESTA ETB	2 PLAN DE CHOQUE Página2	ETB ejecutará las actividades que correspondan a la atención del Plan de Choque en un tiempo máximo de noventa (90) días calendario, transcurridos desde la fecha de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). La ejecución de estos servicios se llevará a cabo bajo programación y cronograma acordados previamente con el cliente.	Se presenta la aprobación del PMT el día 10 de diciembre del 2024 motivo por el cual a la fecha de presentación del informe del periodo el plan de choque se encuentra en ejecución,	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.1.2. PLAN DE CHOQUE

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				proyecta su culminación el 08 de marzo del 2025.	
142	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	3.1. MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EL PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA Página7	El servicio mensual ofrecido incluye la ejecución de hasta cinco (5) actividades de mantenimiento en acometida eléctrica del punto de video vigilancia por cada mes. Dicha cantidad no es acumulable a lo largo del plazo total de ejecución del contrato.  Nota 2: Si la Entidad llega a requerir servicios adicionales a los cinco (5) ofrecidos por cada mes, estos serán programados en común acuerdo y una vez ejecutados se facturarán según la bolsa de servicios establecida por demanda.	Se realizo la ejecución de las actividades eléctricas incluidas en el valor mensual, se relacionan en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.1.1. PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN
143	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	3.1. MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EL PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA Página7	Se realiza la acotación en la cantidad de actividades de mantenimiento a la acometida eléctrica, teniendo en cuenta que en el numeral 3.2. DIAGNOSTICOS Y SOPORTE del ANEXO 1, se condiciona a que el Contratista debe garantizar la disponibilidad de una cuadrilla que incluya el perfil de Técnico Electricista.	Se registran las actividades eléctricas ejecutadas en el periodo del informe mensual.	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.1.1. PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN
144	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	3.1. MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EL PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA Página7	Nota 1: Los materiales que se lleguen a requerir para colocar en funcionamiento la acometida eléctrica, serán descontados de la bolsa de repuestos. Si se requiere algún ítem adicional se cotizará bajo el procedimiento para fijar precios de elementos y/o servicios no previstos, descrito en el ANEXO 1.	No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato.	No aplica.
145	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.1. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA Página8	Objetivo: Incrementar la disponibilidad energética para los sistemas de vigilancia. Acciones: Instalar tres (3) puntos nuevos de energía solar (incluye: suministro y servicios), en ubicaciones estratégicas acordadas de manera conjunta con la Entidad, para asegurar un suministro constante de energía.	piloto de puntos con energía solar o alternativa	09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11.1. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
146	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT Página8	<p>Objetivo: Optimizar el diagnóstico remoto y captura de datos en puntos del sistema VVC distantes, críticos o de difícil acceso, como, por ejemplo: la plaza de Bolívar, o aquellos que solo se puedan solucionar en horario nocturno y que permitan reaccionar más rápido mediante una acción de reinicio de hardware. Se incluye acceso a interfaz gráfica con data y analítica del piloto IoT que facilitará la toma de decisiones de manera informada.</p> <p>Acciones: Implementar cuarenta y cinco (45) módulos IoT (incluye: suministro de equipos y SIM CARD) que permitan una monitorización eficiente y una respuesta rápida ante fallas para mejorar la disponibilidad, por medio del acceso al Dashboard que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo. El servicio se prestará mientras el contrato de mantenimiento se encuentre vigente. Nota: la selección de los puntos se deberá acordar de manera conjunta con la Entidad.</p>	<p>La información sobre el piloto de módulos de mantenimiento IoT se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT</p>
147	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.3. RADIOENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR Página8	<p>Objetivo: Mejorar la calidad del servicio de video para dos (2) radioenlaces que actualmente están soportando la funcionalidad de dos (2) cámaras ubicadas estratégicamente en la plaza de Bolívar.</p> <p>Acciones: Instalar dos (2) radioenlaces que garanticen una transmisión continua y de alta calidad de las imágenes en la plaza de Bolívar</p>	<p>La información sobre los radioenlaces para plaza de bolívar se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11.3. RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR</p>
148	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.4. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS POR MES Página9	<p>Objetivo: Aumentar la visibilidad de las cámaras.</p> <p>Acciones: Programar y ejecutar hasta cien (100) limpiezas mensuales de burbujas, para mantener la claridad de las lentes o acrílicos de las cámaras.</p> <p>La disponibilidad no se verá afectada por la limpieza de acrílicos. La ejecución de estas actividades no será medida dentro de los lineamientos estipulados en el ANEXO 6 - ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO. La oferta incluye hasta 100 actividades de limpieza por cada mes, cuya cantidad no es acumulable. Si es requerido un número mayor de visitas, se podrán ejecutar y facturar por medio del valor indicado en la BOLSA de servicios por demanda.</p>	<p>La información sobre las limpiezas de acrílicos por mes se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11.4. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS</p>
149	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.5. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA Página9	<p>Acciones: Integrar hasta 24 estaciones de policía a través de los NVR del sistema ISS al VMS ISS del C4. Se coordinará con el Cliente cuáles serán las cámaras dispuestas en cada estación de Policía, que se lleguen a integrar con el C4. Esta integración permitirá mejorar la comunicación y la respuesta ante incidentes, asegurando un monitoreo más eficaz y coordinado con dichos sitios.</p>	<p>La información sobre la integración de estaciones de policía se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11.5. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
150	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.6. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO Página9	<p>Objetivo: Ampliar el especto de alcance del Sistema de Vigilancia</p> <p>Acciones: Integrar hasta dos (2) cámaras PTZ de un (1) colegio al sistema VMS ISS de SecurOS al C4. ETB garantizará el envío de las señales de video de las cámaras PTZ hacia el C4 mediante la integración de los streams al VMS ISS SecurOS.</p> <p>Se realizará el cambio de cámaras analógicas por cámaras IP. ETB revisará el estado del cableado UTP para garantizar que esté en correcto funcionamiento y se adicionarán los transceiver o interfaces activas necesarias para la conectividad de las cámaras PTZ hacia el centro de control local del colegio.</p> <p>Para este Piloto se seleccionarán sitios; en común acuerdo con la Entidad; que tengan su cableado estructurado en buen estado, condiciones óptimas para energización y garantías para un escenario seguro y controlado. La SDSCJ suministrará las cámaras PTZ IP y demás elementos requeridos del cableado estructurado (en caso de requerirse), tomados de la bolsa repuestos. Esta integración mejorará la comunicación y la respuesta ante incidentes, asegurando un monitoreo más eficaz y coordinado.</p>	<p>La información sobre la integración de un colegio se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11.6. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO.</p>
151	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.7. DASHBOARD – DATA ANALYTICS Página10	<p>Objetivo: Acceso al Dashboard (tablero de control) que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo del sistema de Video Vigilancia de Bogotá sin costo para la entidad.</p> <p>Acciones: Esta integración permitirá analizar grandes volúmenes de datos de manera rápida, ayudando a identificar tendencias, patrones y áreas de mejora. Esta herramienta de inteligencia de negocio será integrada con la licenciada con la cuenta la SDSCJ – C4 en la suite Office365 PowerBi®. Presentado en el término de los siguientes 30 días calendario posteriores al inicio de ejecución del contrato.</p> <p>Se realizará un diagnóstico previo con la SDSCJ para determinar cuáles son las variables que le interesa monitorear, dentro de las cuales pueden estar contenidas todas o algunas de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Control Mantenimientos Preventivos</li> <li>o Control Mantenimiento Correctivo.</li> <li>o Control Incidentes (Tickets).</li> <li>o Rotación bolsa de repuestos.</li> <li>o Estadísticas de disponibilidad del sistema.</li> </ul>	<p>La información sobre el Dashboard – data Analytics se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 11.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT</p>
152	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	<p>El contratista debe utilizar el Software de Mesa de Servicio de la SDSCJ – DTSI, donde se realicen la apertura, seguimiento y cierre de eventos (tickets) asegurando la alta disponibilidad y criticidad del sistema, donde se presenten las diferentes solicitudes y/o actividades de ejecución para el mantenimiento de videovigilancia ciudadana y de los componentes que integran el sistema, para esto debe tener una configuración que mejore la productividad utilizando flujos de trabajo que permitan desarrollar y dar cierre a cada uno de los requerimientos.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.</p>	<p>No aplica.</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
153	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	al igual permitir resolver tickets de soporte al cliente a través de la WEB, correo electrónico, SMS, llamada en un solo software y/o aplicativo entre otras cosas, el Software permite registrar los eventos que se presenten para darles el mejor tratamiento y prevenir su reincidencia	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
154	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	El sistema permite actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia, así como la trazabilidad de los tickets, etc. permitiéndole a la Interventoría hacer el seguimiento a la ejecución de las actividades.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
155	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	El software y/o aplicativo de la SDSCJ –DTSI es administrable y permite los roles y perfiles como se describen en la tabla 1, mismos que son asignados conforme a los procedimientos de asignación de usuarios de la SDSCJ.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
156	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida de un punto, de una ubicación o de un subsistema. (Excel y PDF)</li> <li>Hoja de vida de todos los puntos, de todas las ubicaciones o de todos los subsistemas. (Excel y PDF)</li> <li>•Estado del sistema de video vigilancia en tiempo real, por localidad, por subsistema o por proyecto/contrato. (Excel y PDF)</li> <li>•Listado de puntos, en tiempo real, que se encuentren sin visualización con su respectivo diagnóstico, código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF)</li> <li>•Listado de fallas recurrentes en los equipos que conforman el Sistema de Video Vigilancia por marcas y referencias. (Excel y PDF)</li> <li>•Listado de las cámaras de video vigilancia donde se detalle Cámara, Tipo, Marca, Modelo, Fecha inicio de garantía y Fecha fin de garantía. (Excel y PDF)</li> <li>•Listado de equipos, cámaras y repuestos en stock disponibles para realizar los cambios que se requieran. (Excel y PDF)</li> <li>•Registrar y discriminación del tipo de actividad y/o visita realizada. (Excel, PDF)</li> <li>•Listado de tickets abiertos y cerrados durante un periodo específico, detallando el punto o ubicación con su diagnóstico, código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF)</li> </ul>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
157	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página2	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Listado de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF)</li> <li>•Listado de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un periodo específico, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF)</li> <li>•Listado de ingreso de nuevos bienes al almacén de la SDSCJ y dada de baja de elementos. (Excel y PDF)</li> <li>•Estado y avance presupuestal del contrato de mantenimiento al día. (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte Detallado de fallas en sitio. (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte de casos presentados, resueltos y pendientes. (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte del porcentaje de avance de solución de fallas. (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte estadístico del estado de fallas (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte estadístico de índices de fallas (por tipo de equipos, marca y modelo) que conforman el sistema (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte del Porcentaje de efectividad en el desarrollo de los mantenimientos. (Excel y PDF)</li> </ul>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
158	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación a fabrica. (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación en laboratorio de contratista.</li> <li>•Reporte de estado y equipos en tratamiento por el laboratorio del contratista Reporte del cumplimiento al cronograma semana de limpieza de acrílicos y lentes. (Excel y PDF)</li> <li>•Información a la INTERVENTORIA y a los funcionarios de la empresa contratista de alertas por correo electrónico y cualquier medio de información definido en cuanto a las actividades próximas, límite de tiempo máximo y/o incumplimiento del ANS. (Excel y PDF)</li> <li>•Deberá llevar el registro de accesos del personal dispuesto para el diagnóstico 24*7*365. (Excel y PDF)</li> <li>•Reporte administración y estado de la bolsa de Repuestos. (Excel y PDF)</li> </ul>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
159	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Seguimiento por el contratista de mantenimiento, para mantener un control financiero sobre la ejecución del contrato. El aplicativo deberá llevar el control financiero consolidado sobre:</li> <li>▪Las visitas de mantenimiento ejecutadas y aprobadas por la Interventoría, o la utilización de la bolsa de repuestos aprobadas por la Interventoría, o Aplicación de descuentos o compensaciones por ANS. (Excel y PDF)</li> <li>▪Monto de la factura radicada en la SDSCJ y fecha en la que se realiza el pago (Excel y PDF)</li> </ul>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
160	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Permite el diligenciamiento por parte del contratista de mantenimiento para mantener la trazabilidad de visitas, reemplazos, limpiezas y cualquier actividad ejecutada sobre un punto o ubicación del sistema de video vigilancia, desde la puesta en funcionamiento del aplicativo. Este historial hará parte de las hojas de vida de cada punto, ubicación o subsistema. (Excel y PDF)</li> </ul>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
161	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Permite el acceso simultáneo de por lo menos veinte (20) usuarios distribuidos entre contratista de mantenimiento, Interventoría, SDSCJ, MEBOG y demás contratistas, según requerimiento de la SDSCJ o Interventoría. (Excel y PDF).</li> </ul>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
162	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<p>La SDSCJ-DTSI, entrega un Dashboard (tablero de control) desarrollado en la herramienta de inteligencia de negocio licenciada con que cuenta la SDSCJ en la suite Office365 PowerBi®, los tableros con la información contenida son los siguientes, así:</p>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
163	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	<p>1.Tablero Control Mantenimientos Preventivos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación del punto de videovigilancia (localidad – dirección)</li> <li>Equipo tipo cámara (marca, modelo, subsistema al que pertenece)</li> <li>Equipos energía tipo UPS (marca, modelo)</li> <li>Equipo conectividad (Switch - Demarcador, Radio Enlace)</li> <li>Caja de Inspección SPT (Si Aplica)</li> <li>Rack de comunicaciones (si aplica)</li> </ol>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
164	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	<p>2.Tablero de Control Mantenimiento Correctivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación Equipo (marca, modelo, ubicación)</li> <li>Diagnóstico Equipo</li> <li>Detalle de fallo (Reporte de Fallo)</li> <li>Equipo con más entradas al laboratorio.</li> <li>Identificación del evento (Ticket)</li> </ol>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
165	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	3.Tablero de control Incidentes (Tickets) a)Fecha de Creación b)Detalle Ticket c)Estado del Ticket (Abierto, Cerrado, Autorizado) d)Resumen Ticket e)Usuario Creador f)Usuario que atiende el Ticket g)Tiempo de atención del Ticket	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
166	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	4. Bolsa de Repuestos a)Detalle repuesto (marca, modelo, numero de parte). b)Equipo o elemento al que se entrega el mantenimiento. c)Equipos con más suministro de repuestos. d)Fecha de uso. e)Valor bolsa de repuestos. f)Valor repuesto no incluido en la bolsa de repuestos.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
167	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	5.Resumen hoja de vida de los puntos, ubicaciones y subsistemas. a)Listado mantenimientos preventivos. b)Listado de mantenimientos correctivos (Ticket por punto) c)Visitas de mantenimiento realizadas al punto (preventivo/correctivo)	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
168	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	El contratista deberá mantener la información histórica disponible durante el tiempo de ejecución del contrato y al finalizar deberá entregar los archivos planos y medios ópticos y digitales con los registros históricos de la mesa de servicio y tableros de control (Dashboard) desarrollados para tal fin en la herramienta office365 PowerBi ®	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
169	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	•Cargue de la información: el contratista de mantenimiento será único responsable del cargue, creación, actualización y eliminación de la información contenida en el aplicativo. El contratista de mantenimiento deberá cargar la información de hojas de vida de los puntos y ubicaciones que será entregada por la SDSCJ, la cual deberá actualizar o crear con la ejecución de las visitas de mantenimiento. Así mismo, deberá mantener actualizado el estado de todos y cada uno de los puntos que permita el seguimiento y control en línea y en tiempo real por parte de la interventoría o SDSCJ.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
170	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	Capacidad de interrelación: debe permitir que, a través de, por ejemplo, la interfaz de servicio de mantenimiento se actualice de manera simultánea la utilización de la "bolsa de repuestos" cuando en el mantenimiento se reemplace, instale o actualicen elementos.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
171	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	•Plazo para la puesta en funcionamiento del aplicativo: el aplicativo debe estar puesto al servicio de los usuarios del Contratista, Interventor y SDSCJ dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Trámites que deben ser adelantados por el contratista, ante la SDSCJ, C4 y DTSI para efectos de creación de usuarios, roles e inducción sobre el uso de la herramienta.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
172	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	<p>•Atributos: la información que entregará la SDSCJ C4 – DTSI, a través del software y/o aplicativo, para el cargue al aplicativo, la cual deberá ser actualizada por parte del contratista de mantenimiento durante la ejecución del contrato directamente en el aplicativo, tendrá los siguientes atributos que corresponden a los elementos mínimos de una HOJA DE VIDA</p> <p>En cualquier caso, la SDSCJ podrá solicitar al contratista durante la ejecución del contrato la inclusión o eliminación de atributos de acuerdo con las necesidades propias de la Entidad.</p>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
173	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página6	La hoja de vida de cada punto de video vigilancia, centro de monitoreo o subsistema, debe contener el inventario y los esquemas de conexión. Esta hoja de vida será administrada, supervisada mediante el aplicativo y se alojará en la infraestructura provista por la SDSCJ - DTSI. La extracción de esta deberá hacerse en archivos de Excel y PDF previa autorización de la intervención/supervisión.	Se remite las hojas de vida actualizadas para los puntos de video vigilancia.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 1.1. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.
174	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página6	Durante el tiempo que el aplicativo se encuentre fuera de servicio, se debe hacer reporte, administración y seguimiento de la trazabilidad de los tickets mediante correo electrónico, con aprobación y posibilidad de seguimiento para el intervención/supervisor y SDSCJ-C4. Cuando el aplicativo empiece a funcionar, tales reportes deben estar cargados en el software y/o aplicativo.	Se cuenta con la herramienta GLPI desde el inicio del contrato a la fecha del presente informe, puesto que el aplicativo de la SDSCJ-C4 no se ha puesto en marcha al corte del presente informe.	No aplica.
175	ANEXO 4 - LABORATORIO	ANEXO 4 - LABORATORIO Página1	El laboratorio debe estar ubicado en un espacio geográfico diferente a las instalaciones del Sistema de videovigilancia, pero dentro de la ciudad de Bogotá D.C., con la infraestructura locativa y capacidad suficiente para el almacenamiento y la ejecución de actividades relacionadas con el soporte técnico a los elementos activos y pasivos que componen el sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., como cámaras, fuentes de alimentación, UPS, brazos, gabinetes, transformadores, Workstation, pantallas y demás.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20250114 Acta.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
176	ANEXO 4 - LABORATORIO	ANEXO 4 - LABORATORIO Página1	La SDSCJ y la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN deberán verificar que se cuente con un sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias y que brinden las herramientas y espacio para las actividades de mantenimiento correctivo a los equipos y demás accesorios que componen el sistema de video vigilancia.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO  09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
177	ANEXO 4 - LABORATORIO	1. COMPONENTES MÍNIMOS Página2	El laboratorio debe contar con las siguientes herramientas y equipos mínimos necesarios para realizar las actividades de diagnóstico y soporte de los elementos del sistema de videovigilancia: Tabla 1 herramientas por cada banco de trabajo Tabla 2 Equipos Laboratorio Servicio Sistema Video Vigilancia.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO  09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
178	ANEXO 4 - LABORATORIO	1. COMPONENTES MÍNIMOS Página2	Los equipos que hagan parte del laboratorio deben estar debidamente calibrados, su fabricación debe ser del año 2020 en adelante.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO  09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
179	ANEXO 4 - LABORATORIO	PILOTO Página2	<p>El laboratorio deberá contar como mínimo con un punto de video vigilancia ciudadana piloto, para la ejecución de pruebas de los elementos (hardware y software) que componen el subsistema, para la capacitación y entrenamiento del personal del contratista de mantenimiento y del personal que requiera la SDSCJ y para las pruebas de repuestos y demás elementos que se incorporen o actualicen en el Anexo No 2 - Bolsa de Repuestos, suministros y servicios.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
180	ANEXO 4 - LABORATORIO	2. ACTIVIDADES Página2	<p>El Laboratorio debe cumplir las normas vigentes de Seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo, y todas aquellas condiciones normativas que sean requeridas para el adecuado funcionamiento de este tipo de laboratorios.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
181	ANEXO 4 - LABORATORIO	2. ACTIVIDADES Página3	<p>El contratista debe garantizar el espacio, infraestructura, herramientas y equipos (según los tiempos descritos más adelante), los servicios de diagnóstico y soporte en el laboratorio técnico de videovigilancia:</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
182	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página3	<p>1.Verificación del estado y funcionamiento de los equipos activos y pasivos del sistema de videovigilancia.</p> <p>2.Limpieza general: Entendida esta como la remoción del polvo o cualquier tipo de suciedad que impacte o que pueda llegar a impactar el normal funcionamiento del elemento. El contratista debe considerar las recomendaciones del fabricante para la ejecución de las limpiezas.</p> <p>3.Diagnóstico del estado funcional de los equipos.</p> <p>4.Reparaciones</p> <p>5.Cambio de partes y componentes autorizadas por los fabricantes, de acuerdo a los procedimientos que cada fábrica tenga definidos.</p> <p>6.Actualización de firmware.</p> <p>7.Emitir conceptos de desinstalación.</p> <p>8.Sustentación de reclamación por garantía ante la fábrica.</p> <p>9.Evaluación de nuevas instalaciones de los diferentes subsistemas (planeación, métodos, planos, diseños e implementación)</p> <p>10.Pruebas o maquetas de nuevas funcionalidades, nuevas topologías o nuevas aplicaciones de los diferentes (implementación de nuevos sistemas de suministro de energía o posibles conversiones, autonomía eléctrica, medición de niveles de eficiencia, alarmas de puntos de cámaras, uso de fuentes alternas de energía, H.265).</p>	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
183	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página3	<p>El laboratorio técnico de videovigilancia debe estar equipado para realizar las siguientes actividades mínimas de diagnóstico y soporte las cuales son necesarias para el envío de los equipos por RMA (Return Merchandise Authorization), para la ejecución de las siguientes pruebas:</p> <p><b>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE UPS</b>  Se aclara que este procedimiento está dirigido únicamente a los componentes UPS, que hacen parte del presente contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia y que no estén cubiertos por el contrato general de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".</p> <p>1. <b>RECTIFICADOR:</b> Verificar que se rectifica la corriente alterna de entrada, entregando corriente continua para la carga de la batería. Tomar voltaje de entrada en corriente alterna y a la salida de la etapa de rectificación, tomar medición de voltaje en corriente continua. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
184	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página3	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE UPS</p> <p>2.CARGADOR: Verificar que suministra la energía necesaria, en caso de interrupción del suministro de corriente eléctrica verificar la medición de voltaje a la salida del cargador voltaje ingresando a las baterías. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>3. BATERÍAS: Realizar pruebas de carga y validar que están en capacidad de almacenar energía eléctrica y suministrarla cuando se requiera. Confirmar el estado contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>4. INVERSOR: Verificar que se transforma la corriente continua en corriente alterna, la cual alimenta los dispositivos conectados a la salida del UPS. Tomar voltaje de ingreso en corriente continua y a la salida de la etapa de Inversión tomar medición de voltaje en corriente Alterna. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20250114 Acta.pdf</p>
185	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página4	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE UPS</p> <p>5. CONMUTADOR (BY-PASS): Verificar que se permite conectar la salida con la entrada del UPS (By Pass) o con la salida del inversor. Documentar.</p> <p>6. TARJETA SNMP: Verificar que en su puerto de red se reconoce estado de LINK al conectarlo contra otro dispositivo activo. Verificar que acepta la configuración de parámetros y se puede evidenciar conectividad con un Computador externo a nivel de Red o contra una plataforma SNMP. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>7. OTROS FÍSICOS: Verificar que los indicadores LED o DISPLAY funcionan correctamente emitiendo señales con el estado de la UPS. Revisión física de chasis. Documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20250114 Acta.pdf</p>
186	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página4	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE CÁMARA</p> <p>1.BURBUJA ACRÍLICA Y HOSTING. Verificación de estado y de revisión de su correcto ajuste. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>2.FASE DE POTENCIA. En esta parte le ingresa electricidad con corriente continua a la cámara. Hacer medición en punto de prueba. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>3.PTZ. Configurar protocolos de control y comprobar que el Pan, Tilt y Zoom están operativos. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20250114 Acta.pdf</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
187	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página5	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE CÁMARA</p> <p>4.CONFIGURACIÓN DE RED: Verificar que en su puerto de red se reconoce estado de LINK (10/100/1000 SEGÚN ESPECIFIQUE LA FÁBRICA, al conectarlo contra otro dispositivo activo. Verificar que acepta la configuración de parámetros y se puede evidenciar conectividad con un Computador externo a nivel de Red o contra una plataforma SNMP. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>5.FIRMWARE /SOFTWARE. Hace referencia al código de máquina o software que se aloja en los procesadores internos de la cámara, controla sus funcionalidades y módulos electrónicos. Se contrasta contra las últimas versiones liberadas por la fábrica. Se revisan los principales parámetros de configuración del ONVIF y de la conectividad.</p> <p>6. MECANISMO DE ROTACIÓN Y LENTES. Hace referencia al conjunto de dispositivos, motores, poleas, piñones, servos, Flex, etc., que permiten la movilidad de la cámara PTZ y el enfoque. Verificar con fabrica si el modelo a revisar permite ser manipulado sin daños a la protección IP66/IP67. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
188	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página5	<p>Plazo para la puesta en funcionamiento del laboratorio: el laboratorio debe estar aprobado por la interventoría/supervisión y puesto al servicio dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
189	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página5	<p>El personal técnico deberá contar de manera individual como mínimo con una certificación emitida por el fabricante de alguna de las 4 marcas de mayor predominancia de las cámaras del Sistema de Videovigilancia. Dentro de todas las certificaciones que tenga el personal técnico se deberá contar con mínimo tres de las marcas existentes en la operación del sistema.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>09. 01JUL - 31JUL/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JULIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
					GACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf

Tabla 8. OBLIGACIONES ANEXOS CONTRATO SCJ-1809-2024

**1.6. COMUNICADOS CONTRATO SCJ-1809-2024**
**1.6.1. EMITIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024**

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
1	01/07/2025	GSC-6436-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS JULIO 07-2025
2	01/07/2025	GSC-6437-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-455-25
3	01/07/2025	GSC-6438-2025	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 24 AL 30 DE JUNIO DE 2025- Contrato SCJ -1809-2024
4	01/07/2025	GSC-6439-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS JULIO 01 - 2025
5	01/07/2025	GSC-6440-2025	INFORME QUINCENAL 16 AL 30 DE JUNIO - 2025
6	01/07/2025	GSC-6441-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (25 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
7	02/07/2025	GSC-6442-2025	Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico y mantenimiento correctivo Estadio El Campin julio 2025 - Contrato SCJ-1809-2024
8	02/07/2025	GSC-6443-2025	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-443-25' del 19 de junio del 2025.
9	02/07/2025	GSC-6444-2025	Presentación HV Alejandro Bello - Manto
10	02/07/2025	GSC-6445-2025	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-454-25' del 24 de junio del 2025.
11	02/07/2025	GSC-6446-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto C4, GLPI No. 9774- Contrato SCJ-1809-2024
12	02/07/2025	GSC-6447-2025	PRESENTACION FORMATOS ACTAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRATO SCJ-1809-2024
13	02/07/2025	GSC-6448-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-462-25
14	02/07/2025	GSC-6449-2025	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRILICOS 02-07-2025
15	02/07/2025	GSC-6450-2025	INFORMES DE REPARACION DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024,
16	02/07/2025	GSC-6451-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
17	02/07/2025	GSC-6452-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (26 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
18	02/07/2025	GSC-6453-2025	APROBACIÓN USO DE BOLSA DE RESPUESTO PUNTOS DE ENERGIZACION - JULIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.
19	02/07/2025	GSC-6454-2025	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-6031-2025 (8 DE MAYO DEL 2025): INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (5 DE MAYO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
20	02/07/2025	GSC-6455-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB 468-25
21	03/07/2025	GSC-6456-2025	Alcance comunicado GSC-5843-2025 - Declaración de cumplimiento – Contrato SCJ-1809-2024 Mes de abril 2025.
22	03/07/2025	GSC-6457-2025	Notificación de personal activo durante el mes de Noviembre- Contrato SCJ-1809-2024
23	03/07/2025	GSC-6458-2025	Notificación de personal activo durante el mes de Diciembre – Contrato SCJ-1809-2024.
24	03/07/2025	GSC-6459-2025	Notificación de personal activo durante el mes de Enero- Contrato SCJ-1809-2024.
25	03/07/2025	GSC-6460-2025	Notificación de personal activo durante el mes de Febrero – Contrato SCJ-1809-2024.
26	03/07/2025	GSC-6461-2025	Notificación de personal activo durante el mes de Marzo– Contrato SCJ-1809-2024.
27	03/07/2025	GSC-6462-2025	Notificación de personal activo durante el mes de mayo- Contrato SCJ-1809-2024.
28	03/07/2025	GSC-6463-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-448-25
29	03/07/2025	GSC-6464-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 03/07/2025
30	03/07/2025	GSC-6465-2025	VALOR PUBLICO DASHBOARD – DATA ANALYTICS
31	03/07/2025	GSC-6466-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 03/07/2025
32	03/07/2025	GSC-6467-2025	Alcance al comunicado GSC-5808-2025, Mantenimiento Correctivo CAI TEJAR, Ticket GLPI 6485 - Contrato SCJ-1809-2024.
33	03/07/2025	GSC-6468-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024,
34	03/07/2025	GSC-6469-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (27 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
35	03/07/2025	GSC-6470-2025	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (27 DE JUNIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
36	03/07/2025	GSC-6471-2025	RESPUES COMUNICADO VVG-CCS-ETB-429-25 SUBSANACION INFORME QUINCENAL 16 AL 31 DE MAYO
37	04/07/2025	GSC-6472-2025	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-6470-2025(3 DE JULIO DEL2025): INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (27 DE JUNIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
38	04/07/2025	GSC-6473-2025	INFORMES UNIFICADOS ACOMETIDA ELECTRICA 04-07-2025
39	04/07/2025	GSC-6474-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-247-25 SUBSANACION MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
40	04/07/2025	GSC-6475-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-185-25 SUBSANACION MANTEINIMIENTOS CORRECTIVOS
41	04/07/2025	GSC-6476-2025	INFORME MENSUAL JUNIO 2025- CONTRATO SCJ - 1809-2024
42	04/07/2025	GSC-6477-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-6436-2025 SUBSANACION
43	04/07/2025	GSC-6478-2025	Respuesta comunicado VVG-CCS-ETB-439-25 - Personal operativo - CONTRATO SCJ-1809-2024.
44	04/07/2025	GSC-6479-2025	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (1 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
45	07/07/2025	GSC-6480-2025	Respuesta comunicado VVG-CCS-ETB-408-25 – Plan de Gestión - CONTRATO SCJ-1809-2024
46	07/07/2025	GSC-6481-2025	Remisión de Documentos personal operativo para Revisión y Aprobación - CONTRATO SCJ-1809-2024
47	07/07/2025	GSC-6482-2025	Alcance al comunicado GSC-6041-2025, Mantenimiento correctivo CAI ROSALES, ticket GLPI 7473 - Contrato SCJ-1809-2024.
48	07/07/2025	GSC-6483-2025	Traslado de rack Tunjuelito
49	07/07/2025	GSC-6484-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS JULIO 07-07-2025
50	04/07/2025	GSC-6485-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (26 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
51	07/07/2025	GSC-6486-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS JULIO 07-07-2025
52	07/07/2025	GSC-6487-2025	Alcance al comunicado GSC-6175-2025 Mantenimiento correctivo CAI Paloquemao, ticket GLPI 7888 - Contrato SCJ-1809-2024.
53	07/07/2025	GSC-6488-2025	Alcance al comunicado GSC-5812-2025, Mantenimiento correctivo CTP, ticket GLPI 6617-Contrato SCJ-1809-2024.
54	07/07/2025	GSC-6489-2025	Alcance al comunicado GSC-6224-2025 ALCANCE VALOR PUBLICO PANEL SOLAR CONTRATO SCJ-1809-2024.
55	07/07/2025	GSC-6490-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (26 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
56	07/07/2025	GSC-6491-2025	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-463-25' del 1 de julio del 2025.
57	08/07/2025	GSC-6492-2025	Alcance al comunicado GSC-5813-2025, Mantenimiento correctivo CAI Puente Aranda - Ticket GLPI 6318, 6320 - Contrato SCJ-1809-2024.
58	08/07/2025	GSC-6493-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
59	08/07/2025	GSC-6494-2025	LIMPIEZA DE ACRILICO JULIO- CONTRATO SCJ-1809-2024
60	08/07/2025	GSC-6495-2025	Alcance al comunicado GSC-5964-2025, Mantenimiento correctivo Centro Monitore C4, ticket GLPI 7269 - Contrato SCJ-1809-2024
61	08/07/2025	GSC-6496-2025	Informe semanal del 01 al 07 de Julio de 2025- Contrato SCJ -1809-2024
62	08/07/2025	GSC-6497-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-484-25
63	08/07/2025	GSC-6498-2025	INFORME MENSUAL ENERO
64	08/07/2025	GSC-6499-2025	Alcance al comunicado GSC-6140-2025, Mantenimiento correctivo CM Teusaquillo, ticket GLPI 8075 - Contrato SCJ-1809-2024
65	08/07/2025	GSC-6500-2025	INFORMES DE REPARACION DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.
66	08/07/2025	GSC-6501-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024,
67	08/07/2025	GSC-6502-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CM Ciudad Bolívar, GLPI No. 8932–Contrato SCJ-1809-2024
68	08/07/2025	GSC-6503-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 08-07-2025

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
69	08/07/2025	GSC-6504-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 08-07-2025
70	08/07/2025	GSC-6505-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (3 DE JULIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
71	09/07/2025	GSC-6506-2025	Alcance al comunicado GSC-6159-2025, Mantenimiento correctivo CAI Modelo, ticket GLPI 8118 - Contrato SCJ-1809-2024.
72	09/07/2025	GSC-6507-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-5834-2025, TOMA ELECTRICA.
73	09/07/2025	GSC-6508-2025	PLAN DE GESTION
74	09/07/2025	GSC-6509-2025	Notificación de personal activo durante los meses de noviembre y Diciembre – Contrato SCJ-1809-2024
75	09/07/2025	GSC-6510-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-485-25 SUBSANACION
76	09/07/2025	GSC-6511-2025	INFORME MENSUAL FEBRERO VERSION 2
77	09/07/2025	GSC-6512-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
78	09/07/2025	GSC-6513-2025	Alcance al comunicado GSC-6292-2025, Mantenimiento correctivo, CAI Navarra, ticket GLPI 8750 - Contrato SCJ-1809-2024.
79	09/07/2025	GSC-6514-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (4 DE JULIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
80	08/07/2025	GSC-6515-2025	Alcance al comunicado GSC-6158-2025, Mantenimiento correctivo CAI La Joya, ticket GLPI 8101 - Contrato SCJ-1809-2024.
81	10/07/2025	GSC-6516-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-492-25 SUBSANACION INFORME SEMANAL 08-07-2025
82	10/07/2025	GSC-6517-2025	ACTUALIZACIÓN DE ACTAS DE SERVICIOS: ETB-FR-018 Formato Acta Diagnóstico Subsistemas V2 - CONTRATO SCJ-1809-2024 Y ETB-FR-022 Formato Acta de Mantenimiento Preventivo Subsistemas V2.
83	10/07/2025	GSC-6518-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 10-07-2025
84	10/07/2025	GSC-6519-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 10-07-2025
85	10/07/2025	GSC-6520-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CM Ciudad Bolívar, GLPI No. 8932– Contrato SCJ-1809-2024
86	10/07/2025	GSC-6521-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CM Kennedy , GLPI No. 10043– Contrato SCJ-1809-2024
87	10/07/2025	GSC-6522-2025	ENTRADAS DE ALMACEN EQUIPOS NUEVOS DICIEMBRE - CONTRATO SCJ-1809-2024
88	10/07/2025	GSC-6523-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (7 DE JULIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
89	10/07/2025	GSC-6524-2025	INFORMES UNIFICADOS ENERGIZACION 10-07-2025
90	10/07/2025	GSC-6525-2025	ENTRADAS DE ALMACEN EQUIPOS NUEVOS FEBRERO - CONTRATO SCJ-1809-2024
91	10/07/2025	GSC-6526-2025	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRILICOS 10-07-2025
92	10/07/2025	GSC-6527-2025	APROBACIÓN USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 47 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024
93	11/07/2025	GSC-6528-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - 10-07/2025
94	11/07/2025	GSC-6529-2025	INFORMES UNIFICADOS ACOMETIDA ELECTRICA 11-07-2025
95	11/07/2025	GSC-6530-2025	INFORMES DE REPARACION DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
96	11/07/2025	GSC-6531-2025	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-477-25' del 4 de julio del 2025.
97	11/07/2025	GSC-6532-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-5344-2025, DOMO PTZ IP
98	11/07/2025	GSC-6533-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 11-07-2025
99	11/07/2025	GSC-6535-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (8 DE JULIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
100	14/07/2025	GSC-6536-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-150-25 SUBSANACIONES INFORMES CORRECTIVOS
101	14/07/2025	GSC-6537-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. TEUSAQUILLO - Cra. 13 # 39-86, GLPI ticket No. 10151 - Contrato SCJ-1809-2024.
102	14/07/2025	GSC-6538-2025	CERTIFICACIONES ISS FUNCIONARIOS SDSCJ
103	14/07/2025	GSC-6539-2025	INFORME MENSUAL FEBRERO 2025 V2.

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
10 4	14/07/2025	GSC-6540-2025	Mantenimiento correctivo CAI ESMERALDA - CLL 44 C CR 54, ticket GLPI 9909 - Contrato SCJ-1809-2024.
10 5	14/07/2025	GSC-6541-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
10 6	14/07/2025	GSC-6542-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-4920-2025, DOMO PTZ IP
10 7	14/07/2025	GSC-6543-2025	Novedades y aprobación de utilización de stock Colegio Campestre Monte Verde ticket GLPI 2254 y 2255 - Contrato SCJ-1809-2024
10 8	14/07/2025	GSC-6544-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-4927-2025, DOMO PTZ IP
10 9	14/07/2025	GSC-6545-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-4969-2025, DOMO PTZ IP
11 0	14/07/2025	GSC-6546-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-4872-2025, DOMO PTZ IP
11 1	14/07/2025	GSC-6547-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - 14-07/2025
11 2	14/07/2025	GSC-6548-2025	Mantenimiento correctivo CAI VERBENAL - CL 187 #19 - 01, ticket GLPI 9911 - Contrato SCJ-1809-2024.
11 3	14/07/2025	GSC-6549-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - SINIESTROS - 14-07/2025
11 4	14/07/2025	GSC-6550-2025	Mantenimiento correctivo E.P. BARRIOS UNIDOS - CL 72 # 62 - 81, ticket GLPI 9971 - Contrato SCJ-1809-2024.
11 5	14/07/2025	GSC-6551-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
11 6	14/07/2025	GSC-6552-2025	SINIESTRO ELEMENTOS FALTANTES PVV ESU-307 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024
11 7	14/07/2025	GSC-6553-2025	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (9 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
11 8	15/05/2025	GSC-6554-2025	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRILICOS 15-07-2025
11 9	15/05/2025	GSC-6555-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-499-25 SUBSANACION CORRECTIVOS
12 0	15/05/2025	GSC-6556-2025	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-6229-2025 VALOR INSTALACION IOT 45 PUNTOS CONTRATO SCJ-1809-2024.
12 1	15/05/2025	GSC-6557-2025	Respuesta al comunicado al Comunicación Oficial N° 2-2025-41689, CONTRATO SCJ-1809-2024.
12 2	15/05/2025	GSC-6558-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-506-25 SUBSANACION CORRECTIVOS
12 3	15/05/2025	GSC-6559-2025	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIOS DEL 08 AL 14 DE JULIO DE 2025
12 4	15/05/2025	GSC-6561-2025	Solicitud aprobación uso de bolsa de repuestos para 6 domos de estaciones de policía, CTP, Colegios - CONTRATO SCJ-1809-2024.
12 5	15/05/2025	GSC-6562-2025	Notificación de personal activo durante el mes de Junio- Contrato SCJ-1809 2024.
12 6	15/05/2025	GSC-6563-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
12 7	15/05/2025	GSC-6564-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-5968-2025 LIMPIEZA ACRILICOS 30-04-2025
12 8	15/05/2025	GSC-6565-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 15-07-2025
12 9	15/05/2025	GSC-6566-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 15-07-2025
13 0	15/05/2025	GSC-6567-2025	INFORME UNIFICADO - VISITAS DIAGNÓSTICAS (10 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
13 1	16/07/2025	GSC-6568-2025	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.
13 2	16/07/2025	GSC-6569-2025	ALCANCE COMUNICADOS INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS MARZO ACRILICOS COSTO CERO
13 3	16/07/2025	GSC-6570-2025	ALCANCE COMUNICADOS INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS MARZO ACRILICOS COSTO CERO
13 4	16/07/2025	GSC-6571-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 16-07-2025

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
13 5	16/07/2025	GSC-6572-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 16-07-2025
13 6	16/07/2025	GSC-6573-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuestos CTP, GLPI No. 10036- Contrato SCJ-1809-2024
13 7	16/07/2025	GSC-6574-2025	INFORME QUINCENAL 01 AL 15 DE JULIO 2025
13 8	16/07/2025	GSC-6575-2025	INFORME UNIFICADO - VISITAS DIAGNÓSTICAS - CONTRATO SCJ-1809-2024.
13 9	16/07/2025	GSC-6576-2025	INFORME UNIFICADO - VISITAS DIAGNÓSTICAS (11 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
14 0	17/07/2025	GSC-6577-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-398-25 SUBSANACIONES ACOMETIDA ELECTRICA
14 1	17/07/2025	GSC-6578-2025	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-6553-2025 (14 DE JULIO DEL 2025): INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (9 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
14 2	17/07/2025	GSC-6579-2025	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRILICOS 17-07-2025
14 3	17/07/2025	GSC-6580-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 17-07-2025
14 4	17/07/2025	GSC-6582-2025	Solicitud de aprobación de fichas técnicas de UPS 500VA - UPS 750VA y Alcance al comunicado GSC-5868-2025, Aclaración autonomía UPS 500VA - UPS 750VA - CONTRATO SCJ-1809-2024.
14 5	17/07/2025	GSC-6583-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 17-07-2025
14 6	17/07/2025	GSC-6584-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuestos CM BARRIOS UNIDOS, GLPI No. 10049- Contrato SCJ-1809-2024
14 7	17/07/2025	GSC-6585-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI 20 DE JULIO - CR 7 No- 20 A-00 SUR, GLPI ticket No. 9020 - Contrato SCJ-1809-2024.
14 8	17/07/2025	GSC-6586-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI ALTAMIRA - DIAG 48 SUR 13B-20, GLPI ticket No. 9643 - Contrato SCJ-1809-2024.
14 9	17/07/2025	GSC-6587-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI CALLE 80 - CALLE 80 CARRERA 116B, GLPI ticket No. 9409- Contrato SCJ-1809-2024.
15 0	17/07/2025	GSC-6588-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI CIUDAD BERNA - Cra 10 Calle 11 SUR, GLPI ticket No. 10304 – Contrato SCJ-1809-2024.
15 1	17/07/2025	GSC-6589-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CAI JUAN REY - CR 14 ESTE CLL 74 SUR, GLPI ticket No. 9641 – Contrato SCJ-1809-2024.
15 2	17/07/2025	GSC-6590-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI LIBERTADORES - CLL 56 SUR 14D-03 ESTE, GLPI ticket No. 9642 – Contrato SCJ-1809-2024.
15 3	17/07/2025	GSC-6591-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI NORMANDIA - AV BOYACA CLL 52 A, GLPI ticket No. 9596 – Contrato SCJ-1809-2024.
15 4	17/07/2025	GSC-6592-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI SANTO DOMINGO - CLL 69 CR 77 K SUR, GLPI ticket No. 9338 – Contrato SCJ-1809-2024.
15 5	17/07/2025	GSC-6593-2025	Subsanacion VVG-CCS-ETB-518-25 Respuesta a comunicado GSC-6519-2025, GSC-6533-2025, GSC-6541-2025 y GSC-6551-2025
15 6	17/07/2025	GSC-6594-2025	INFORME UNIFICADO - VISITAS DIAGNÓSTICAS (14 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
15 7	18/07/2025	GSC-6595-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - SINIESTROS - 18-07/2025
15 8	18/07/2025	GSC-6596-2025	INFORMES DE REPARACION DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
15 9	18/07/2025	GSC-6597-2025	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-498-25' del 11 de julio del 2025.
16 0	18/07/2025	GSC-6598-2025	FICHAS TECNICAS - CONTRATO SCJ-1809-2024
16 1	18/07/2025	GSC-6599-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI BACHUE - CLL 89 CR 97, GLPI ticket No. 9550 – Contrato SCJ-1809-2024
16 2	18/07/2025	GSC-6600-2025	ASUNTO: Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI ENGATIVÁ PUEBLO - CR 123 No- 62-49, GLPI ticket No. 9400– Contrato SCJ-1809-2024.
16 3	18/07/2025	GSC-6601-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI JABOQUE - CALLE 67A CON CRA 110 BIS, GLPI ticket No. 9396 - Contrato SCJ-1809-2024.

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
16 4	18/07/2025	GSC-6602-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI PARAISO - CR 27L NRO. 71P-14, GLPI ticket No. 9555 - Contrato SCJ-1809-2024.
16 5	18/07/2025	GSC-6603-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI LOURDES - CLL 64 CR 10, GLPI ticket No. 10083 - Contrato SCJ-1809-2024.
16 6	18/07/2025	GSC-6604-2025	INFORMES LABORATORIO- REPARACION - CONTRATO SCJ-1809-2024
16 7	18/07/2025	GSC-6605-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuestos CM Engativá, GLPI No. 10526- Contrato SCJ-1809-2024
16 8	18/07/2025	GSC-6606-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 18-07-2025
16 9	18/07/2025	GSC-6607-2025	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRILICOS 18-07-2025
17 0	18/07/2025	GSC-6608-2025	INFORMES UNIFICADOS ACOMETIDA ELECTRICA 18-07-2025
17 1	18/07/2025	GSC-6609-2025	Respuesta a Interventoría a los comunicados 'VVG-CCS-ETB-191-25' del 14 de abril del 2025, 'VVG-CCS-ETB-220-25' del 22 de abril del 2025, y 'VVG-CCS-ETB-306-25' del 12 de mayo del 2025,
17 2	18/07/2025	GSC-6610-2025	INFORME UNIFICADO - VISITAS DIAGNÓSTICAS (15 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
17 3	18/07/2025	GSC-6611-2025	Respuesta al comunicado No.VVG-CCS-ETB-532-25 - comunicado GSC-6568-2025.
17 4	21/07/2025	GSC-6612-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-530-25 SUBSANACIONES
17 5	21/07/2025	GSC-6613-2025	RESPUESTA No.VVG-CCS-ETB-536-25 Respuesta comunicado GSC-6508-2025 – Plan de Gestión
17 6	21/07/2025	GSC-6614-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-108-25 SUBSANACIONES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - MARZO
17 7	21/07/2025	GSC-6615-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-106-25 SUBSANACIONES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - MARZO
17 8	21/07/2025	GSC-6616-2025	LIMPIEZA DE ACRILICO JULIO-ADICIONALES- CONTRATO SCJ-1809-2024.
17 9	21/07/2025	GSC-6617-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
18 0	21/07/2025	GSC-6618-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CAI Venecia, GLPI ticket No. 10376- Contrato SCJ-1809-2024.
18 1	21/07/2025	GSC-6619-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI AV CHILE - CLL 72 CR 7, GLPI ticket No. 6805 – Contrato SCJ-1809-2024.
18 2	21/07/2025	GSC-6620-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI LA CALERA - Km 5 Vía la Calera, GLPI ticket No. 10201 – Contrato SCJ-1809-2024.
18 3	21/07/2025	GSC-6621-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI NICOLAS DE FEDERMAN - CR 45 CLL 58 A, GLPI ticket No. 10105 - Contrato SCJ-1809-2024.
18 4	21/07/2025	GSC-6622-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI SOLEDAD - AV CR 22 CLL 41, GLPI ticket No. 10088 - Contrato SCJ-1809-2024.
18 5	21/07/2025	GSC-6623-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI TEJAR - AV. 1 MAYO CR. 68, GLPI ticket No. 10080 - Contrato SCJ-1809-2024.
18 6	21/07/2025	GSC-6624-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI TOBERIN Cl. 164 #16c-00, GLPI ticket No. 10164 - Contrato SCJ-1809-2024.
18 7	21/07/2025	GSC-6625-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI VIRREY - CR 15 CLL 87, GLPI ticket No. 10194 - Contrato SCJ-1809-2024.
18 8	22/07/2025	GSC-6626-2025	INFORME UNIFICADO - VISITAS DIAGNÓSTICAS (16 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
18 9	22/07/2025	GSC-6627-2025	Respuesta a Interventoría a los comunicados 'VVG-CCS-ETB-507-25' del 14 de julio del 2025
19 0	22/07/2025	GSC-6628-2025	Autorización a Profesional SSTA, encargada del cumplimiento de Obligaciones ambientales – Contrato SCJ-1809-2024.
19 1	22/07/2025	GSC-6629-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
19 2	22/07/2025	GSC-6630-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 22-07-2025
19 3	22/07/2025	GSC-6631-2025	INFORME, VALOR PUBLICO RADIO ENLACE PLAZA DE BOLIVAR - CONTRATO SCJ-1809-2024.

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
19 4	22/07/2025	GSC-6632-2025	nformes Unificados Mantenimientos Correctivos - Contrato SCJ-1809-2024 - 22-07-2025
19 5	22/07/2025	GSC-6633-2025	INFORME SEMANAL DEL 15 AL 21 DE JULIO 2025-2025
19 6	22/07/2025	GSC-6634-2025	Novedades y aprobación de utilización de stock Colegio Veintiún Angeles ticket GLPI 6387, 6388 y 6389 - Contrato SCJ-1809-2024
19 7	22/07/2025	GSC-6635-2025	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRILICOS JULIO 22-2025
19 8	22/07/2025	GSC-6636-2025	Aprobacion Uso De Bolsa De Repuestos Para Colegio Veintiún Angeles Contrato Scj-1809-2024.
19 9	22/07/2025	GSC-6637-2025	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-540-25 – Comunicados GSC-6572-2025, GSC-6580-2025
20 0	22/07/2025	GSC-6638-2025	Alcance comunicados GSC-6444-2025 y VVG-CCS-ETB-482-25: Documentos SST coordinador de proyecto – Contrato SCJ-1809-2024
20 1	22/07/2025	GSC-6639-2025	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-283-25 – Comunicados GSC-5933-2025.
20 2	22/07/2025	GSC-6640-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI SAN VICTORINO - AV CARACAS CL 11, GLPI ticket No. 10272 – Contrato SCJ-1809-2024.
20 3	22/07/2025	GSC-6641-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CAI SABANA GRANDE - CR 107 CLL 14A, GLPI ticket No. 10258 – Contrato SCJ-1809-2024.
20 4	22/07/2025	GSC-6642-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI MODELIA - CR 78A 42A-75, GLPI ticket No. 10196 - Contrato SCJ-1809-2024.
20 5	22/07/2025	GSC-6643-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI CALDAS - CR 80 DG 38, GLPI ticket No. 10313 - Contrato SCJ-1809-2024.
20 6	22/07/2025	GSC-6644-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI BOLIVIA - CR 10 CLL 6, GLPI ticket No. 10267 – Contrato SCJ-1809-2024.
20 7	22/07/2025	GSC-6645-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI TORRES BLANCAS - CR 3 CLL 23, GLPI ticket No. 10252 - Contrato SCJ-1809-2024.
20 8	22/07/2025	GSC-6646-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI TELECOM - CR 13 CLL 22, GLPI ticket No. 10248 - Contrato SCJ-1809-2024.
20 9	22/07/2025	GSC-6647-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI SANTA ISABEL - CR 27 CLL 1C, GLPI ticket No. 10355 – Contrato SCJ-1809-2024.
21 0	22/07/2025	GSC-6648-2025	Respuesta “Solicitud mantenimiento estaciones de Policía, Barrios Unidos, Engativá y Kennedy” – Contrato SCJ-1809-2024
21 1	22/07/2025	GSC-6649-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (17, 18 Y 21 DE JULIO DEL 2025)– CONTRATO SCJ-1809-2024.
21 2	23/07/2025	GSC-6650-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CAI Villa Del Prado, GLPI ticket No. 10171– Contrato SCJ-1809-2024.
21 3	23/07/2025	GSC-6651-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 23-07-2025
21 4	23/07/2025	GSC-6652-2025	Informe Unificado – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024
21 5	25/07/2025	GSC-6653-2025	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-513-25' del 15 de julio del 2025 – Actualización de formatos.
21 6	24/07/2025	GSC-6654-2025	Alcance al comunicado GSC-5989-2025 (6 de mayo del 2025) y en respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-303-25' del 9 de mayo del 2025.
21 7	23/07/2025	GSC-6655-2025	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO
21 8	23/07/2025	GSC-6656-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI LA VICTORIA - DIAG 44 SUR TRAN 3 ESTE, GLPI ticket No. 10642 - Contrato SCJ-1809-2024.
21 9	23/07/2025	GSC-6657-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CAI PERDOMO - Carrera 72 # 57 R - 91 sur, GLPI ticket No. 10587 – Contrato SCJ-1809-2024.
22 0	23/07/2025	GSC-6658-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI VISTA HERMOSA - CLL 70 SUR 18 I - 60, GLPI ticket No. 7364 – Contrato SCJ-1809-2024.
22 1	23/07/2025	GSC-6659-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 23-07-2025
22 2	23/07/2025	GSC-6660-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
22 3	24/07/2025	GSC-6661-2025	Alcance al comunicado GSC-6639-2025 - Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-283-25 – Comunicados GSC-5933-2025.
22 4	24/07/2025	GSC-6662-2025	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
22 5	24/07/2025	GSC-6663-2025	subsanacion VVG-CCS-ETB-542-25 Respuesta a comunicados GSC-6583
22 6	24/07/2025	GSC-6664-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
22 7	24/07/2025	GSC-6665-2025	Mantenimiento correctivo CM Usaquén, ticket GLPI 9871 - Contrato SCJ-1809-2024.
22 8	24/07/2025	GSC-6666-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI VILLAS DE GRANADA - CR 112 A CLL 75, GLPI ticket No. 9406 – Contrato SCJ-1809-2024.
22 9	24/07/2025	GSC-6667-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI SERENA - CLL 90 CR 86, GLPI ticket No. 10652 – Contrato SCJ-1809-2024.
23 0	24/07/2025	GSC-6668-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI QUIRIGUA - AV Calle 80 TV 94, GLPI ticket No. 9413 – Contrato SCJ-1809-2024.
23 1	24/07/2025	GSC-6669-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI GUACAMAYAS - DIAG 36 I SUR No 1 D-40, GLPI ticket No. 10649 – Contrato SCJ-1809-2024.
23 2	24/07/2025	GSC-6670-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI FERIAS - AV CLL 72 CR 69K, GLPI ticket No. 10638 - Contrato SCJ-1809-2024.
23 3	24/07/2025	GSC-6671-2025	Informes Unificado – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024 24-07-2025
23 4	24/07/2025	GSC-6672-2025	Informes Unificado – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024 24-07-2025
23 5	24/07/2025	GSC-6673-2025	Mantenimiento correctivo E.P. AEROPUERTO - Calle 26 # 116 - 87, ticket GLPI No. 10281 - Contrato SCJ-1809-2024.
23 6	24/07/2025	GSC-6674-2025	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-398-25 – Comunicado GSC-6163-2025
23 7	25/07/2025	GSC-6675-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
23 8	25/07/2025	GSC-6676-2025	Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas agosto 2025 – Contrato SCJ-1809-2024
23 9	25/07/2025	GSC-6677-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
24 0	25/07/2025	GSC-6678-2025	Informes Unificado – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024 - 25-07-2025
24 1	25/07/2025	GSC-6679-2025	Alcance al comunicado GSC-6035-2025, Mantenimiento correctivo EP Terminal Salitre, ticket GLPI 7658 - Contrato SCJ-1809-2024.
24 2	25/07/2025	GSC-6680-2025	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-559-25 – Comunicado GSC-6608-2025
24 3	25/07/2025	GSC-6681-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (22 Y 23 DE JULIO DEL 2025)- CONTRATO SCJ-1809-2024.
24 4	25/07/2025	GSC-6682-2025	Informes Unificado – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024/ 25-07-2025
24 5	25/07/2025	GSC-6683-2025	Informes Unificado – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024/ 25-07-2025
24 6	25/07/2025	GSC-6684-2025	Informes Unificados – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024./ 25-07-2025
24 7	25/07/2025	GSC-6685-2025	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO
24 8	25/07/2025	GSC-6686-2025	APROBACIÓN USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 44 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024
24 9	29/07/2025	GSC-6687-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (24 Y 25 DE JULIO DEL 2025)- CONTRATO SCJ-1809-2024.
25 0	28/07/2025	GSC-6688-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. ANTONIO NARIÑO Cra. 24 # 18-90 Sur, GLPI ticket No. 10315 - Contrato SCJ-1809-2024
25 1	28/07/2025	GSC-6689-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. FONTIBÓN - Carrera 98 # 16 b 50, GLPI ticket No. 10249 – Contrato SCJ-1809-2024.
25 2	28/07/2025	GSC-6690-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI LOMAS - CLL 42 12C-80, GLPI ticket No. 10841 - Contrato SCJ-1809-2024.
25 3	28/07/2025	GSC-6691-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI UNICENTRO CLL 122 20-15, GLPI ticket No. 10851 – Contrato SCJ-1809-2024.
25 4	28/07/2025	GSC-6692-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI PALERMO SUR - TRANS 2D CLL 51E, GLPI ticket No. 10856 – Contrato SCJ-1809-2024.
25 5	29/07/2025	GSC-6693-2025	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 28-07-2025

<b>ÍTE M</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONSECUITIVO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>25 6</b>	29/07/2025	<b>GSC-6694-2025</b>	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 28-07-2025
<b>25 7</b>	29/07/2025	<b>GSC-6695-2025</b>	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRILICOS 29-07-2025
<b>25 8</b>	29/07/2025	<b>GSC-6696-2025</b>	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO
<b>25 9</b>	29/07/2025	<b>GSC-6697-2025</b>	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
<b>26 0</b>	29/07/2025	<b>GSC-6698-2025</b>	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO 22 AL 28 DE JULIO-2025
<b>26 1</b>	29/07/2025	<b>GSC-6699-2025</b>	Solicitud tramitó de ingresos para visita de diagnóstico y mantenimiento correctivo Estadio El Campin agosto 2025 - Contrato SCJ-1809-2024
<b>26 2</b>	29/07/2025	<b>GSC-6700-2025</b>	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-541-25' del 22 de julio del 2025.
<b>26 3</b>	29/07/2025	<b>GSC-6701-2025</b>	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 29-07-2025
<b>26 4</b>	29/07/2025	<b>GSC-6702-2025</b>	INFORMES UNIFICADOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 29-07-2025
<b>26 5</b>	30/07/2025	<b>GSC-6704-2025</b>	Respuesta al comunicado VVG-CCS-ETB-544-25.
<b>26 6</b>	30/07/2025	<b>GSC-6705-2025</b>	INFORME MENSUAL ENERO V5.
<b>26 7</b>	30/07/2025	<b>GSC-6706-2025</b>	Informes Unificados – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024
<b>26 8</b>	30/07/2025	<b>GSC-6707-2025</b>	Respuesta No.VVG-CCS-ETB-533-25 Ingreso de elementos al almacén febrero de 2025.
<b>26 9</b>	30/07/2025	<b>GSC-6708-2025</b>	Informes Unificado – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024
<b>27 0</b>	30/07/2025	<b>GSC-6709-2025</b>	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO
<b>27 1</b>	30/07/2025	<b>GSC-6710-2025</b>	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
<b>27 2</b>	30/07/2025	<b>GSC-6711-2025</b>	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-418-25' del 12 de junio del 2025.
<b>27 3</b>	30/07/2025	<b>GSC-6712-2025</b>	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-427-25' del 12 de junio del 2025.
<b>27 4</b>	30/07/2025	<b>GSC-6713-2025</b>	Mantenimiento correctivo CAI GUSTAVO RESTREPO, Ticket GLPI 7932 - Contrato SCJ-1809-2024.
<b>27 5</b>	30/07/2025	<b>GSC-6714-2025</b>	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. ENGATIVA - Cra 78A # 70-54, GLPI ticket No. 10091 - Contrato SCJ-1809-2024.
<b>27 6</b>	30/07/2025	<b>GSC-6715-2025</b>	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. KENNEDY - CL 41D Sur # 78N - 2, GLPI ticket No. 10051 - Contrato SCJ-1809-2024.
<b>27 7</b>	30/07/2025	<b>GSC-6716-2025</b>	Mantenimiento correctivo CAI RAMAJAL, Ticket GLPI 7935 - Contrato SCJ-1809-2024.
<b>27 8</b>	30/07/2025	<b>GSC-6717-2025</b>	Informes Unificado – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.
<b>27 9</b>	31/07/2025	<b>GSC-6718-2025</b>	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (28 DE JULIO DEL 2025)- CONTRATO SCJ-1809-2024.
<b>28 0</b>	30/07/2025	<b>GSC-6719-2025</b>	Alcance al comunicado GSC-6674-2025 - Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-398-25 – Comunicado GSC-6163-2025
<b>28 1</b>	31/07/2025	<b>GSC-6720-2025</b>	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-287-25' del 6 de mayo del 2025.
<b>28 2</b>	31/07/2025	<b>GSC-6721-2025</b>	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2024 V4
<b>28 3</b>	31/07/2025	<b>GSC-6723-2025</b>	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-591-25 – Comunicado GSC-6693-2025.
<b>28 4</b>	31/07/2025	<b>GSC-6724-2025</b>	Respuesta No.VVG-CCS-ETB-586-25 Respuesta comunicado GSC-6613-2025- Plan de Gestión - Contrato SCJ-1809-2025.
<b>28 5</b>	31/07/2025	<b>GSC-6725-2025</b>	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO.
<b>28 6</b>	31/07/2025	<b>GSC-6726-2025</b>	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO.

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
28 7	31/07/2025	GSC-6727-2025	Informes Unificados – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024.
28 8	31/07/2025	GSC-6728-2025	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-300-25 – Comunicado GSC-6011-2025
28 9	31/07/2025	GSC-6729-2025	PLAN DE ACCIÓN ANS MARZO 2025.
29 0	31/07/2025	GSC-6730-2025	Respuesta parcial a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-295-25' del 8 de mayo del 2025.
29 1	31/07/2025	GSC-6731-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. BOSA - CL 65 Sur #78 - 23, GLPI ticket No. 10957 – Contrato SCJ-1809-2024.
29 2	31/07/2025	GSC-6732-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS PARQUE NACIONAL - Av. Circunvalar # 36 - 00, GLPI ticket No. 10528 - Contrato SCJ-1809-2024.
29 3	31/07/2025	GSC-6733-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS SUR - CRA 60 # 68F - 27 SUR, GLPI ticket No. 10547 - Contrato SCJ-1809-2024.
29 4	31/07/2025	GSC-6734-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS VILLA NIDIA - CL 165 # 8A - 99, GLPI ticket No. 10593 - Contrato SCJ-1809-2024.
29 5	31/07/2025	GSC-6735-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. SAN CRISTOBAL - Av. 1 de mayo # 3 - 90 Este Sur, GLPI ticket No. 10576 - Contrato SCJ-1809-2024.
29 6	31/07/2025	GSC-6736-2025	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. SUBA - Cra. 92 # 146C - 49, GLPI ticket No. 6651 - Contrato SCJ-1809-2024.
29 7	31/07/2025	GSC-6737-2025	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024 31-07-2025

Tabla 9. COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024

Los comunicados emitidos durante el mes de JULIO de 2025 se relacionan a continuación:

09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 7 y 10\ COMUNICADOS EMITIDOS.

**1.6.2. RECIBIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024**

Los comunicados recibidos durante el mes de JULIO de 2025 se relacionan a continuación:

<b>ÍTE M</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONSECUITIVO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	27/06/2025	VVG-CCS-ETB-460-25	Auditoría Ambiental
<b>2</b>	27/06/2025	VVG-CCS-ETB-461-25	SIN COMUNICADO
<b>3</b>	27/06/2025	VVG-CCS-ETB-462-25	Respuesta a comunicados GSC-6365-2025, GSC-6386-2025, GSC-6387-2025, GSC-6395-2025 Y GSC-6404-2025
<b>4</b>	1/07/2025	VVG-CCS-ETB-463-25	Respuesta a comunicados GSC-6385-2025, GSC-6401-2025 y GSC-6407-2025
<b>5</b>	1/07/2025	VVG-CCS-ETB-464-25	Respuesta a comunicado GSC-6368-2025, GSC-6388-2025 y GSC-6393-202
<b>6</b>	1/07/2025	VVG-CCS-ETB-465-25	Respuesta a comunicado GSC-6394-2025.
<b>7</b>	1/07/2025	VVG-CCS-ETB-466-25	Respuesta a comunicados GSC-6378-2025
<b>8</b>	1/07/2025	VVG-CCS-ETB-467-25	Respuesta a comunicado GSC-6398-2025, y GSC-6412-2025.
<b>9</b>	1/07/2025	VVG-CCS-ETB-468-25	Respuesta a comunicados GSC-6397-2025 y GSC-6430-2025
<b>10</b>	1/07/2025	VVG-CCS-ETB-469-25	Cronograma Visita de Diagnóstico Subsistemas julio 2025. Comunicado GSC-6410-2025
<b>11</b>	3/07/2025	VVG-CCS-ETB-470-25	Respuesta comunicado GSC-6447-2025 – Actualización formatos técnicos - Contrato SCJ-1809-2024
<b>12</b>	3/07/2025	VVG-CCS-ETB-471-25	Respuesta a comunicado GSC-5986-2025. Elementos de baja mes de abril de 2025
<b>13</b>	3/07/2025	VVG-CCS-ETB-472-25	Respuesta a comunicado GSC-6273-2025. Elementos de baja mes de mayo de 2025
<b>14</b>	3/07/2025	VVG-CCS-ETB-473-25	Respuesta a comunicado GSC-6261-2025
<b>15</b>	3/07/2025	VVG-CCS-ETB-474-25	Respuesta a comunicado GSC-6402-2025
<b>16</b>	3/07/2025	VVG-CCS-ETB-475-25	Respuesta a comunicado GSC-6438-2025
<b>17</b>	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-476-25	Respuesta a comunicado GSC-6453-2025.
<b>18</b>	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-477-25	Respuesta a comunicados GSC-6414-2025, GSC-6428-2025, GSC-6434-2025 y GSC-6452-2025
<b>19</b>	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-478-25	Respuesta a comunicado GSC-6375-2025 GSC-6435-2025 y GSC-6450-2025
<b>20</b>	7/07/2025	VVG-CCS-ETB-479-25	Respuesta a comunicado GSC-6416-2025, GSC-6431-2025 y GSC-6449-2025
<b>21</b>	7/07/2025	VVG-CCS-ETB-480-25	Respuesta a comunicados GSC-6426-2025, GSC-6429-2025, GSC-6433-2025 y GSC-6464-2025
<b>22</b>	7/07/2025	VVG-CCS-ETB-481-25	Respuesta a comunicado GSC-6437-2025 y GSC-6448-2025
<b>23</b>	7/07/2025	VVG-CCS-ETB-482-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-482-25 Respuesta a comunicado GSC-6444-2025 ETB S.A E.S.P – Coordinador Proyecto Alejandro Bello– Contrato SCJ-1809-2024
<b>24</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-483-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-483-25 Respuesta a comunicados GSC-6443-2025 y GSC-6445-2025
<b>25</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-484-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-484-25 Respuesta a comunicado GSC-6455-2025
<b>26</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-485-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-485-25 Respuesta a comunicados GSC-6439-2025 y GSC-6466-2025
<b>27</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-486-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-486-25 Respuesta a comunicados GSC-6454-2025 y GSC-6472-2025.
<b>28</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-487-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-487-25 Respuesta a comunicado GSC-6409-2025
<b>29</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-488-25	Cronograma Limpieza de Acrílicos julio 2025 - GSC-6494-2025
<b>30</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-489-25	Respuesta a comunicado GSC-6272-2025
<b>31</b>	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-490-25	Respuesta a comunicado GSC-6471-2025

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
32	8/07/2025	VVG-CCS-ETB-491-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-491-25 Respuesta a comunicado GSC-6463-2025
33	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-492-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-492-25 Respuesta a comunicado GSC-6496-2025
34	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-493-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-493-25 Respuesta a comunicado GSC-6478-2025-Personal Operativo
35	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-494-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-494-25 Respuesta comunicado GSC-6440-2025.
36	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-495-25	Respuesta a comunicados GSC-6318-2025 y GSC-6319-2025
37	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-496-25	Respuesta los comunicados GSC-5616-2025, GSC-6347-2025 y GSC-6522-2025. Ingreso de elementos al almacén diciembre de 2024
38	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-497-25	Respuesta a comunicado GSC-6497-2025
39	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-498-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-498-25 Respuesta a comunicados GSC-6441-2025, GSC-6469-2025, GSC-6485-2025 y GSC-6490-2025
40	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-499-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-499-25 Respuesta a comunicado GSC-6484-2025 y GSC-6486-2025
41	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-500-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-500-25 Respuesta a comunicado GSC-6476-2025 Informe Mensual de junio 2025 Contrato SCJ-1809-2024
42	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-501-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-501-25 Respuesta a comunicado GSC-6474-2025 y GSC-6475-2025
43	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-502-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-502-25 Respuesta a comunicado GSC-6477-2025
44	11/07/2025	VVG-CCS-ETB-503-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-503-25 Respuesta a comunicado GSC-6491-2025
45	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-504-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-504-25 Respuesta a comunicado GSC-6510-2025
46	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-505-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-505-25 Respuesta a comunicados GSC-6479-2025
47	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-506-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-506-25 Respuesta a comunicado GSC-6503-2025, GSC-6504-2025 y GSC-6518-2025
48	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-507-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-507-25 Respuesta a comunicados GSC-6505-2025 y GSC-6514-2025
49	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-508-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-508-25 Respuesta a comunicados GSC-6473-2025, GSC-6524-2025 y GSC-6529-2025
50	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-509-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-509-25 Respuesta a comunicado GSC-6526-2025
51	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-510-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-510-25 Respuesta a comunicado GSC-6520-2025
52	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-511-25 Respuesta a comunicado GSC-6498-2025 Informe Mensual de enero 2025 v.4 Contrato SCJ-1809-2024
53	15/07/2025	VVG-CCS-ETB-512-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-512-25 Respuesta a comunicado GSC-6521-2025
54	15/07/2025	VVG-CCS-ETB-513-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-513-25 Respuesta a comunicado GSC-6517-2025 – Actualización formatos técnicos - Contrato SCJ-1809-2024
55	15/07/2025	VVG-CCS-ETB-514-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-514-25 Respuesta a comunicado GSC-6543-2025
56	15/07/2025	VVG-CCS-ETB-515-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-515-25 Respuesta a comunicado GSC-6489-2025
57	16/07/2025	VVG-CCS-ETB-516-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-516-25 Respuesta a comunicado GSC-6532-2025, GSC-6542-2025, GSC-6544-2025, GSC-6545-2025 y GSC-6546-2025
58	16/07/2025	VVG-CCS-ETB-517-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-517-25 Respuesta a comunicado GSC-6465-2025

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
59	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-518-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-518-25 Respuesta a comunicado GSC-6519-2025, GSC-6533-2025, GSC-6541-2025 y GSC-6551-2025
60	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-519-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-519-25 Cumplimiento Decreto 634 de 2023 Para los periodos de Enero a Junio de 2025
61	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-520-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-520-25 Respuesta comunicado GSC-6481-2025 – Personal Operativo.
62	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-521-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-521-25 Respuesta a comunicados GSC-6531-2025
63	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-522-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-522-25 Respuesta a comunicado GSC-6555-2025
64	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-523-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-523-25 Respuesta a comunicado GSC-6558-2025.
65	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-524-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-524-25 Respuesta a comunicado GSC-6554-2025
66	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-525-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-525-25 Respuesta a comunicados GSC-6511-2025, GSC-6523-2025 y GSC-6567-2025
67	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-526-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-526-25 Respuesta a comunicado GSC-6569-2025 y GSC-6570-2025
68	17/07/2025	VVG-CCS-ETB-527-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-527-25 Respuesta a comunicado GSC-6556-2025
69	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-528-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-528-25 Respuesta a comunicados GSC-6564-2025
70	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-529-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-529-25 Respuesta a comunicado GSC-6577-2025
71	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-530-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-530-25 Respuesta a comunicado GSC-6565-2025, GSC-6566-2025 y GSC-6571-2025
72	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-531-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-531-25 Respuesta a comunicados GSC-6578-2025
73	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-532-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-532-25 Respuesta a comunicados GSC-6568-2025.
74	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-533-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-533-25 Respuesta comunicado GSC-6525-2025. Ingreso de elementos al almacén febrero de 2025
75	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-534-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-534-25 Respuesta a comunicados GSC-6535-2025, GSC-6575-2025 y GSC-6576-2025
76	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-535-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-535-25 Respuesta a comunicado GSC-6536-2025
77	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-536-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-536-25 Respuesta comunicado GSC-6508-2025 – Plan de Gestión - Contrato SCJ-1809-2024
78	18/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-537-25 Respuesta a comunicado GSC-6539-2025 Informe Mensual de febrero 2025 Contrato SCJ-1809-2024
79	21/07/2025	VVG-CCS-ETB-538-25	emisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-538-25 Respuesta a comunicado GSC-6597-2025
80	22/07/2025	VVG-CCS-ETB-539-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-539-25 Respuesta a comunicado GSC-6593-2025
81	22/07/2025	VVG-CCS-ETB-540-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-540-25 Respuesta a comunicados GSC-6572-2025 y GSC-6580-2025
82	22/07/2025	VVG-CCS-ETB-541-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-541-25 Respuesta a comunicados GSC-6594-2025 y GSC-6610-2025
83	22/07/2025	VVG-CCS-ETB-542-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-542-25 Respuesta a comunicados GSC-6583-2025 y GSC-6606-2025
84	22/07/2025	VVG-CCS-ETB-543-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-543-25 Respuesta a comunicado GSC-6549-2025 y GSC-6563-2025
85	22/07/2025	VVG-CCS-ETB-544-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-544-25 Respuesta a comunicados GSC-6432-2025, GSC-6408-2025 y GSC-6483-2025

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
86	22/07/2025	VVG-CCS-ETB-545-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-545-25 Respuesta a comunicado GSC-6634-2025
87	23/07/2025	VVG-CCS-ETB-546-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-546-25 Respuesta a comunicado GSC-6605-2025
88	23/07/2025	VVG-CCS-ETB-547-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-547-25 Respuesta a comunicado GSC-6548-2025
89	23/07/2025	VVG-CCS-ETB-548-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-548-25 Adición al cronograma Limpieza de Acrílicos julio 2025 - GSC-6616-2025
90	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-549-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-549-25 Respuesta a comunicado GSC-6488-2025.
91	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-550-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-550-25 Respuesta a comunicado GSC-6467-2025
92	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-551-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-551-25 Auditoría Ambiental.
93	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-552-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-552-25 Respuesta a comunicado GSC-6492-2025
94	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-553-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-553-25 Respuesta a comunicado GSC-6579-2025 y GSC-6607-2025
95	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-554-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-554-25 Respuesta a comunicado GSC-6609-2025
96	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-555-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-555-25 Respuesta a comunicado GSC-6611-2025
97	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-556-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-556-25 Respuesta a comunicado GSC-6248-2025.
98	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-557-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-557-25 Respuesta a comunicado GSC-6614-2025
99	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-558-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-558-25 Respuesta a comunicado GSC-6615-2025
100	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-559-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-559-25 Respuesta a comunicado GSC-6608-2025
101	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-560-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-560-25 Respuesta a comunicado GSC-6627-2025
102	24/07/2025	VVG-CCS-ETB-561-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-561-25 Vista de verificación de inventarios-Contrato SCJ-1809-2024
103	25/07/2025	VVG-CCS-ETB-562-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-562-25 Respuesta a comunicados GSC-6626-2025
104	25/07/2025	VVG-CCS-ETB-563-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-563-25 Respuesta a comunicados GSC-6632-2025
105	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-564-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-564-25 Respuesta a comunicado GSC-6403-2025, GSC-6500-2025, GSC-6528-2025, GSC-6530-2025, GSC-6547-2025, GSC-6596-2025, GSC-6629-2025, GSC-6655-2025, GSC-6660-2025, GSC-6662-2025
106	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-565-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-565-25 Respuesta a comunicado GSC-6637-2025
107	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-566-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-566-25 Respuesta a comunicado GSC-6639-2025
108	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-567-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-567-25 Respuesta a comunicado GSC-6612-2025.
109	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-568-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-568-25 Respuesta a comunicado GSC-6661-2025.
110	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-569-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-569-25 Respuesta a comunicado GSC-6663-2025.
111	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-570-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-570-25 Respuesta a comunicado GSC-6674-2025
112	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-571-25	Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-571-25 Respuesta a comunicado GSC-6649-2025

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
113	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-572-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-572-25 Traslado Comunicado 2-2025-50247 - ADICION AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. SCJ-1809-2024
114	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-573-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-573-25 Respuesta a comunicados GSC-6630-2025, GSC-6651-2025 y GSC-6659-2025
115	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-574-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-574-25 Cronograma Visita de Diagnóstico Subsistemas agosto 2025. Comunicado GSC-6676-2025
116	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-575-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-575-25 Respuesta a comunicado GSC-6680-2025
117	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-576-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-576-25 Respuesta a comunicado GSC-6652-2025
118	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-577-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-577-25 Respuesta a comunicado GSC-6635-2025
119	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-578-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-578-25 Respuesta a comunicados GSC-6671-2025, GSC-6672-2025 y GSC-6678-2025
120	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-579-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-579-25 Respuesta a comunicado GSC-6559-2025
121	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-580-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-580-25 Respuesta a comunicado GSC-6633-2025
122	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-581-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-581-25 Respuesta a comunicado GSC-6574-2025
123	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-582-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-582-25 Respuesta a comunicado GSC-6516-2025
124	28/07/2025	VVG-CCS-ETB-583-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-583-25 Respuesta a comunicados GSC-6682-2025 y GSC-6683-2025
125	29/07/2025	VVG-CCS-ETB-584-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-584-25 Respuesta comunicado GSC-6628-2025 - Remisión poder obligaciones ambientales
126	29/07/2025	VVG-CCS-ETB-585-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-585-25 Solicitud información parafiscales de junio y julio de 2025
127	29/07/2025	VVG-CCS-ETB-586-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-586-25 Respuesta comunicado GSC-6613-2025 – Plan de Gestión - Contrato SCJ-1809-2024
128	29/07/2025	VVG-CCS-ETB-587-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-587-25 Respuesta a comunicados GSC-6684-2025
129	29/07/2025	VVG-CCS-ETB-588-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-588-25 Respuesta comunicado GSC-6653-2025 Actualización formatos técnicos - Contrato SCJ-1809-2024
130	29/07/2025	VVG-CCS-ETB-589-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-589-25 Verificación Fichas técnicas UPS 500 Y 750 VA – Comunicado GSC-6582-2025
131	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-590-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-591-25 Respuesta a comunicados GSC-6693-2025
132	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-591-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-591-25 Respuesta a comunicados GSC-6693-2025
133	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-592-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-592-25 Verificación Fichas técnicas CÁMARA DOMO PTZ EXTERIOR Y DISCO DURO ESTADO SOLIDO 1 TB. Comunicado GSC-6598-2025
134	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-593-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-593-25 Respuesta a comunicado GSC-6700-2025
135	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-594-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-594-25 Reiteración observaciones al Informe Mensual de Marzo 2025 V.1 Contrato SCJ-1809-2024
136	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-595-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-595-25 Reiteración observaciones al Informe Mensual de Abril 2025 V.1 Contrato SCJ-1809-2024

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
137	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-596-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-596-25 Reiteración observaciones al Informe Mensual de mayo 2025 V.1 Contrato SCJ-1809-2024
138	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-597-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-597-25 Reiteración observaciones al Informe Mensual de junio 2025 V.1 Contrato SCJ-1809-2024
139	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-598-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-598-25 Respuesta a comunicado GSC-6451-2025, GSC-6595-2025, GSC-6604-2025 y GSC-6617-2025
140	31/07/2025	VVG-CCS-ETB-599-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-599-25 Respuesta a comunicado GSC-6654-2025
141	31/07/2025	VVG-CCS-ETB-600-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-600-25 Respuesta a comunicado GSC-6695-2025
142	31/07/2025	VVG-CCS-ETB-601-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-601-25 Respuesta a comunicado GSC-6694-2025
143	31/07/2025	VVG-CCS-ETB-602-25	Remisión comunicado No. VVG-CCS-ETB-602-25 Respuesta a comunicado GSC-6706-2025

Tabla 10.COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024

Adjunto encontrará el detalle de cada detallando comunicados recibidos en la ruta de acceso: 09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 7 y 10\ COMUNICADOS RECIBIDOS

## 1.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se mencionan a continuación el personal mínimo requerido que cumple con los requerimientos y obligaciones del CONTRATO SCJ-1809-2024.

1. Coordinador contrato - Jefferson Rivera Serrato/ Pablo Alejandro Bello
2. Profesional Seguridad y Salud - Ivonne Hernández
3. Administrador Datacenter - William Fernando Olmos.
4. Coordinador mesa de servicio - Sergio Rodríguez.
5. Ingeniero Residente mesa de servicio.
6. Técnico electricista - Daniel Domínguez

Durante el periodo del mes de JULIO de 2025 se presentó los documentos del ingeniero Pablo Alejandro Bello, los cuales fueron validados y aprobados por la interventoría del contrato bajo comunicado VVG-CCS-ETB-482-25 Hoja de vida Coordinador de Proyecto el día 7 de julio del 2025.

Adjunto encontrará el listado del personal empleado bajo el CONTRATO SCJ-1809-2024, detallando sus respectivas funciones, cargos, antecedentes y certificaciones. Ruta de acceso 09. 01JUL - 31JUL/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL.

## 1.8. PERSONAL DE APOYO

Se cuenta con personal adicional de apoyo que permite cumplir con la ejecución contractual y dar cumplimientos a todos los lineamientos y requerimientos del contrato.

7. Técnico Operaciones.
8. Técnico Motorizados.
9. Almacén
10. Documentales.

Adjunto encontrará el listado del personal empleado bajo el CONTRATO SCJ-1809-2024, detallando sus respectivas funciones, cargos y evaluaciones de riesgos laborales. Ruta de acceso 09. 01JUL - 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO OTROS / PERSONAL. Los cuales cubren la totalidad de disponibilidad que requiere el proyecto.

## 2. INFORME DE MESA DE SERVICIO

A continuación, se presenta un resumen detallado de las actividades realizadas por la mesa de servicio durante el mes de JULIO del año 2025. A lo largo de este periodo, se han gestionado diversas solicitudes de soporte, tanto de incidentes como de peticiones de servicio, asegurando que todos los procesos se realicen de acuerdo con los estándares de calidad establecidos. Se incluyen las actividades claves desarrolladas, así como los principales desafíos enfrentados y las acciones tomadas para optimizar el servicio. El informe también proporciona recomendaciones para mejorar la eficiencia y continuar ofreciendo un soporte de alto nivel a los usuarios.

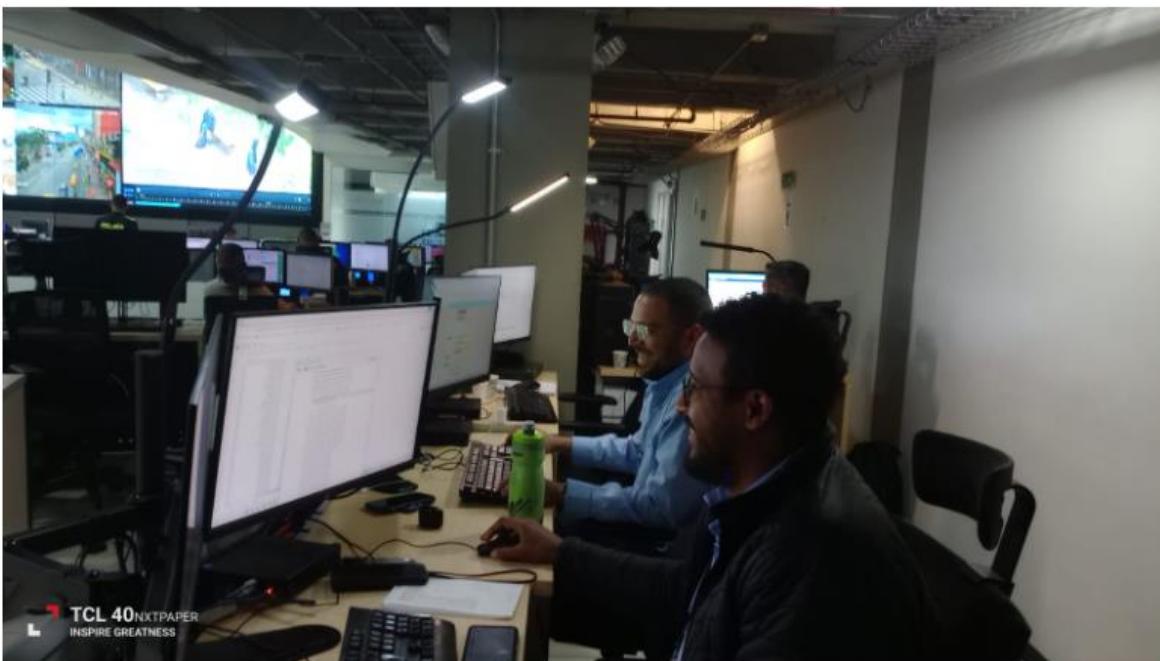


Ilustración 1. OPERACIÓN MESA DE SERVICIO

Para el mes de JULIO y en el periodo comprendido en este informe para el contrato SCJ-1809-2024, se da cumplimiento a las actividades contempladas en el “Anexo 1 Especificaciones técnicas; ítem 3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO”, donde se realiza reporte del estado del sistema y diagnóstico de las fallas y anomalías presentadas.

### 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO

Los Integrantes de mesa de servicio, contaron con una disponibilidad 7x24 durante lo corrido del CONTRATO SCJ-1809-2024 para el periodo comprendido en este informe. Periodo en el cual se realizó actualizaciones correspondientes a las peticiones registrados en el aplicativo web GLPI, consignando las fallas, novedades o requerimientos relacionado con el sistema de video vigilancia con la generación de los diferentes tickets.

Una de las actividades principales del contrato, es el seguimiento cada cuatro (4) horas sobre el estado de los puntos de video vigilancia reportados como "Fuera de servicio", "Operativa", "Caída masiva", "Operativa con novedad", que se consignan en la ruta: **09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ESTADO DEL SISTEMA\JULIO-CORREO ESTADO DEL SISTEMA**, donde se podrán verificar los envíos del reporte aquí mencionados. Evidencia de envío de correo cada 4 horas:

**SCI-1899-2024 - C4 - 31/07/2025 22:00 - REPORTE DE SEGUIMIENTO CADA 4 HORAS**

Desde JHONNAR SUAREZ QUINTERO <jhsuarez@etb.com.co>  
Fecha: Jue 31/07/2025 22:01  
Para: <jorgeumergallego@etb.gov.co>; MELINA GISELE ROJAS TORRES <meliar.giselle@bogotaelacion.com.co> <jorge.catalin.sanchez.fernandez@etb.gov.co>; MELISSA GISELE ROJAS TORRES <meliar.giselle@bogotaelacion.com.co> <Carolina.villanueva@etb.gov.co>; Camilo.Rubiano@etb.gov.co <Camilo.Rubiano@etb.gov.co>; Angelica.Catalin.Sanchez.Fernandez@etb.gov.co <Angelica.Catalin.Sanchez.Fernandez@etb.gov.co>; VICTOR HERNAN MARQUES <victor.hernan.marques@etb.gov.co>; German.Augusto.Franco.Herrera <german.augusto.franco.herrera@etb.gov.co>; jorge.llorente@etb.gov.co <jorge.llorente@etb.gov.co>; Camilo.Perez@etb.gov.co <Camilo.Perez@etb.gov.co>; Alberto.Perez.Wallero <Alberto.Perez.Wallero@etb.gov.co>; JAHNE ANDRISE GARCIA AVENDAÑO <Jahne.andrise.garcia@etb.gov.co>; CAMI-Direccion@etb.gov.co <CAM-Direccion@etb.gov.co>; camila.perez@etb.gov.co <camila.perez@etb.gov.co>; daniel.morales@etb.gov.co <daniel.morales@etb.gov.co>; edgar.arenas@etb.gov.co <edgar.arenas@etb.gov.co>; CORRERIA.TECNICO <CMA-Correlacion@etb.gov.co>; fernando.concepcion@etb.gov.co <fernando.concepcion@etb.gov.co>; Yuli.Eli.MANCERA.AMIA <Yuli.Eli.MANCERA.AMIA@etb.gov.co>

CC: DAVID ALFONSINER PORRAS PINEIRO <campillo@etb.com.co>; JULIAN DARIO RESTREPO GOMEZ <julian.restrepo@etb.com.co>; CARLOS JUAN CANACHO CORTES <canachocortes@etb.com.co>; ALFONSO NEGRERO MARTIN <alfonso.negredo@etb.com.co>; SOFIA RIVERA VILLECI <sophiarivera@etb.com.co>; ALBERTO EDUARDO AVILA HERNANDEZ <alberto.avila@etb.com.co>; LIDY CAROLINA VANNEDAS VANNEDAS <lidy.vannedas@etb.com.co>; Mesa de Ayuda <mesadeayuda@etb.com.co>; ERHAN TANIA CAMILO PALAMOS TORRES <erhan.tania@etb.com.co>; EDUARDO JOSE ROMERO CRUZANTES <eduardo.jose@etb.com.co>; CARLOS HERRAN LOPEZ MUÑOZ <carlos.herran@etb.com.co>; Sergio.Rodriguez <sergio.guz@bogota.gov.co>; SORIA CAROLINA ALANDITE FLOREZ <soria.alandite@etb.com.co>; etomas@grupovenytel.com <etomas@grupovenytel.com>

■ 1 archivo adjunto (9 MB)  
ETAG08D4080E7831-04-6025-22\_0.xls

Buenas noches,

Señores:  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.  
Ciudad Bogotá D.C.

El presente correo tiene como objetivo presentar el reporte de seguimiento de cada 4 horas correspondiente al 31/07/2025 22:00, del estado actual de los puntos de videovigilancia de Bogotá D.C.



Adjunto archivo donde se describen las fallas por localidad y la hoja de vida, se realiza diagnóstico inicial de puntos ciudadanos visualizados y no visualizados por parte de Mesa de Ayuda.

Se indica que se ha detectado una novedad en la localidad de Usaquén, donde se identificó que algunos puntos se encuentran trocados en temas de taxonomía. De igual manera se indica el estado real de todas las cimeras.

El contratista UT GDS encargado de la implementación de equipos nuevos del Data Center, está informado de la novedad presentada.

—

Cordialmente,

—

**MESA DE SERVICIOS VIDEOVIGILANCIA**  
**DIRECCIÓN GERENCIA DE PROYECTOS**  
**VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES**  
318 3915138  
C4, Calle 20 #8 a #6 | Piso 2 | Bogotá - Colombia



Tabla 11. EVIDENCIA ENVÍO CORREO DE REPORTE CADA 4 HORAS

Así mismo se realizó una revisión constante del estado del sistema a cada uno de los puntos que componen el sistema de video vigilancia para el contrato SCJ-1809-2024. Mediante la ruta: *01JUL – 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ESTADO DEL SISTEMA\ EVIDENCIAS ESTADO DEL SISTEMA*.

Lo que permitió visualizar el estado del sistema en tiempo real y está disponible 7 días x 24 horas del año. Este estado se está actualizado constantemente.

Durante el 26, 27, 28 y 29 de JULIO, el informe del estado del sistema se elaboró manualmente. Esta novedad se originó por la migración de las cámaras a la nueva infraestructura y las restricciones para su administración.

Durante este periodo el día 31 de julio se presentó actualización en la plataforma de la taxonomía en la infraestructura nueva esta la genero el contratista encargado de generar la implementación de la nueva infraestructura, por esta causa los reportes del día 31 de las 18:00 y de las 22:00, la información contenida no es la realidad del estado del sistema.

La actualización de la infraestructura de servidores de video vigilancia se encuentra dentro del marco del CONTRATO DE COMISIÓN Nro. SCJ -1919-2024,cuyo objeto es “*CONTRATO DE COMISIÓN Nro. SCJ -1919-2024 PARA QUE LLEVE A CABO EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC-, LA NEGOCIACIÓN o NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE VIDEO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C*”

Se enviaron los informes semanales y quincenales de la mesa de servicio sobre las actividades realizadas en el mes de JULIO del año 2025. A continuación, se relaciona la información sobre la fecha y el consecutivo con el cual fue radicado el documento ante la supervisión del contrato.

ÍTEM	FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ESTADO	APROBACIÓN
1	8/07/2025	REPORTE SEMANAL MESA 08/07/2025	GSC-6516-2025	APROBADO	VVG-CCS-ETB-582-25
2	15/07/2025	REPORTE SEMANAL MESA 14/07/2025	GSC-6559-2025	APROBADO	VVG-CCS-ETB-579-25
3	22/06/2025	REPORTE SEMANAL MESA 22/07/2025	GSC-6633-2025	APROBADO	VVG-CCS-ETB-580-25
4	29/07/2025	REPORTE SEMANAL MESA 28/07/2025	GSC-6698-2025	APROBADO	VVG-CCS-ETB-474-25
5	16/07/2025	REPORTE QUINCENAL MESA 15/07/2025	GSC-6574-2025	APROBADO	VVG-CCS-ETB-581-25
6	1/08/2025	REPORTE QUINCENAL MESA 31/07/2025	GSC-6745-2025	PENDIENTE RESPUESTA	NO APLICA

Tabla 12. RESUMEN INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES

Evidencias adjuntas en los reportes enviados semanal y quincenalmente que pueden ser consultados en la siguiente ruta: *01JUL – 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO \INFORME MESA DE SERVICIO*.

Con relación al informe de las actividades realizadas en relación con el diagnóstico, manejo de incidencias y demás, mediante el aplicativo para la administración de tickets GLPI, se describe en la

tabla a continuación, donde 747 casos corresponden a diagnósticos realizados por la mesa de servicio, en la tabla 17 se indica el estado de los tickets.

SUBSISTEMAS	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO SUBSISTEMA	LIMPIEZA ACRÍLICO	MTO ACOMETIDA	MTO CORRECTIVO	PLAN DE CHOQUE	TOTAL
C4	18	16	0	0	1	0	35
CENTRO DE MONITOREO	8	87	0	0	6	0	101
DATACENTER	0	13	0	0	0	0	13
ESTACIONES DE POLICÍA	10	41	0	0	3	0	54
LABORATORIO CIS	4	0	0	0	0	0	4
PROYECTO 350	79	0	12	3	89	14	197
PROYECTO 732	277	0	89	17	296	35	714
PROYECTO ALCALDÍA	190	0	33	7	343	45	618
PROYECTO CAI	17	276	0	0	23	00	316
PROYECTO COLEGIOS	16	10	0	0	0	8	34
PROYECTO CTP	0	6	0	0	0	0	6
PROYECTO ESU-C4	54	1	3	10	74	10	152
PROYECTO ESU-ESTADIO		1	0	0	0	0	1
PROYECTO FVS	72	0	19	4	52	17	164
PROYECTO TRANSMILENIO	2	0	0	0	2	34	38
Total general	747	451	156	41	889	163	2447

Tabla 13 INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO, MANEJO INCIDENCIAS

Se anexa archivo en la ruta: 01JUL – 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\REPORTE DIARIO TICKET.

## 2.2. HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Dando cumplimiento al Anexo 1 Especificaciones técnicas ítem 3.1. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO párrafo “El contratista deberá poner a disposición del personal de la mesa de servicio: i) Tres (3) Workstation de alto rendimiento (como mínimo RAM de 16 GB, disco duro mayor de 400 GB estado sólido NVME, tarjeta de video de 4 Gb, sistema operativo mínimo Windows 10 pro licenciado), año de fabricación mínimo 2023, dos pantallas FHD soporte VESA por Workstation; instaladas en los puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ en el C4, con capacidad para visualizar, monitorear y configurar las cámaras (internet propio del contratista de mantenimiento para cada Workstation), ii) Una (1) línea de telefonía móvil con plan de voz ilimitado y plan de datos ilimitado y iii) Los recursos suficientes para garantizar la ejecución de las siguientes actividades...”, se realiza la instalación de:

- Tres Workstation de alto rendimiento (como mínimo RAM de 16 GB, disco duro mayor de 400 GB estado sólido NVME, tarjeta de video de 4 Gb, sistema operativo mínimo Windows 10 pro-licenciado), año de fabricación mínimo 2023, instaladas en los puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ en el CAD o en los centros de monitoreo).

- Seis pantallas FHD soporte VESA para Workstation.
- Plan de teléfono celular con minutos ilimitados número 318 3915138.

### 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Durante el contrato SCJ-1809-2024 se da cumplimiento a la ejecución de visitas diagnósticas contempladas en el “Anexo 1 Especificaciones técnicas; ítem 3.1. *DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO*

*La mesa de servicio coordinará con su personal técnico las siguientes visitas:*

- *Dos (2) visitas semanales apoyo al C4 y una (1) visita semanal a cada uno de los Centros de Monitoreo, para atender requerimientos de la MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG”.*
- *Una visita semanal al CTP para atender requerimientos de la dirección, solucionar inconvenientes que no requieran la utilización de bolsa de repuestos, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.*
- *Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de la MEBOG, solucionar inconvenientes que no requieran la utilización de bolsa de repuestos, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG,*
- *Una visita mensual al Estadio el Campín para atender requerimientos de la MEBOG, solucionar inconvenientes que no requieran la utilización de bolsa de repuestos, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.”,*

A continuación, se detalla las visitas diagnosticas programadas versus las visitas diagnósticas ejecutadas a los subsistemas

SUBSISTEMAS	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
CENTROS DE MONITOREO	50	50
CAI	157	157
EP	24	24
CTP	5	5
CAMPIN	1	1
C4-DATACENTER	19	19
TOTAL	256	256

Tabla 14. VISITAS DIAGNOSTICAS SUBSISTEMAS

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\REPORTE DIARIO TICKET



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

El cronograma para la aprobación de visitas diagnosticas subsistemas del mes de JULIO se envió mediante el comunicado GSC-6676-2025 y la interventoría emitió la aprobación mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-574-25.

## 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS.

Durante la ejecución del período de actividades de mantenimientos comprendido entre el 01 al 30 de JULIO de 2025 se generaron 2002 por medio del aplicativo web GLPI. En la siguiente tabla se puede observar la relación de tickets generado por subsistema, siendo el proyecto alcaldías con 854 tickets creados el proyecto con más casos.

SUBSISTEMAS	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO SUBSISTEMA	LIMPIEZA ACRÍLICO	MTO ACOMETIDA	MTO CORRECTIVO	PLAN DE CHOQUE	TOTAL
C4	18	16	0	0	1	0	35
CENTRO DE MONITOREO	8	87	0	0	6	0	101
DATACENTER	0	13	0	0	0	0	13
ESTACIONES DE POLICÍA	10	41	0	0	3	0	54
LABORATORIO CIS	4	0	0	0	0	0	4
PROYECTO 350	79	0	12	3	89	14	197
PROYECTO 732	277	0	89	17	296	35	714
PROYECTO ALCALDÍA	190	0	33	7	343	45	618
PROYECTO CAI	17	276	0	0	23	00	316
PROYECTO COLEGIOS	16	10	0	0	0	8	34
PROYECTO CTP	0	6	0	0	0	0	6
PROYECTO ESU-C4	54	1	3	10	74	10	152
PROYECTO ESU-ESTADIO		1	0	0	0	0	1
PROYECTO FVS	72	0	19	4	52	17	164
PROYECTO TRANSMILENIO	2	0	0	0	2	34	38
Total general	<b>747</b>	<b>451</b>	<b>156</b>	<b>41</b>	<b>889</b>	<b>163</b>	<b>2447</b>

Tabla 15. TICKETS GENERADOS POR PROYECTO

Se anexa archivo en la ruta: 01JUL – 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\REPORTE DIARIO TICKET >REPOR\_TICK\_MES\_JULIO.2025.xlsx. Donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

En la tabla anterior se observa el estado de los tickets generados durante el período objeto del presente informe, es de aclarar que los estados pueden variar teniendo en cuenta que su estado se modifica de acuerdo con la gestión o atención, se aclara que la información relacionada es con base a la información descargada del día 31 de JULIO 2025.

En la siguiente tabla se da una breve explicación en cuanto a los estados en cuanto a la gestión de tickets esto con el fin de dar un mejor entendimiento:

ESTADO	DESCRIPCIÓN
NUEVO	SOLICITUDES REPORTADAS, PERO NO SON ASIGNADOS.
EN CURSO (ASIGNADO)	ASIGNADO A UN ÁREA O A LA MESA DE SERVICIO.
EN CURSO (PLANIFICADO)	EL PERSONAL HA RESPONDIDO Y ACEPTADO EL INCIDENTE Y DEBE PLANIFICAR LA ATENCIÓN DEL INCIDENTE.

ESTADO	DESCRIPCIÓN
EN ESPERA	EL TRATAMIENTO DEL INCIDENTE ESTÁ SUJETO A UN TERCERO COMO ENEL, ETB, IDU, ASEGURADORA, ETC. NO SE DA CIERRE HASTA TENER SOLUCIÓN DEL TERCERO.
RESUELTO	EL INCIDENTE ES SOLUCIONADO, Y EL USUARIO DEBE VERIFICAR QUE EL INCIDENTE HA SIDO RESUELTO.
CERRADO	CUANDO EL INTERVENTOR CONFIRME QUE HA SIDO RESUELTO PROCEDE A CERRAR EL INCIDENTE O SOLICITUD.

Tabla 16. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS TICKETS

En la siguiente tabla se indica la gestión y el estado de cada uno de los tickets por subsistema, que se realizaron en el mes de JULIO de 2025.

SUBSISTEMAS	CERRADO	EN CURSO (ASIGNADA)	EN CURSO (PLANIFICADA)	EN ESPERA	RESUELTA	TOTAL
<b>C4</b>	26	0	1	0	8	35
<b>CENTRO DE MONITOREO</b>	60	3	0	1	37	101
<b>DATACENTER</b>	11	0	0	0	2	13
<b>ESTACIONES DE POLICÍA</b>	33	2	0	1	18	54
<b>LABORATORIO CIS</b>	4	0	0	0	0	4
<b>PROYECTO 350</b>	36	0	23	49	89	197
<b>PROYECTO 732</b>	242	0	88	104	280	714
<b>PROYECTO ALCALDÍA</b>	121	1	103	108	285	618
<b>PROYECTO CAI</b>	251	0	5	1	59	316
<b>PROYECTO COLEGIOS</b>	6	2	6	10	10	34
<b>PROYECTO CTP</b>	3	0	0	0	3	6
<b>PROYECTO ESU-C4</b>	39	0	29	30	54	152
<b>PROYECTO ESU-ESTADIO</b>	1	0	0	0	0	1
<b>PROYECTO FVS</b>	51	0	18	35	60	164
<b>PROYECTO TRANSMILENIO</b>	28	0	3	1	6	38
<b>Total general</b>	<b>912</b>	<b>8</b>	<b>276</b>	<b>340</b>	<b>911</b>	<b>2447</b>

Tabla 17. GESTIÓN DE TICKETS JULIO 2025 POR SUBSISTEMAS

## 2.5. ESCALAMIENTOS

Los escalamientos realizados a terceros en el período comprendido entre el 01 al 31 de JULIO de 2025, son los mostrados en la siguiente tabla.

ESCALAMIENTOS DEL CORTE		CANTIDAD DE CASOS
ENERGIZACIÓN		1
CONECTIVIDAD		394
CAÍDA MASIVA		54
TOTAL		449

Tabla 18. ESCALAMIENTOS A TERCEROS

Se anexa archivo en la ruta: 01JUL – 30JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

### 2.5.1. ENERGIZACIÓN

Para el periodo del mes se presentó 1 escalamiento por ausencia de energía en el período comprendido entre el 01 al 30 de JULIO 2025, son los mostrados en la siguiente tabla.

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ENEL	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
1	AL1259	814913261	27/07/2025	11151

Tabla 19. ESCALAMIENTOS A ENEL.

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS\ENERGIZACIÓN donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

### 2.5.2. CAÍDA MASIVA

Los escalamientos realizados a ETB por caídas masivas en el período comprendido entre el 01 al 30 de JULIO de 2025, son los mostrados en la siguiente tabla, donde se presentaron un total de 54 escalamientos que afectaron un total de 388 puntos.

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
1	AL634	Usaquén	CAV30C1113627	1/07/2025	CM-0359
2	FN_155	Usaquén	CAV30C1115474	1/07/2025	CM-0359
3	SCJ17E010051	Usaquén	CAV30C11090765	1/07/2025	CM-0359
4	SCJ17E070083	Bosa	CAV30C11091023	2/07/2025	CM-0360
5	PCE23076	Bosa	CAV30C11114758	2/07/2025	CM-0360
6	PCE20759	Bosa	CAV30C11114744	2/07/2025	CM-0360
7	SCJ17E070059	Bosa	CAV30C11090898	2/07/2025	CM-0360
8	AL133	Usme	CAV30C11113317	3/07/2025	CM-0361
9	SCJ17E050106	Usme	CAV30C11090853	3/07/2025	CM-0361
10	SCJ17E050108	Usme	CAV30C11090845	3/07/2025	CM-0361
11	SCJ17E050056	Usme	CAV30C11091075	3/07/2025	CM-0361
12	SCJ17E050085	Usme	CAV30C11091072	3/07/2025	CM-0361
13	SCJ17E050059	Usme	CAV30C11090911	3/07/2025	CM-0361
14	SCJ17E050058	Usme	CAV30C11091059	3/07/2025	CM-0361
15	SCJ17E050032	Usme	CAV30C11090839	3/07/2025	CM-0361
16	SCJ17E050062	Usme	CAV30C11090892	3/07/2025	CM-0361

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
17	SCJ17E050029	Usme	CAV30CI1090876	3/07/2025	CM-0361
18	SCJ17E050086	Usme	CAV30CI1091069	3/07/2025	CM-0361
19	SCJ17E050001	Usme	CAV30CI1091021	3/07/2025	CM-0361
20	SCJ17E050030	Usme	CAV30CI1090861	3/07/2025	CM-0361
21	AL166	Usme	CAV30CI1113756	3/07/2025	CM-0361
22	SCJ17E050095	Usme	CAV30CI1091088	3/07/2025	CM-0361
23	SCJ17E050028	Usme	CAV30CI1090884	3/07/2025	CM-0361
24	P29	Usme	CAV30CI1113343	3/07/2025	CM-0361
25	SCJ17E050107	Usme	CAV30CI1090850	3/07/2025	CM-0361
26	SCJ17E050061	Usme	CAV30CI1090903	3/07/2025	CM-0361
27	SCJ17E050060	Usme	CAV30CI1090909	3/07/2025	CM-0361
28	SCJ17E050087	Usme	CAV30CI1091214	3/07/2025	CM-0361
29	SCJ17E110036	Suba	CAV30CI1091464	5/07/2025	CM-0362
30	SCJ17E110033	Suba	CAV30CI1091408	5/07/2025	CM-0362
31	SCJ17E110031	Suba	CAV30CI1091402	5/07/2025	CM-0362
32	SCJ17E110038	Suba	CAV30CI1091466	5/07/2025	CM-0362
33	SCJ17E110032	Suba	CAV30CI1091405	5/07/2025	CM-0362
34	AL2532	Suba	CAV30CI1111974	5/07/2025	CM-0363
35	AL2712	Suba	CAV30CI1112517	5/07/2025	CM-0363
36	AL579	Suba	CAV30CI1112397	5/07/2025	CM-0363
37	SCJ18ESP00029	Kennedy	CAV30CI1106159	6/07/2025	CM-0364
38	SCJ18ESP00033	Kennedy	CAV30CI1106163	6/07/2025	CM-0364
39	SCJ18ESP00032	Kennedy	CAV30CI1106162	6/07/2025	CM-0364
40	SCJ18ESP00031	Kennedy	CAV30CI1106161	6/07/2025	CM-0364
41	FN_77	Kennedy	CAV30CI1115493	6/07/2025	CM-0364
42	CVID21901	Kennedy	CAV30CI1122949	6/07/2025	CM-0364
43	FN_169	Kennedy	CAV30CI1114017	6/07/2025	CM-0364
44	FN_105	Kennedy	CAV30CI1114020	6/07/2025	CM-0364
45	SCJ17E050070	Usme	CAV30CI1090919	8/07/2025	CM-0365
46	SCJ17E050007	Usme	CAV30CI1091041	8/07/2025	CM-0365
47	SCJ17E050006	Usme	CAV30CI1091039	8/07/2025	CM-0365
48	SCJ17E050004	Usme	CAV30CI1091034	8/07/2025	CM-0365
49	SCJ17E050010	Usme	CAV30CI1091113	8/07/2025	CM-0365
50	SCJ17E050075	Usme	CAV30CI1090871	8/07/2025	CM-0365
51	SCJ17E050079	Usme	CAV30CI1091098	8/07/2025	CM-0365
52	PAQ51	Bosa	CAV30CI1113857	8/07/2025	CM-0366
53	P366	Bosa	CAV30CI1113980	8/07/2025	CM-0366
54	SCJ17E070052	Bosa	CAV30CI1090951	8/07/2025	CM-0366
55	SCI17E070109	Bosa	CAV30CI1091125	8/07/2025	CM-0366
56	SCJ17E070108	Bosa	CAV30CI1091135	8/07/2025	CM-0366
57	ALB157	Bosa	CAV30CI1113987	8/07/2025	CM-0366
58	P518	Bosa	CAV30CI1113881	8/07/2025	CM-0366
59	SCJ17E070037	Bosa	CAV30CI1090881	8/07/2025	CM-0366
60	AL1249	Kennedy	CAV30CI1113186	8/07/2025	CM-0367
61	ALB42	Bosa	CAV30CI1113946	8/07/2025	CM-0367
62	AL1230	Kennedy	CAV30CI1113190	8/07/2025	CM-0367
63	MB1097	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1112956	9/07/2025	CM-0368
64	350-5221	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081523	9/07/2025	CM-0368
65	350-5217	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081532	9/07/2025	CM-0368
66	350-5213	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081473	9/07/2025	CM-0368
67	350-5207	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081487	9/07/2025	CM-0368
68	350-5197	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081501	9/07/2025	CM-0368
69	350-5169	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081550	9/07/2025	CM-0368
70	MB1095	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1112711	9/07/2025	CM-0368
71	FN_80	Usme	CAV30CI1115385	9/07/2025	CM-0369
72	CVID21797	Usme	CAV30CI1112932	9/07/2025	CM-0369
73	AL183	Usme	CAV30CI1113753	9/07/2025	CM-0369
74	CVID21785	Usme	CAV30CI1113047	9/07/2025	CM-0369
75	AL1168	Usme	CAV30CI1113762	9/07/2025	CM-0369

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
76	SCJ17E190150	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092187	9/07/2025	CM-0370
77	SCJ17E190149	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100831	9/07/2025	CM-0370
78	SCJ17E190136	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100823	9/07/2025	CM-0370
79	SCJ17E190108	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100805	9/07/2025	CM-0370
80	SCJ17E190138	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100825	9/07/2025	CM-0370
81	SCJ17E190130	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092178	9/07/2025	CM-0370
82	SCJ17E190166	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100835	9/07/2025	CM-0370
83	CCEL19_0012	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122528	9/07/2025	CM-0371
84	SCJ17E190148	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100830	9/07/2025	CM-0371
85	CVID22328	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111714	9/07/2025	CM-0371
86	CCEL19_092	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122357	9/07/2025	CM-0371
87	AL2451	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111699	9/07/2025	CM-0371
88	SCJ17E190110	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092141	9/07/2025	CM-0371
89	AL445	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111507	9/07/2025	CM-0371
90	AL2267	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111694	9/07/2025	CM-0371
91	AL2342	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111580	9/07/2025	CM-0371
92	P442	Ciudad Bolívar	CAV30CI1112079	9/07/2025	CM-0371
93	AL2275	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111706	9/07/2025	CM-0371
94	SCJ17E190134	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100818	9/07/2025	CM-0372
95	FN_10	Ciudad Bolívar	CAV30CI1115344	9/07/2025	CM-0372
96	SCJ17E190133	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100816	9/07/2025	CM-0372
97	SCJ17E190165	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100834	9/07/2025	CM-0372
98	SCJ17E190152	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092183	9/07/2025	CM-0372
99	SCJ17E190158	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100833	9/07/2025	CM-0372
100	SCJ17E190167	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100836	9/07/2025	CM-0373
101	P444	Ciudad Bolívar	CAV30CI1112055	9/07/2025	CM-0373
102	AL2268	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111667	9/07/2025	CM-0373
103	AL441	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122330	9/07/2025	CM-0374
104	AL400	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122325	9/07/2025	CM-0374
105	CCEL19_0017	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122523	9/07/2025	CM-0374
106	SCJ17E070084	Bosa	CAV30CI1091028	9/07/2025	CM-0375
107	PCE20759	Bosa	CAV30CI1114744	9/07/2025	CM-0375
108	SCJ17E070059	Bosa	CAV30CI1090898	9/07/2025	CM-0375
109	SFGN_59	Bosa	CAV30CI1110491	9/07/2025	CM-0375
110	PAQ68	Bosa	CAV30CI1113992	9/07/2025	CM-0375
111	ALB182	Bosa	CAV30CI1113972	9/07/2025	CM-0375
112	MB415	Bosa	CAV30CI1114770	9/07/2025	CM-0375
113	PAQ33	Bosa	CAV30CI1114633	9/07/2025	CM-0375
114	ALB9	Bosa	CAV30CI1114781	9/07/2025	CM-0375
115	P369	Bosa	CAV30CI1114888	9/07/2025	CM-0375
116	ALB102	Bosa	CAV30CI1114681	9/07/2025	CM-0375
117	PCE23076-1	Bosa	CAV30CI1114764	9/07/2025	CM-0375
118	PCE23076	Bosa	CAV30CI1114758	9/07/2025	CM-0375
119	SCJ17E010005	Usaquén	CAV30CI1100797	9/07/2025	CM-0376
120	FVS-1005	Usaquén	CAV30CI1002785	9/07/2025	CM-0376
121	AL1	Usaquén	CAV30CI1113687	9/07/2025	CM-0376
122	FVS-4607	Puente Aranda	CAV30CI1087585	10/07/2025	CM-0377
123	AL2000	Puente Aranda	CAV30CI1110480	10/07/2025	CM-0377
124	SCJ17E160024	Puente Aranda	CAV30CI1093826	10/07/2025	CM-0377
125	350-5056	Puente Aranda	CAV30CI1070582	10/07/2025	CM-0377
126	AL1956	Puente Aranda	CAV30CI1110524	10/07/2025	CM-0377
127	SCJ17E160091	Puente Aranda	CAV30CI1091990	10/07/2025	CM-0377
128	SCJ17E160089	Puente Aranda	CAV30CI1092003	10/07/2025	CM-0377
129	P251	Puente Aranda	CAV30CI1110519	10/07/2025	CM-0377
130	SCJ17E160009	Puente Aranda	CAV30CI1091836	10/07/2025	CM-0377
131	AL1976	Puente Aranda	CAV30CI1110522	10/07/2025	CM-0377
132	CVID22225	La Candelaria	CAV30CI1112573	10/07/2025	CM-0378
133	CCEL17_007	La Candelaria	CAV30CI1122944	10/07/2025	CM-0378
134	SCJ17E170052	La Candelaria	CAV30CI1092058	10/07/2025	CM-0378

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
135	SCJ17E170019	La Candelaria	CAV30CI1091861	10/07/2025	CM-0378
136	SCJ17E170011	La Candelaria	CAV30CI1091970	10/07/2025	CM-0378
137	P252	La Candelaria	CAV30CI1112590	10/07/2025	CM-0378
138	CCEL17_004	La Candelaria	CAV30CI1122929	10/07/2025	CM-0378
139	SCJ17E170058	La Candelaria	CAV30CI1092077	10/07/2025	CM-0378
140	SCJ17E170046	La Candelaria	CAV30CI1092094	10/07/2025	CM-0378
141	P475	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122367	10/07/2025	CM-0379
142	AL2315	Ciudad Bolívar	CAV30CI1121835	10/07/2025	CM-0379
143	MB1124	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122275	10/07/2025	CM-0379
144	SCJ17E190107	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092145	11/07/2025	CM-0380
145	SCJ17E190105	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092154	11/07/2025	CM-0380
146	SCJ17E190085	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100796	11/07/2025	CM-0380
147	SCJ17E190082	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092180	11/07/2025	CM-0380
148	SCJ17E070027	Bosa	CAV30CI1090832	11/07/2025	CM-0381
149	SCJ17E070026	Bosa	CAV30CI1090828	11/07/2025	CM-0381
150	SCJ17E070043	Bosa	CAV30CI1094395	11/07/2025	CM-0381
151	SCJ17E050029	Usme	CAV30CI1090876	14/07/2025	CM-0382
152	SCJ17E050087	Usme	CAV30CI1091214	14/07/2025	CM-0382
153	SCJ17E050001	Usme	CAV30CI1091021	14/07/2025	CM-0382
154	SCJ17E050030	Usme	CAV30CI1090861	14/07/2025	CM-0382
155	SCJ17E050028	Usme	CAV30CI1090884	14/07/2025	CM-0382
156	SCJ17E050092	Usme	CAV30CI1091177	14/07/2025	CM-0382
157	SCJ17E050089	Usme	CAV30CI1091205	14/07/2025	CM-0382
158	350-4989	Kennedy	CAV30CI1070658	15/07/2025	CM-0383
159	350-4959	Kennedy	CAV30CI1070573	15/07/2025	CM-0383
160	350-4967	Kennedy	CAV30CI1070643	15/07/2025	CM-0383
161	P518	Bosa	CAV30CI1113881	15/07/2025	CM-0384
162	ALB138	Bosa	CAV30CI1114093	15/07/2025	CM-0384
163	P366	Bosa	CAV30CI1113980	15/07/2025	CM-0384
164	ALB152	Bosa	CAV30CI1113887	15/07/2025	CM-0384
165	ALB116	Bosa	CAV30CI1114084	15/07/2025	CM-0384
166	CVID21961	Kennedy	CAV30CI1113028	16/07/2025	CM-0385
167	FN_169	Kennedy	CAV30CI1114017	16/07/2025	CM-0385
168	FN_105	Kennedy	CAV30CI1114020	16/07/2025	CM-0385
169	FN_77	Kennedy	CAV30CI1115493	16/07/2025	CM-0385
170	PCE24968	Kennedy	CAV30CI1113015	16/07/2025	CM-0385
171	FS_29613	Kennedy	CAV30CI1110567	16/07/2025	CM-0385
172	FS_27964	Kennedy	CAV30CI1110560	16/07/2025	CM-0385
173	SCJ18ESP00033	Kennedy	CAV30CI1106163	16/07/2025	CM-0385
174	SCJ18ESP00032	Kennedy	CAV30CI1106162	16/07/2025	CM-0385
175	SCJ18ESP00031	Kennedy	CAV30CI1106161	16/07/2025	CM-0385
176	SCJ18ESP00029	Kennedy	CAV30CI1106159	16/07/2025	CM-0385
177	FS_28257	Kennedy	CAV30CI1110563	16/07/2025	CM-0385
178	FS_25648	Kennedy	CAV30CI1110547	16/07/2025	CM-0385
179	350-4981	Kennedy	CAV30CI1070357	16/07/2025	CM-0385
180	CVID21901	Kennedy	CAV30CI1122949	16/07/2025	CM-0385
181	PAQ28	Bosa	CAV30CI1114738	18/07/2025	CM-0386
182	PAQ44	Bosa	CAV30CI1114732	18/07/2025	CM-0386
183	P363	Bosa	CAV30CI1114747	18/07/2025	CM-0386
184	350-4939	Bosa	CAV30CI1070312	18/07/2025	CM-0387
185	CAI-PIAMONTE_CAM_4	Bosa	CAV3000053220	18/07/2025	CM-0387
186	CAI-PIAMONTE_CAM_3	Bosa	CAV3000053220	18/07/2025	CM-0387
187	CAI-PIAMONTE_CAM_2	Bosa	CAV3000053220	18/07/2025	CM-0387
188	CAI-PIAMONTE_CAM_1	Bosa	CAV3000053220	18/07/2025	CM-0387
189	CAI-LAURELES_CAM_4	Bosa	CAV3000053221	18/07/2025	CM-0387
190	CAI-LAURELES_CAM_3	Bosa	CAV3000053221	18/07/2025	CM-0387
191	CAI-LAURELES_CAM_2	Bosa	CAV3000053221	18/07/2025	CM-0387
192	CAI-LAURELES_CAM_1	Bosa	CAV3000053221	18/07/2025	CM-0387
193	AL601	Suba	CAV30CI1112473	18/07/2025	CM-0388

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
194	PCE19168	Suba	CAV30CI1112148	18/07/2025	CM-0388
195	PCE20834	Suba	CAV30CI1111991	18/07/2025	CM-0388
196	AL2623	Suba	CAV30CI1112002	18/07/2025	CM-0388
197	AL2587	Suba	CAV30CI1112362	18/07/2025	CM-0388
198	PCE20454	Suba	CAV30CI1112394	18/07/2025	CM-0388
199	PCE19369	Suba	CAV30CI1112333	18/07/2025	CM-0388
200	AL2611	Suba	CAV30CI1112291	18/07/2025	CM-0388
201	AL2759	Suba	CAV30CI1112182	18/07/2025	CM-0388
202	PCE19554	Suba	CAV30CI1112222	18/07/2025	CM-0388
203	AL2647	Suba	CAV30CI1112512	18/07/2025	CM-0388
204	AL2656	Suba	CAV30CI1112457	18/07/2025	CM-0388
205	AL2758	Suba	CAV30CI1112318	18/07/2025	CM-0388
206	CVID22090	Suba	CAV30CI1112011	18/07/2025	CM-0388
207	P262	Suba	CAV30CI1112004	18/07/2025	CM-0388
208	AL2480	Suba	CAV30CI1112003	18/07/2025	CM-0388
209	AL2706	Suba	CAV30CI1112521	18/07/2025	CM-0388
210	AL2737	Suba	CAV30CI1112215	18/07/2025	CM-0388
211	AL2752	Suba	CAV30CI1112272	18/07/2025	CM-0388
212	AL2751	Suba	CAV30CI1112178	18/07/2025	CM-0388
213	P277	Suba	CAV30CI1112209	18/07/2025	CM-0388
214	AL2654	Suba	CAV30CI1112410	18/07/2025	CM-0388
215	AL2653	Suba	CAV30CI1112400	18/07/2025	CM-0388
216	CCEL11_003	Suba	CAV30CI1122950	18/07/2025	CM-0388
217	CCEL11_004	Suba	CAV30CI1122939	18/07/2025	CM-0388
218	CCEL11_028	Suba	CAV30CI1122883	18/07/2025	CM-0388
219	CCEL11_030	Suba	CAV30CI1122757	18/07/2025	CM-0388
220	AL1354	Kennedy	CAV30CI1122513	18/07/2025	CM-0389
221	FS_26431	Kennedy	CAV30CI1110556	18/07/2025	CM-0389
222	CVID21957	Kennedy	CAV30CI1113327	18/07/2025	CM-0389
223	AL1314	Kennedy	CAV30CI1113414	18/07/2025	CM-0389
224	350-4977	Kennedy	CAV30CI1070377	18/07/2025	CM-0389
225	AL1286	Kennedy	CAV30CI1112998	18/07/2025	CM-0389
226	350-4971	Kennedy	CAV30CI1070654	18/07/2025	CM-0389
227	FN_22	Kennedy	CAV30CI1114021	18/07/2025	CM-0389
228	FN_20	Kennedy	CAV30CI1114016	18/07/2025	CM-0389
229	PCE22137	Kennedy	CAV30CI1113422	18/07/2025	CM-0389
230	CVID21913	Kennedy	CAV30CI1113339	18/07/2025	CM-0389
231	ESU-312	Kennedy	CAV30CI1077764	18/07/2025	CM-0389
232	AL1258	Kennedy	CAV30CI1113324	18/07/2025	CM-0389
233	ESU-065	Kennedy	CAV30CI1062954	18/07/2025	CM-0389
234	CCEL08_045	Kennedy	CAV30CI1129627	18/07/2025	CM-0390
235	CCEL08_046	Kennedy	CAV30CI1129630	18/07/2025	CM-0390
236	CCEL08_041	Kennedy	CAV30CI1129590	18/07/2025	CM-0390
237	MB391	Tunjuelito	CAV30CI1112280	18/07/2025	CM-0391
238	AL1188	Tunjuelito	CAV30CI1112231	18/07/2025	CM-0391
239	P388	Tunjuelito	CAV30CI1112330	18/07/2025	CM-0391
240	ESU-100	Suba	CAV30CI1063013	20/07/2025	CM-0392
241	ESU-103	Suba	CAV30CI1063010	20/07/2025	CM-0392
242	SCJ17E110008	Suba	CAV30CI1091307	20/07/2025	CM-0392
243	SCJ17E110009	Suba	CAV30CI1091317	20/07/2025	CM-0392
244	SCJ17E110059	Suba	CAV30CI1091630	20/07/2025	CM-0392
245	SCJ17E110066	Suba	CAV30CI1091647	20/07/2025	CM-0392
246	AL2469	Suba	CAV30CI1111960	20/07/2025	CM-0392
247	AL2481	Suba	CAV30CI1111982	20/07/2025	CM-0392
248	AL2559	Suba	CAV30CI1111973	20/07/2025	CM-0392
249	AL2677	Suba	CAV30CI1111957	20/07/2025	CM-0392
250	AL2678	Suba	CAV30CI1111963	20/07/2025	CM-0392
251	AL2692	Suba	CAV30CI1112459	20/07/2025	CM-0392
252	CCEL11_034	Suba	CAV30CI1122771	20/07/2025	CM-0392

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
253	CCEL11_044	Suba	CAV30CI1122701	20/07/2025	CM-0392
254	CCEL11_046	Suba	CAV30CI1122731	20/07/2025	CM-0392
255	CCEL11_055	Suba	CAV30CI1122946	20/07/2025	CM-0392
256	P36	Usme	CAV30CI1112939	20/07/2025	CM-0393
257	MB154	Usme	CAV30CI1112969	20/07/2025	CM-0393
258	MB191	Usme	CAV30CI1112904	20/07/2025	CM-0393
259	350-5080	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1077651	21/07/2025	CM-0394
260	350-5190	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081539	21/07/2025	CM-0394
261	350-5202	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1081707	21/07/2025	CM-0394
262	CVID22240	Rafael Uribe Uribe	CAV30CI1112877	21/07/2025	CM-0394
263	FVS-2200	Usme	CAV30CI1087432	21/07/2025	CM-0395
264	FVS-2204	Usme	CAV30CI1087461	21/07/2025	CM-0395
265	FVS-2205	Usme	CAV30CI1087462	21/07/2025	CM-0395
266	SCJ17E050004	Usme	CAV30CI1091034	21/07/2025	CM-0395
267	SCJ17E050006	Usme	CAV30CI1091039	21/07/2025	CM-0395
268	SCJ17E050007	Usme	CAV30CI1091041	21/07/2025	CM-0395
269	SCJ17E050010	Usme	CAV30CI1091113	21/07/2025	CM-0395
270	SCJ17E050036	Usme	CAV30CI1091093	21/07/2025	CM-0395
271	SCJ17E050070	Usme	CAV30CI1090919	21/07/2025	CM-0395
272	SCJ17E050073	Usme	CAV30CI1090888	21/07/2025	CM-0395
273	AL110	Usme	CAV30CI1113338	21/07/2025	CM-0395
274	AL959	Usme	CAV30CI1113352	21/07/2025	CM-0395
278	AL1099	Usme	CAV30CI1113354	22/07/2025	CM-0396
279	AL1117	Usme	CAV30CI1113264	22/07/2025	CM-0396
280	AL163	Usme	CAV30CI1113400	22/07/2025	CM-0396
275	SCJ17E050056	Usme	CAV30CI1091075	22/07/2025	CM-0397
276	SCJ17E050085	Usme	CAV30CI1091072	22/07/2025	CM-0397
277	SCJ17E050106	Usme	CAV30CI1090853	22/07/2025	CM-0397
281	FVS-1180	Chapinero	CAV30CI1038756	22/07/2025	CM-0398
282	FN_3	Chapinero	CAV30CI1115278	22/07/2025	CM-0398
283	AL702	Chapinero	CAV30CI1112882	22/07/2025	CM-0398
284	SCJ17E050076	Usme	CAV30CI1090849	23/07/2025	CM-0399
285	SCJ17E050081	Usme	CAV30CI1091092	23/07/2025	CM-0399
286	SCJ17E050077	Usme	CAV30CI1090835	23/07/2025	CM-0399
287	SCJ17E050071	Usme	CAV30CI1090910	23/07/2025	CM-0399
288	FN_169	Kennedy	CAV30CI1114017	25/07/2025	CM-0400
289	FN_105	Kennedy	CAV30CI1114020	25/07/2025	CM-0400
290	FN_77	Kennedy	CAV30CI1115493	25/07/2025	CM-0400
291	CVID21901	Kennedy	CAV30CI1122949	25/07/2025	CM-0400
292	CCEL08_050	Kennedy	CAV30CI1129647	26/07/2025	CM-0401
293	CCEL08_051	Kennedy	CAV30CI1129645	26/07/2025	CM-0401
294	CCEL08_048	Kennedy	CAV30CI1129648	26/07/2025	CM-0401
295	CCEL08_045	Kennedy	CAV30CI1129627	26/07/2025	CM-0402
296	CCEL08_046	Kennedy	CAV30CI1129630	26/07/2025	CM-0402
297	CCEL08_043	Kennedy	CAV30CI1129658	26/07/2025	CM-0402
298	ESU-153	Bosa	CAV30CI1062941	26/07/2025	CM-0403
299	SCJ17E070045	Bosa	CAV30CI1090991	26/07/2025	CM-0403
300	SCJ17E070058	Bosa	CAV30CI1090912	26/07/2025	CM-0403
301	FN_43	Bosa	CAV30CI1115477	26/07/2025	CM-0403
302	PAQ53	Bosa	CAV30CI1114791	26/07/2025	CM-0403
303	SCJ17E190049	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092054	27/07/2025	CM-0404
304	SCJ17E190051	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092050	27/07/2025	CM-0404
305	SFGN_36	Ciudad Bolívar	CAV30CI1110474	27/07/2025	CM-0404
306	SFGN_47	Ciudad Bolívar	CAV30CI1110478	27/07/2025	CM-0404
307	350-5243	La Candelaria	CAV30CI1087596	28/07/2025	CM-0405
308	FVS-4622	La Candelaria	CAV30CI1087596	28/07/2025	CM-0405
309	SCJ17E170008	La Candelaria	CAV30CI1091973	28/07/2025	CM-0405
310	CCEL17_033	La Candelaria	CAV30CI11131720	28/07/2025	CM-0405
311	SCJ17E050004	Usme	CAV30CI1091034	29/07/2025	CM-0406

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
312	SCJ17E050081	Usme	CAV30CI1091092	29/07/2025	CM-0406
313	SCJ17E050036	Usme	CAV30CI1091093	29/07/2025	CM-0406
314	SCJ17E050076	Usme	CAV30CI1090849	29/07/2025	CM-0406
315	SCJ17E050077	Usme	CAV30CI1090835	29/07/2025	CM-0406
316	SCJ17E050084	Usme	CAV30CI1091078	29/07/2025	CM-0406
317	SCJ17E050010	Usme	CAV30CI1091113	29/07/2025	CM-0406
318	SCJ17E050070	Usme	CAV30CI1090919	29/07/2025	CM-0406
319	SCJ17E100015	Engativá	CAV30CI1091545	29/07/2025	CM-0407
320	SCJ17E100063	Engativá	CAV30CI1091311	29/07/2025	CM-0407
321	SCJ17E100151	Engativá	CAV30CI1091250	29/07/2025	CM-0407
322	SCJ17E190152	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092183	29/07/2025	CM-0408
323	SCJ17E190165	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100834	29/07/2025	CM-0408
324	SCJ17E190167	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100836	29/07/2025	CM-0408
325	AL189	Tunjuelito	CAV30CI1112331	31/07/2025	CM-0409
326	MB301	Tunjuelito	CAV30CI1112319	31/07/2025	CM-0409
327	MB391	Tunjuelito	CAV30CI1112280	31/07/2025	CM-0409
328	CVID21868	Bosa	CAV30CI1114835	31/07/2025	CM-0410
329	P362	Bosa	CAV30CI1114319	31/07/2025	CM-0410
330	PAQ27	Bosa	CAV30CI1114813	31/07/2025	CM-0410
331	FN_10	Ciudad Bolívar	CAV30CI1115344	31/07/2025	CM-0411
332	SCJ17E190033	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100733	31/07/2025	CM-0411
333	SCJ17E190034	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100735	31/07/2025	CM-0411
334	SCJ17E190090	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092091	31/07/2025	CM-0411
335	SCJ17E190091	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100800	31/07/2025	CM-0411
336	SCJ17E190099	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100802	31/07/2025	CM-0411
337	SCJ17E190108	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100805	31/07/2025	CM-0411
338	SCJ17E190109	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100808	31/07/2025	CM-0411
339	SCJ17E190110	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092141	31/07/2025	CM-0411
340	SCJ17E190130	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092178	31/07/2025	CM-0411
341	SCJ17E190133	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100816	31/07/2025	CM-0411
342	SCJ17E190134	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100818	31/07/2025	CM-0411
343	SCJ17E190149	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100831	31/07/2025	CM-0411
344	SCJ17E190150	Ciudad Bolívar	CAV30CI1092187	31/07/2025	CM-0411
345	SCJ17E190158	Ciudad Bolívar	CAV30CI1100833	31/07/2025	CM-0411
346	AL2267	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111694	31/07/2025	CM-0411
347	AL2268	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111667	31/07/2025	CM-0411
348	AL2342	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111580	31/07/2025	CM-0411
349	AL2451	Ciudad Bolívar	CAV30CI1111699	31/07/2025	CM-0411
350	AL400	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122325	31/07/2025	CM-0411
351	AL441	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122330	31/07/2025	CM-0411
352	CCEL19_0012	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122528	31/07/2025	CM-0411
353	CCEL19_0017	Ciudad Bolívar	CAV30CI1122523	31/07/2025	CM-0411
354	P442	Ciudad Bolívar	CAV30CI1112079	31/07/2025	CM-0411
355	P444	Ciudad Bolívar	CAV30CI1112055	31/07/2025	CM-0411
356	PCE18623	Ciudad Bolívar	CAV30CI1112076	31/07/2025	CM-0411
357	TML-024_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
358	TML-025_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
359	TML-026_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
360	TML-027_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
361	TML-028_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
362	TML-029_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
363	TML-030_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
364	TML-031_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
365	TML-032_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
366	TML-033_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
367	TML-034_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
368	TML-035_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
369	TML-036_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
370	TML-037_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
371	TML-038_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
372	TML-039_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
373	TML-040_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
374	TML-041_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
375	TML-042_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
376	TML-043_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
377	TML-044_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
378	TML-045_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
379	TML-046_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
380	TML-047_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
381	TML-048_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
382	TML-049_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
383	TML-050_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
384	TML-051_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
385	TML-157_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
386	TML-158_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
387	TML-159_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412
388	TML-160_AMERICAS	Kennedy	CAV30CI1066813	31/07/2025	CM-0412

Tabla 20 ESCALAMIENTOS A ETB CAÍDAS MASIVAS CONTRATO SCJ 1809

Se anexa archivo en la ruta: 01JUL – 30JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS\CAÍDA MASIVA donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

### 2.5.3. CONECTIVIDAD

Los escalamientos realizados a ETB por fallas en el canal de comunicación en el período comprendido entre el 01 al 31 de JULIO de 2025, son los mostrados en la siguiente tabla donde se tienen un total de 394 escalamientos.

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
1	CM_PUENTE_ARANDA	SIN NÚMERO DE CASO	1/07/2025	9956
2	SCJ17E150006	24641949	1/07/2025	9957
3	SCJ17E150003	SIN NÚMERO DE CASO	1/07/2025	9958
4	AL1518	24644969	1/07/2025	9920
5	AL300	SIN NÚMERO DE CASO	1/07/2025	9959
6	SCJ17E150058	24646524	1/07/2025	9969
7	SCJ17E050004	24645682	1/07/2025	9970
8	PAQ51	SIN NÚMERO DE CASO	1/07/2025	9977
9	SCJ17E150079	SIN NÚMERO DE CASO	1/07/2025	9983
10	SCJ17E120064	SIN NÚMERO DE CASO	1/07/2025	9973
11	SCJ17E140009	SIN NÚMERO DE CASO	1/07/2025	9966
12	ESU-288	SIN NÚMERO DE CASO	2/07/2025	9965
13	SCJ17E120031	24657471	2/07/2025	9985
14	CCEL14_07	SIN NÚMERO DE CASO	2/07/2025	9967
15	SCJ17E100019	24657490	2/07/2025	9986
16	CCEL17_033	24657506	2/07/2025	9968
17	CCE_L10_29	24657489	2/07/2025	9988
18	SCJ17E140021	24657551	2/07/2025	9989
19	FVS-3614	24657545	2/07/2025	9990
20	AL684	SIN NÚMERO DE CASO	2/07/2025	9991
21	FVS-4013	24657585	2/07/2025	9992
22	FN_68	24657618	2/07/2025	9972

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
23	P528	SIN NÚMERO DE CASO	2/07/2025	5799
24	FN_25	24664160	2/07/2025	9996
25	CCEL11_011	SIN NÚMERO DE CASO	2/07/2025	9997
26	CAI-FLORIDA_CAM_1	24595433	27/06/2025	9915
27	FN_37	24667691	2/07/2025	10013
28	SCJ17E110016	24677547	2/07/2025	10026
29	AL637	SIN NÚMERO DE CASO	2/07/2025	10027
30	SCJ17E070068	24677637	2/07/2025	10025
31	FVS-4120	24677658	2/07/2025	10023
32	MB104	24677771	2/07/2025	10001
33	AL1239	24677645	2/07/2025	10033
34	ESU-050	24677784	2/07/2025	10029
35	SCJ17E110041	24777813	3/07/2025	10034
36	SCJ17E190017	24677820	3/07/2025	10024
37	ESU-071	24677834	3/07/2025	10002
38	AL1391	24677833	3/07/2025	9995
39	AL2607	24677877	3/07/2025	9298
40	FVS-3011	SIN NÚMERO DE CASO	3/07/2025	10050
41	AL2448	24691396	3/07/2025	10055
42	P364-1	24693464	3/07/2025	10071
43	CVID21946	SIN NÚMERO DE CASO	3/07/2025	10032
44	FVS-4622	24698668	3/07/2025	10072
45	AL1514	24703090	3/07/2025	10037
46	AL1371	24703085	3/07/2025	10067
47	MB1186	24703285	4/07/2025	10069
48	SCJ17E100128	24703306	4/07/2025	10048
49	350-5034	24703376	4/07/2025	10068
50	FVS-1614	24703392	4/07/2025	10064
51	SCJ17E040150	24703438	4/07/2025	10065
52	FVS-4409	24703443	4/07/2025	10063
53	AL1969	24703441	4/07/2025	10031
54	ESU-094	24703502	4/07/2025	5112
55	CCEAD_L7_32	24709486	4/07/2025	10075
56	PCE23076-1	24711338	4/07/2025	10076
57	AL1313	SIN NÚMERO DE CASO	4/07/2025	10074
58	AL621	24718263	4/07/2025	10045
59	ESU-007	SIN NÚMERO DE CASO	4/07/2025	10077
60	ESU-148	24717990	4/07/2025	10112
61	SCJ17E110017	SIN NÚMERO DE CASO	5/07/2025	10100
62	AL1241	24726186	5/07/2025	10073
63	SCJ17E130003	24726229	5/07/2025	7728
64	AL1327	24726288	5/07/2025	10099
65	SCJ17E030035	24726320	5/07/2025	10122
66	SCJ17E020033	24210635	5/07/2025	10123
67	SCJ17E050054	24733300	5/07/2025	10134
68	AL1354	24734331	5/07/2025	10119
69	SCJ17E010071	24740468	5/07/2025	10136
70	350-5086	24740502	5/07/2025	10135
71	AL1510	24740475	6/07/2025	10132
72	ESU-038	SIN NÚMERO DE CASO	6/07/2025	10127
73	SCJ17E030033	SIN NÚMERO DE CASO	6/07/2025	10117
74	CCEL19_0027	SIN NÚMERO DE CASO	6/07/2025	10128

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
75	P382	SIN NÚMERO DE CASO	6/07/2025	10130
76	ESU-035	SIN NÚMERO DE CASO	6/07/2025	10126
77	350-4952	SIN NÚMERO DE CASO	6/07/2025	10121
78	SCJ17E050022	24755148	7/07/2025	10110
79	SCJ17E190032	24757082	7/07/2025	10133
80	SCJ17E050065	24755285	7/07/2025	10118
81	SCJ17E090073	SIN NÚMERO DE CASO	7/07/2025	10163
82	MB1014	24759738	7/07/2025	10125
83	SCJ17E050056	24761745	7/07/2025	10166
84	SCJ17E050082	24761904	7/07/2025	10168
85	SCJ17E090051	24726281	7/07/2025	5239
86	SCJ17E060033	24762136	7/07/2025	10170
87	SCJ17E030076	SIN NÚMERO DE CASO	7/07/2025	10160
88	ALB124	24771132	7/07/2025	10176
89	FVS-1624	SIN NÚMERO DE CASO	8/07/2025	10145
90	350-4881	SIN NÚMERO DE CASO	8/07/2025	10174
91	MB490	24771359	8/07/2025	10161
92	FVS-3210	24771386	8/07/2025	10155
93	CAI-SAN_DIEGO_CAM_1	24515286	8/07/2025	10200
94	CCEL19_118	SIN NÚMERO DE CASO	8/07/2025	10183
95	CCEL19_120	SIN NÚMERO DE CASO	8/07/2025	10185
96	MB432	24781126	8/07/2025	10187
97	350-4977	24785748	8/07/2025	10188
98	FVS-1920	SIN NÚMERO DE CASO	8/07/2025	9785
99	SCJ17E060022	24791758	9/07/2025	3069
100	PCE25608	24791840	9/07/2025	10211
101	AL459	24791825	9/07/2025	10186
102	350-5105	24792298	9/07/2025	3913
103	CAI-GAITANA_CAM_1	SIN NÚMERO DE CASO	9/07/2025	10250
104	MB415	24797671	9/07/2025	10245
105	CCEL17_031	24802211	9/07/2025	10230
106	SCJ17E010057	24805328	9/07/2025	10423
107	ALB182	24806933	9/07/2025	10244
108	SCJ17E070070	SIN NÚMERO DE CASO	10/07/2025	10260
109	ESU-065	SIN NÚMERO DE CASO	10/07/2025	10261
110	SCJ17E030077	24811919	10/07/2025	10286
111	350-5132	24812238	10/07/2025	10278
112	FVS-2201	SIN NÚMERO DE CASO	9/07/2025	10242
113	SCJ17FJ0028	24812118	9/07/2025	7207
114	FVS-1412	24812216	10/07/2025	8756
115	SCJ17E050045	24812242	10/07/2025	10300
116	ESU-312	SIN NÚMERO DE CASO	10/07/2025	10289
117	350-5153	24812291	10/07/2025	10266
118	350-5005	24812300	10/07/2025	10268
119	SCJ17E010031	24818322	10/07/2025	10292
120	SCJ17E010004	24819706	10/07/2025	10295
121	SCJ17E010075	24821405	10/07/2025	10262
122	AL1492	24823908	10/07/2025	10296
123	CCE_L10_01	24823987	10/07/2025	10297
124	ESU-148	24828432	10/07/2025	10340
125	SCJ17E170009	SIN NÚMERO DE CASO	11/07/2025	10231
126	P38	SIN NÚMERO DE CASO	11/07/2025	10294

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
127	ESU-142	24837726	11/07/2025	10339
128	CAI-CASTILLA_CAM_1	24827000	10/07/2025	10333
129	ESU-313	24842528	11/07/2025	10342
130	AL1304	24846075	11/07/2025	10314
131	FN_137	SIN NÚMERO DE CASO	11/07/2025	10351
132	FS_56535	24851470	11/07/2025	10312
133	SCJ17E010001	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10349
134	PAQ4	24851518	12/07/2025	10384
135	SCJ18ESP00009_1	24851509	12/07/2025	10338
136	ESU-137	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10386
137	CVID21919	24851544	12/07/2025	10354
138	CCEAD_I7_15	24851545	12/07/2025	10389
139	ESU-116	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10319
140	FVS-1322	24851549	12/07/2025	10337
141	AL1313	24851567	12/07/2025	10393
142	FVS-3013	24851576	12/07/2025	10395
143	ESU-047	24851590	12/07/2025	8056
144	SCJ17E050110	24851587	12/07/2025	10293
145	AL202	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10317
146	MB547	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10364
147	350-5129	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10277
148	CCEAD_I7_62	24851626	12/07/2025	10149
149	ESU-007	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10397
150	PCE19939	24851636	12/07/2025	10363
151	CCEAD_I7_43	24851642	12/07/2025	10398
152	SCJ17E040050	24854027	12/07/2025	10400
153	SCJ17E040161	24854085	12/07/2025	10402
154	MB154	24855857	12/07/2025	10403
155	CVID21660	24855187	12/07/2025	10404
156	CVID21659	SIN NÚMERO DE CASO	12/07/2025	10405
157	FVS-1201	24863169	12/07/2025	9369
158	AL613	24863206	12/07/2025	10391
159	350-4970	SIN NÚMERO DE CASO	13/07/2025	10415
160	350-4989	SIN NÚMERO DE CASO	13/07/2025	10413
161	FS_110104	SIN NÚMERO DE CASO	13/07/2025	10406
162	SCJ17E030034	24863286	13/07/2025	10416
163	CCEL19_117	SIN NÚMERO DE CASO	13/07/2025	10182
164	ESU-278	24863300	13/07/2025	171
165	SCJ17E130012	24863321	13/07/2025	10422
166	350-1993	SIN NÚMERO DE CASO	13/07/2025	10430
167	FN_10	24881577	14/07/2025	10425
168	P36	24883818	14/07/2025	10409
169	MB240	24884191	14/07/2025	10443
170	SCJ17E190133	24881577	14/07/2025	10390
171	CVID21653	24886116	14/07/2025	10444
172	AL788	24889672	14/07/2025	10449
173	SCJ17E050080	SIN NÚMERO DE CASO	14/07/2025	10411
174	P504	24893941	14/07/2025	10424
175	350-5104	24904718	14/07/2025	10447
176	AL690	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	10452
177	SCJ17FJ0001_1	24904820	15/07/2025	1401
178	SCJ18E010001	24904835	15/07/2025	10455

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
179	CCEL11_056	24904841	15/07/2025	10472
180	CVID21658	24904870	15/07/2025	897
181	FVS-1323	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	10446
182	ALB196	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	10458
183	350-4959	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	10412
184	MB708	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	10453
185	P345	24904900	15/07/2025	10448
186	350-4922	24904892	15/07/2025	7599
187	CVID21656	24911203	15/07/2025	10469
188	MB191	24913103	15/07/2025	10468
189	PCE18550	24913835	15/07/2025	10431
190	SCJ17E050072	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	10467
191	FN_51	24916879	15/07/2025	10116
192	FVS-4627	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	9016
193	PCE24643	24925751	15/07/2025	10500
194	FS_30958	SIN NÚMERO DE CASO	15/07/2025	10485
195	SCJ18E020002	24925823	15/07/2025	10507
196	350-4977	24925872	16/07/2025	10482
197	FVS-1147	SIN NÚMERO DE CASO	16/07/2025	10496
198	350-4938	24925888	16/07/2025	10497
199	350-2054	24925910	16/07/2025	10495
200	SCJ17E070046	24925921	16/07/2025	9227
201	350-4955	24925938	16/07/2025	10481
202	350-4899	24926024	16/07/2025	10487
203	ESU-282	24926041	16/07/2025	10525
204	CCEL19_108	24932861	16/07/2025	10533
205	ESU-007	24934285	16/07/2025	10513
206	AL1471	24936587	16/07/2025	10499
207	P280	24947150	17/07/2025	10556
208	FVS-2605	24947182	17/07/2025	5928
209	SCJ17E190098	SIN NÚMERO DE CASO	17/07/2025	10567
210	AL2	24947499	17/07/2025	10540
211	SCJ17E010067	24947550	17/07/2025	10539
212	ESU-168	24947612	17/07/2025	8096
213	ESU-242	SIN NÚMERO DE CASO	17/07/2025	10542
214	FVS-3203	24948232	17/07/2025	4781
215	SCJ17E150049	24948231	17/07/2025	10537
216	P356	24957307	17/07/2025	10595
217	AL2231	SIN NÚMERO DE CASO	17/07/2025	10597
218	AL543	24959886	17/07/2025	10609
219	AL15	SIN NÚMERO DE CASO	17/07/2025	10584
220	FVS-4007	SIN NÚMERO DE CASO	18/07/2025	10603
221	PCE19500	SIN NÚMERO DE CASO	18/07/2025	6662
222	350-4898	SIN NÚMERO DE CASO	18/07/2025	10607
223	ESU-192	24967579	18/07/2025	6683
224	FVS-4006	24972727	18/07/2025	10585
225	P27	24976882	18/07/2025	10624
226	350-5081	SIN NÚMERO DE CASO	18/07/2025	10626
227	MB203	SIN NÚMERO DE CASO	18/07/2025	10605
228	SCJ17E010033	24996074	19/07/2025	10645
229	SCJ17E190148	SIN NÚMERO DE CASO	19/07/2025	10661
230	SCJ17E100019	25006763	19/07/2025	10667

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
231	SCJ17E010029	SIN NÚMERO DE CASO	19/07/2025	10644
232	SCJ17E170039	25005475	19/07/2025	10604
233	SCJ17E190150	SIN NÚMERO DE CASO	19/07/2025	10663
234	ESU-204	25009070	20/07/2025	10062
235	SCJ17E050024	SIN NÚMERO DE CASO	20/07/2025	6871
236	SCJ17E100092	25009098	20/07/2025	7173
237	350-5132	SIN NÚMERO DE CASO	20/07/2025	10647
238	FVS-1412	25009132	20/07/2025	8756
239	CCEL19_0006	25009145	20/07/2025	10664
240	FN_31	SIN NÚMERO DE CASO	20/07/2025	10646
241	PCE23767	SIN NÚMERO DE CASO	20/07/2025	3573
242	CCEL19_101	45858	20/07/2025	10516
243	ALB124	SIN NÚMERO DE CASO	21/07/2025	10701
244	SCJ17E040119	25025669	21/07/2025	10706
245	AL1328	25026860	21/07/2025	10704
246	SCJ17E050061	SIN NÚMERO DE CASO	21/07/2025	10708
247	SCJ17E050093	SIN NÚMERO DE CASO	21/07/2025	10737
248	PAQ39	SIN NÚMERO DE CASO	21/07/2025	10702
249	SCJ17E050095	25030452	21/07/2025	10739
250	CVID21919	25030585	21/07/2025	10705
251	PAQ16	SIN NÚMERO DE CASO	21/07/2025	10727
252	P152	25039246	21/07/2025	10743
253	AL836	25039269	21/07/2025	10725
254	350-5008	SIN NÚMERO DE CASO	21/07/2025	10703
255	ESU-017	25054673	22/07/2025	10761
256	MB166	25039345	22/07/2025	10707
257	AL1477	25039302	22/07/2025	10730
258	SCJ17E140006	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	10748
259	SCJ17E030054	25039387	22/07/2025	10747
260	P519	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	10759
261	AL1278	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	9041
262	AL1453	25039401	22/07/2025	10729
263	ESU-315	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	10732
264	FVS-4009	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	10746
265	350-5065	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	10741
266	SCJ17E140033	25044016	22/07/2025	10786
267	SCJ17E190062	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	10762
268	MB763	SIN NÚMERO DE CASO	22/07/2025	10766
269	CCEL19_102	25060469	23/07/2025	10808
270	AL2290	25060500	23/07/2025	10807
271	SCJ17E130082	SIN NÚMERO DE CASO	23/07/2025	10797
272	SCJ18ESP00009_1	SIN NÚMERO DE CASO	23/07/2025	10781
273	SCJ17E100015	25060581	23/07/2025	10728
274	SCJ17E190040	25069819	23/07/2025	10821
275	AL981	25069456	23/07/2025	10842
276	ESU-168	SIN NÚMERO DE CASO	23/07/2025	10827
277	CCEL19_118	25079612	23/07/2025	10823
278	CVID21659	25079665	24/07/2025	10811
279	SCJ17E140013	SIN NÚMERO DE CASO	24/07/2025	10861
280	FS_140056	SIN NÚMERO DE CASO	24/07/2025	10860
281	SCJ17E130075	SIN NÚMERO DE CASO	24/07/2025	10845
282	FVS-1203	25084873	24/07/2025	10859

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
283	AL1472	SIN NÚMERO DE CASO	24/07/2025	10875
284	SCJ17E110097	21337507	24/07/2025	10877
285	FS_26431	SIN NÚMERO DE CASO	24/07/2025	10907
286	SCJ17E050086	SIN NÚMERO DE CASO	24/07/2025	10896
287	CVID21656	SIN NÚMERO DE CASO	24/07/2025	10810
288	ESU-133	SIN NÚMERO DE CASO	25/07/2025	10894
289	SCJ17E050083	SIN NÚMERO DE CASO	25/07/2025	10844
290	P154	SIN NÚMERO DE CASO	25/07/2025	10895
291	AL1470	25104440	25/07/2025	10892
292	AL88	25104878	25/07/2025	10930
293	AL2112	SIN NÚMERO DE CASO	25/07/2025	10931
294	350-5007	SIN NÚMERO DE CASO	25/07/2025	10954
295	AL2160	25111373	25/07/2025	10932
296	CCEL19_0010	25111474	25/07/2025	9004
297	CAI-ANTONIA_SANTOS_CAM_1	2512617	25/07/2025	10975
298	FVS-1161	25106193	25/07/2025	10934
299	P317	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10965
300	CVID21620	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10946
301	FVS-2001	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10928
302	SCJ17E030019	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10943
303	FN_80	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10968
304	SCJ17E120068	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10945
305	ESU-049	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10971
306	SCJ17E050022	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10967
307	FVS-1405	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10908
308	SCJ17E030071	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10982
309	AL459	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10972
310	AL1596	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10947
311	350-5200	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10969
312	350-4919	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10984
313	SCJ17E170022	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10987
314	ESU-120	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10986
315	AL110	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10995
316	AL517	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	6636
317	AL780	25132316	26/07/2025	10988
318	MB1094	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	10985
319	PCE24043	25134585	26/07/2025	10966
320	ESU-189	SIN NÚMERO DE CASO	26/07/2025	11010
321	SCJ17E010051	25139070	26/07/2025	11002
322	MB154	25139084	26/07/2025	11006
323	ESU-087	SIN NÚMERO DE CASO	27/07/2025	11011
324	AL1864	25139124	27/07/2025	10997
325	AL2623	25139134	27/07/2025	11000
326	MB191	25139089	27/07/2025	11007
327	PCE19096	25139145	27/07/2025	10996
328	SCJ17E150043	25139151	27/07/2025	10994
329	SCJ17E050061	SIN NÚMERO DE CASO	27/07/2025	11005
330	CCE_L10_13	SIN NÚMERO DE CASO	27/07/2025	11013
331	P374	SIN NÚMERO DE CASO	27/07/2025	11008
332	SCJ17E140044	SIN NÚMERO DE CASO	27/07/2025	11014
333	FVS-4412	SIN NÚMERO DE CASO	27/07/2025	10993
334	PAQ10	25153789	28/07/2025	11004

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
335	AL2179	25155288	28/07/2025	10970
336	350-4971	25155619	28/07/2025	11023
337	AL855	25156385	28/07/2025	11018
338	SCJ17E190093	25159235	28/07/2025	11032
339	ESU-095	25159795	28/07/2025	11035
340	SCJ17E190052	25160440	28/07/2025	11037
341	MB492	25164902	28/07/2025	11045
342	ESU-007	25161470	28/07/2025	10513
343	CCEL17_035	25171798	28/07/2025	10324
344	SCJ17E170024	25171847	28/07/2025	11033
345	SCJ17E010048	SIN NÚMERO DE CASO	28/07/2025	11028
346	AL163	25171915	28/07/2025	11029
347	SCJ17E030032	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11031
348	SCJ17E170050	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11034
349	SCJ17E030054	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11053
350	SCJ17E020013	25171977	29/07/2025	5755
351	CCE_L10_22	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11030
352	SCJ17E050006	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11003
353	FN_17	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11058
354	STRM_8	25172032	29/07/2025	11017
355	SCJ17E040129	25172039	29/07/2025	11060
356	P230	25176433	29/07/2025	11068
357	SCJ17E010014	25177945	29/07/2025	11061
358	AL2208	25179429	29/07/2025	10822
359	SCJ17E050073	25184742	29/07/2025	11086
360	PCE24968	25183967	29/07/2025	11087
361	AL2677	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11062
362	SCJ17E050007	25184925	29/07/2025	11090
363	ESU-136	25184911	29/07/2025	11091
364	350-4955	25187416	29/07/2025	11065
365	AL1230	SIN NÚMERO DE CASO	29/07/2025	11099
366	AL843	25195603	30/07/2025	11095
367	350-4970	25195641	30/07/2025	11096
368	STRM_12	SIN NÚMERO DE CASO	30/07/2025	11105
369	PCE23960	25195672	30/07/2025	11079
370	AL1434	25195684	30/07/2025	10078
371	P495	25195701	30/07/2025	5266
372	SCJ17E170030	25201189	30/07/2025	11102
373	350-5002	SIN NÚMERO DE CASO	30/07/2025	11113
374	SGT16	25203094	30/07/2025	11118
375	PCE22490	25203663	30/07/2025	11120
376	FN_85	25206891	30/07/2025	11128
377	MB461	25208306	30/07/2025	11130
378	CCEL08_0011	25208940	30/07/2025	11097
379	AL2305	25217138	30/07/2025	11137
380	ESU-134	SIN NÚMERO DE CASO	31/07/2025	11133
381	AL1249	25217293	31/07/2025	11119
382	SCJ17E140006	25217361	31/07/2025	11122
383	CVID22328	25217414	31/07/2025	11139
384	PAQ28	SIN NÚMERO DE CASO	31/07/2025	11116
385	AL2275	25217436	31/07/2025	11136
386	AL445	25217468	31/07/2025	11138

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
387	350-4977	SIN NÚMERO DE CASO	31/07/2025	11114
388	SCJ17E120005	25217510	31/07/2025	11144
389	PAQ15	25219458	31/07/2025	11140
390	AL637	25219828	31/07/2025	11142
391	SCJ17E190102	25220589	31/07/2025	11135
392	SCJ17E100056	25222437	31/07/2025	11146
393	SCJ17E150053	25221628	31/07/2025	11145
394	<b>AL1456</b>	<b>25223166</b>	<b>31/07/2025</b>	<b>11143</b>

Tabla 21. ESCALAMIENTOS CONECTIVIDAD

Se anexa archivo en la ruta: *01JUL – 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS\CONECTIVIDAD* donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

## 2.6. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de JULIO de 2025, se dio cumplimiento con la actualización de la hoja de vida de los puntos que conforman el sistema de videovigilancia, en este informe se encontrará relacionado en la siguiente ruta de acceso, ruta: *01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESTADO DEL SISTEMA\ HOJA DE VIDA ACTUALIZADA.xls* donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

## 2.7. INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.

Se finaliza el mes con el estado del sistema del 31 de JULIO de 2025, con el siguiente estado sobre los 5.824 puntos de videovigilancia que confirman el sistema, se relaciona su estado:

ESTADO	CANTIDAD
CAÍDA MASIVA	175
FUERA DE SERVICIO	1740
OPERATIVA	3494
OPERATIVA CON NOVEDAD	415
<b>TOTAL</b>	<b>5824</b>

Tabla 22. ESTADO DEL SISTEMA

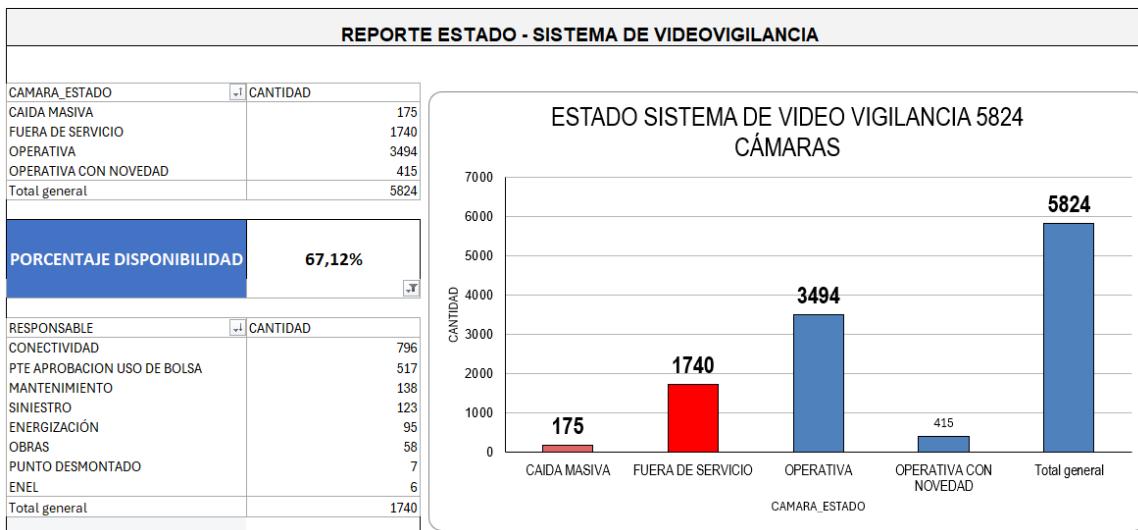


Ilustración 2. ESTADO DEL SISTEMA 30 JULIO 2025

En este período las cámaras no visualizadas fueron 1740 donde 138 corresponden a mantenimiento y los 1602 restantes están clasificadas en diferentes responsables con afectaciones por terceros como conectividad, obras, pendientes de aprobación de bolsa entre otras. Por lo tanto, se realizan escalamientos constantes y atenciones correctivas para restaurar la disponibilidad del sistema de videovigilancia. Para reducir el número de cámaras no visualizadas desde el área mesa de servicio, se realizaron las revisiones a estos puntos para dar operatividad a las cámaras de manera remota, de igual forma las que no se lograron restablecer desde mesa de servicio. De los 1850 puntos fuera de servicio reportados registraban las siguientes asignaciones de responsabilidad sobre su no operatividad:

RESPONSABLE	FUERA DE SERVICIO
CONECTIVIDAD	796
PTE APROBACIÓN USO DE BOLSA	517
MANTENIMIENTO	138
ENERGIZACIÓN	123
SINIESTRO	95
OBRAS	58

RESPONSABLE	FUERA DE SERVICIO
PUNTO DESMONTADO	7
ENEL	6
<b>TOTAL</b>	<b>1740</b>

Tabla 23 FUERA DE SERVICIO CON RESPONSABLE

A continuación, se relacionan la disponibilidad por cada uno de los subsistemas.

PROYECTO CONTRATO	CAÍDA MASIVA	FUERA DE SERVICIO	OPERATIV A	OPERATIVA CON NOVEDAD	Total
ESTACIONES DE POLICÍA		42	236	24	302
PROYECTO 350	9	135	261	28	433
PROYECTO 732	57	452	967	165	1641
PROYECTO ALCALDÍA	51	424	1107	92	1674
PROYECTO CAI	4	133	371	2	510
PROYECTO COLEGIOS	2	156	26	51	235
PROYECTO CTP	0	11	93	0	104
PROYECTO ESU-C4	7	161	144	13	325
PROYECTO ESU-ESTADIO	0	1	57	0	58
PROYECTO FVS	13	155	187	23	378
PROYECTO TRANSMILENIO	32	70	45	17	164
<b>Total general</b>	<b>175</b>	<b>1740</b>	<b>3494</b>	<b>415</b>	<b>5824</b>

Tabla 24 DISPONIBILIDAD SUBSISTEMAS

Para ver el detalle del estado de los remitirse al capítulo de 01JUL – 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESTADO DEL SISTEMA \ EVIDENCIAS ESTADO DEL SISTEMA \ ESTADOSISVIDEOETB 31-07-2025 14\_00.xlsx

### 3. INFORMES DE MEDICIÓN DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Los lineamientos y requisitos para cumplimiento contractual se encuentran bajo el ANEXO 6 - Acuerdo Niveles de Servicio del contrato SCJ-1809-2024 donde consigna los requisitos del cliente, como se evidencia en la siguiente tabla.

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO		
6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE ( <i>Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros</i> )		
RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
SDSCJ - interventor	DISPONIBILIDAD	Verificar la optimización del funcionamiento del sistema de video vigilancia mediante estrategias que permitan alcanzar el 99% de su disponibilidad para el servicio.
SDSCJ - interventor	CALIDAD	Revisar detalladamente las actividades ejecutadas vs. las descritas en el informe y el análisis incluido en los reportes generados por el contratista.
SDSCJ - interventor	OPORTUNIDAD	Revisar que el contratista entregue los informes, reportes y conceptos en los tiempos establecidos en los estudios previos.
SDSCJ - interventor	OPORTUNIDAD	Revisar que el tiempo máximo fijado para la solución de cualquier requerimiento o incidencia no exceda el tiempo definido.
SDSCJ - interventor	DISPONIBILIDAD	Establecer las estrategias necesarias para que en caso de falla en Datacenter, no se superen los tiempos máximos de restauración de los servicios y se brinde la menor interrupción posible.
SDSCJ - interventor	CONFIABILIDAD	Realizar seguimiento y controlar que el número de diagnósticos fallidos no supere el máximo permitido.
6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN		
RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
CONTRATISTA	DISPONIBILIDAD	<p>El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y, en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.</p> <p>Aplicable a los siguientes servicios:</p> <p>Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.</p>

## 6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)
- Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)
  - Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)
  - Actividades de la mesa de servicio (tarificado)
    - Informes de ejecución
    - Informes de actividades
      - Reportes
      - Conceptos
  - Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición
  - Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.

CONTRATISTA

CALIDAD

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)
- Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)
  - Visitas de limpiezas (tarificado)
  - Actividades de la mesa de servicio (tarificado)
    - Informes de ejecución
    - Informes de actividades
      - Reportes
      - Conceptos
  - Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición
  - Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.

CONTRATISTA

OPORTUNIDAD

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser

SOLUCIONADO. Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos
- Visitas de mantenimientos correctivos

CONTRATISTA

OPORTUNIDAD

## 6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

<b>CONTRATISTA</b>	<b>DISPONIBILIDAD</b>	El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.  Aplicable a los siguientes servicios: Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.
--------------------	-----------------------	---

### 6.3. RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

<b>Recurso Humano:</b>	Ingeniero coordinador de proyecto; Ingeniero Coordinador de mesa de servicio; Ingenieros residentes Mesa de Servicio, Ingeniero Residente para Datacenter, personal operativo, personal de salud ocupacional y demás que estime asignar para la correcta ejecución del proyecto.
<b>Recurso Financiero:</b>	Presupuesto del contrato, distribuido en los costos fijos, variables y la bolsa de repuestos.
<b>Recurso Tecnológico:</b>	Aplicativo de mesa de servicio para cumplimiento de objeto contractual respecto al sistema y subsistemas de video vigilancia. Estos recursos son propiedad del contratista y son puestos a disposición de la SDSCJ para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
<b>Otros Recursos:</b>	Los que el contratista considere para dar cumplimiento del objeto contractual.

### 6.4. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

**Cumplir con el objeto del contrato según estudios previos y sus anexos.**

Tabla 25. ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO

### 3.1. PENALIDAD DE ANS

Para la fecha de presentación del presente informe no se ha concluido la conciliación de ANS con la SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA del contrato, motivo por el cual no se cuenta con cifras exactas sobre la penalidad de los indicadores de medición de niveles de servicio. Sin embargo, se relacionan cifras tentativas en proceso de validaciones.

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDAD	VALOR
Disponibilidad del sistema	<p><math>i = \text{Número puntos de video vigilancia fuera de servicio} * 100</math></p> <p>Puntos de video vigilancia total del sistema</p> <p>Este indicador se verificará mediante el promedio del mes, tomando como referencia el reporte diario del estado del sistema, entregado a las 6:00 PM</p>	<p>1. Informes descritos en el estudio previo y sus anexos.</p> <p>2. Reporte diario estado del sistema</p> <p>3. Hoja de Vida Puntos de Video Vigilancia</p> <p>4. Aplicativo de mesa de servicio.</p>	MENSUAL	<p><b>Descuento por no conformidad:(*)</b></p> <p><math>i \leq 1\%:</math> 0% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p><math>1\% &lt; i \leq 2\%:</math> 1% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p><math>2\% &lt; i \leq 4\%:</math> 2% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p><math>4\% &lt; i \leq 5\%:</math> 3% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p><math>5\% &lt; i \leq 6\%:</math> 4% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p><math>i &gt; 6\%:</math> 5% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p>Nota: No se tendrá en cuenta para efectos de no conformidad, los puntos de video vigilancia que se encuentren fuera de servicio por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>ENEL</b> (Casos escalados al proveedor de energía por falla de suministro eléctrico)</li> <li>- <b>ETB</b> (Casos escalados al proveedor de Conectividad)</li> <li>- <b>Aseguradora</b> (Casos informados a la SDSCJ por factores exigibles a la aseguradora tales como hurto, vandalismo, siniestros, etc.).</li> <li>- <b>IDU</b> (Casos informados a la SDSCJ por factores asociados</li> </ul>	0%	\$

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
				a obras civiles ejecutadas en la ciudad de Bogotá D.C.)		
<b>Calidad de los informes / reportes / conceptos entregados</b>	i = <u>Número de devoluciones *</u> 100  Número de informes / reportes / conceptos revisados	1. Informes / Reportes / Conceptos, descritos en el estudio previo y sus anexos.  2. Medio de notificación de devolución (Correo electrónico, Oficio)	SEMANAL	<b>Descuento por no conformidad:</b> La devolución de un informe/reporte/concepto, solo se dará a partir de las observaciones que den lugar a dicho rechazo y serán contabilizadas sobre las observaciones que fueron solicitadas de manera explícita en la revisión.  Con corte semanal a los días lunes (7:00 am), se promediará la cantidad de informes/reportes/conceptos que hayan sido objetos de devolución del periodo medido, y de acuerdo con ese valor se determinará el descuento de la siguiente manera:  $i <= 1$ : Sin descuento $1 < i < 3$ : 1 SMMLV de descuento $i > 3$ : 3 SMMLV de descuento	0	
<b>Oportunidad de los informes / reportes / conceptos entregados</b>	i = Promedio de entrega de informes / reportes / conceptos $\leq 4$ días	1. Informes / Reportes / Conceptos, descritos en el estudio previo y sus anexos.  2. Aplicativo de mesa de servicio.	MENSUAL	<b>NOTA:</b> Cuando se presenten más de tres devoluciones, además de la penalidad, el contratista deberá presentar un plan de acción por el ANS incumplido de inmediato cumplimiento e inicio de ejecución, aprobado y debidamente firmado por la Interventoría en un tiempo no superior a tres (3) días calendario siguientes al incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista hasta la siguiente conciliación de la facturación.  <b>Descuento por no conformidad:</b> Se calculará el tiempo promedio de entrega de todos los informes / reportes / conceptos solicitados en el mes, a partir de la notificación de la ocurrencia del evento hasta la entrega	2,91	0

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
				<p>de la versión aprobada y se aplicarán los descuentos de acuerdo con las siguientes categorías:</p> <p><b>i &lt;= 4 días:</b> 0% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte</p> <p><b>4 &lt; i &lt;= 6 días:</b> 1% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte</p> <p><b>6 &lt; i &lt;= 8 días:</b> 2% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte</p> <p><b>i &gt; 8 días:</b> 4% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p>		

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
<b>RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla )</b>	<b>RTO &lt;= 6 HORAS</b>	1. Solicitud SDSCJ-C4, PONAL-CAD, Interventoría  2. Diagnóstico en sitio.  3. Aplicativo de mesa de servicio.	MENSUAL	<p>Descuento por no conformidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 horas &lt; RTO &lt;&lt; 12horas: 0,4 SMMLV</li> <li>• 13 horas &lt;RTO RTO &lt;4 horas: 0,8 SMMLV</li> <li>• 25 horas &lt; RTO &lt; 36 horas: 1,5 SMMLV</li> <li>• 37 horas &lt; RTO =&gt; 37 horas: 2 SMMLV</li> </ul>		
<b>Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center</b>	El tiempo de restauración de los servicios y servidores que conforman el sistema de video vigilancia, no debe superar 60 minutos (1 Hora). El tiempo establecido iniciará con la solicitud de interventoría, SDSCJ-C4 o PONAL-CAD. La recuperación incluye el restablecimiento de la totalidad de los servicios propios del Sistema de Videovigilancia.	1. Medios de comunicación establecidos contractualmente  2. Mesa de Servicio	MENSUAL	<p>NOTA: Cuando se superen las 37 horas, el contratista deberá presentar ante la interventoría, un plan de acción por el ANS incumplido. Este plan debe ser presentado a la Interventoría, durante los cuatro (4) días hábiles siguientes al incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista hasta la siguiente conciliación de la facturación, momento en el cual deberá ser evaluado su cumplimiento por parte de la interventoría y en caso de encontrarse incumplimiento injustificado, se procederá a aplicar un descuento por no conformidad equivalente a 4 SMMLV.</p>	0	0

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
<b>Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo</b>	$i = \frac{\text{Número de mantenimientos preventivos sin realizar} * 100}{\text{Número de mantenimientos preventivos programados}}$	1. Cronograma mantenimiento preventivo 2. Solicitud SDSCJ-C4, Interventoría 3. Conciliación Técnica 4. Aplicativo de mesa de servicio.	MENSUAL	Descuento por no conformidad: Se aplica al valor total de los servicios de mantenimiento preventivo programados por demanda:  i <= 3%: 0% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda >3% < i < 6%: 5% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda >6% < i < 9%: 10% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda >9% < i < 15%: 20% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda > 16%: Por cada mantenimiento preventivo no realizado, se sumará un 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio que se debía ejecutar.	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$0</b>				

Tabla 26. ANS CONTRATO SCJ-1809-2024

## 4. INFORME DE BIENES Y SERVICIOS

### 4.1. GESTIÓN DE INVENTARIO

Se relaciona el inventario del sistema de videovigilancia de Bogotá, durante el desarrollo del contrato, donde registran los componentes de cada punto de videovigilancia.

Se relaciona en la ruta 09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO BIENES Y SERVICIOS\INVENTARIO.xlsx

### 4.2. ENTRADAS ALMACÉN SDSCJ

No se realiza entradas al almacén SDSCJ en el mes de JULIO del 2025, ya que a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado la conciliación técnica, administrativa y financiera de lo ejecutado del contrato de mantenimiento.

### 4.3. ENTREGA EQUIPOS NO OPERATIVOS ALMACÉN SDSCJ

No se realiza reintegros o entrega de equipos al almacén SDSCJ en el mes de JULIO del 2025, ya que a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado la conciliación técnica, administrativa y financiera de lo ejecutado del contrato de mantenimiento.

## 5. INFORME DE LABORATORIO

El laboratorio cuenta con las siguientes herramientas y equipos mínimos necesarios para realizar las actividades de diagnóstico y soporte de los elementos del sistema de videovigilancia.

HERRAMIENTAS POR BANCO DE TRABAJO X 3	
FUENTE REGULADA 12 -24 VOLTIOS – 10A	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA
ALICATES	MULTÍMETRO RMS
ALICATE DE CORTE AL RAS	LLAVE DE TUBO
PINZA DE FUERZA	CARGAS DE RF
PINZA DE PUNTA	CABLES DE PRUEBA DE RF
PINZA BRUSELAS	REGULADORES DE VOLTAJE
LLAVES BRISTOL.	CABLES DE PROGRAMACIÓN EQUIPOS.
LLAVES TROX	CABLE SERIAL O UTP CONEXIÓN EQUIPOS ACTIVOS
BATERÍAS DE PRUEBA DE 24V MÍNIMO 42 A.	CONECTORES (RJ 45, COAXIAL, ELÉCTRICOS, ETC.).
JUEGO DE LLAVES FIJA Y ESTRELLA.	CAUTÍN Y PISTOLA DE SOLDAR.
DESTORNILLADORES	MOTOR TOOL INDUSTRIAL

Tabla 27. HERRAMIENTAS PARA CADA BANCO DE TRABAJO

CANTIDAD	EQUIPOS
3	FUENTES DE ALIMENTACIÓN VARIABLE MÍNIMO HASTA 30 VOLTIOS 5 AMPERIOS EN DC
3	GENERADOR DE FUNCIONES.
1	OSCILOSCOPIO DIGITAL.
1	TELURÓMETRO
1	CERTIFICADOR DE PUNTO DE RED.
3	COMPUTADORES CON SOFTWARE DE GESTIÓN DE DIFERENTES MARCAS DE CÁMARAS
1	ROUTER CONEXIÓN LTE CON PUERTO RJ45
1	SWITCH 8 PUERTOS
1	PANEL SOLAR – ARREGLO DE 100 VATIOS.
1	RADIO ENLACE DE MÍNIMO 50 MBPS
2	UPS DE 1 KVA CONEXIÓN SNMP
1	GABINETE TIPO POSTE – PROTOTIPO DE PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA.
1	ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS.
1	WORKSTATION CON LICENCIA DE SEGUROS ISS PROPIEDAD DEL CONTRATISTA.
1	CÁMARA POR CADA MARCA DE LAS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.
1	GALVANÓMETRO DIGITAL.

Tabla 28. EQUIPOS DE LABORATORIO

Los cuales se encuentran debidamente calibrados, su fabricación es del año 2018 en adelante. El laboratorio cuenta con un punto de video vigilancia ciudadana piloto, para la ejecución de pruebas de los elementos (hardware y software) que componen el subsistema, para la capacitación y entrenamiento del personal de mantenimiento y del personal que requiera la SDSCJ y para las pruebas de repuestos y demás elementos que se incorporen o actualicen en la Anexo No 2 - Bolsa de Repuestos, suministros y servicios.

El día 31 de JULIO del 2025 se recibe por parte de la supervisión del contrato el acta de la visita mensual realizada con el fin de validar el cumplimiento y funcionamiento del laboratorio ETB de acuerdo con el contrato SCI-1809-2024 y sus anexos. Soporte en la ruta:

08. 09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\VERIFICACIÓN\_LABORATORIO 27062025.pdf

## 5.1. ACTIVIDADES GENERALES

Para el mes comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025 se ejecutaron las actividades por parte del laboratorio de ETB, donde se realizó diagnóstico, gestión de garantía y conceptos de no operatividad de equipos mantenimiento y fortalecimiento, como se evidencia en la siguiente tabla.

REPORTE LABORATORIO		CANTIDAD
REINTEGRADOS AL INVENTARIO		19
IRREPARABLE		59
RMA		3
PENDIENTE POR PARTE		12
TOTAL		93

Tabla 29. ACTIVIDADES GENERALES LABORATORIO

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 09. 01JUL - 31JUL \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO\_JUL.xlsx

### 5.1.1. CONCEPTO TÉCNICO DE REINTEGRADOS AL INVENTARIO

Se relaciona los equipos desmontados en los diferentes puntos del sistema de control de videovigilancia de mantenimiento y fortalecimiento, los cuales se verificaron por parte del área de laboratorio dando solución a la falla que presenta el equipo, motivo por el cual los equipos retornan al inventario y quedan disponibles para ser instalados en un punto del sistema de videovigilancia. A continuación, se puede evidenciar el detalle de los equipos mencionados.

FECHA	PUNTO	SERIAL	PLACA	ESTADO	TIPO
7/05/2025	350-5243	32-0475-2917	BDA00000014029	OPERATIVO	RADIO
7/05/2025	ESU-148	32-0816-0187	BDA00000014030	OPERATIVO	RADIO
7/05/2025	350-5243	169SC1610648	SSCJ0004643	OPERATIVO	RADIO
7/05/2025	ESU-148	347SC17130041	NO REGISTRA	OPERATIVO	RADIO
7/02/2025	SCJ17E110102	NO REGISTRA	NO REGISTRA	OPERATIVO	TRANSFORMADOR
7/08/2025	C4	2UA8441GTP	SCJ-055647	REPARADO	WORKSTATION
7/09/2025	SCJ17E110041	NO REGISTRA	NO REGISTRA	OPERATIVO	TRANSFORMADOR
7/09/2025	350-5105	170616-0520507	SSCJ0007876	REPARADO	UPS
7/10/2025	SCJ17E140006	NO REGISTRA	NO REGISTRA	OPERATIVO	TRANSFORMADOR
7/11/2025	FVS-3408	NO REGISTRA	NO REGISTRA	OPERATIVO	TRANSFORMADOR
7/15/2025	C4	2UA8441GT0	SCJ-055643	REPARADO	WORKSTATION
7/17/2025	FVS-3408	NO REGISTRA	NO REGISTRA	OPERATIVO	CONCERTINA
7/21/2025	SADC_1_1	ZHN76V2K50000CJ	SSCJ0000002167	REPARADO	DOMO PTZ IP
7/22/2025	P290	181126-5290597	SSCI0000010369	REPARADO	UPS
7/22/2025	P519	'404479485407018095	SSCJ0000008869	REPARADO	DOMO PTZ IP
7/24/2025	CVID24046	180811-0520409	SSCJ0000008122	REPARADO	UPS
7/25/2025	CM KENNEDY	2UA8441GTG	SCJ-040275	REPARADO	WORKSTATION
7/25/2025	C4	NO LEGIBLE	SCJ-048959	REPARADO	WORKSTATION
7/30/2025	C4	2UA8441GT0	SCJ-055643	REPARADO	WORKSTATION

Tabla 30.EQUIPOS QUE RETORNARON A INVENTARIO

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 09. 01JUL - 31JUL \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO\_JUL.xlsx

### 5.1.2. CONCEPTO TÉCNICO DE IRREPARABLE

Se realiza concepto técnico de no operatividad de los equipos desmontados en algún punto de los diferentes subsistemas del sistema de videovigilancia, los cuales se verificaron por parte del área de laboratorio y presenta un daño que no es posible solucionar y al no contar con garantía no se puede remitir al centro de servicio.

FECHA	PUNTO	SERIAL	PLACA	ESTADO	TIPO
7/04/2025	SCJ17E100026	ZHN76V2K20003NV	SSCJ0000001181	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/04/2025	CCEL11_146	ZHN76V2K300064H	SSCJ0000001042	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/04/2025	SCJ17E120021	ZHN76V2K10000VD	SSCJ0000001071	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/04/2025	PCE22658	4,04479E+16	SSCJ00000010030	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/04/2025	350-4906	4,04479E+17	SSCJ0000007901	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/04/2025	SCJ17E170035	498216	SSCJ0000000637	IRREPARABLE	UPS
7/04/2025	FVS-1814	4,04755E+17	FVS0039496	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/04/2025	SCJ17E030013	251025187	SSCJ0000003055	IRREPARABLE	UPS
7/04/2025	SCJ17E050103	251025674	SSCJ0000003348	IRREPARABLE	UPS
7/04/2025	SCJ17E130042	498108	SSCJ0000000712	IRREPARABLE	UPS
7/04/2025	SCJ17E010071	498281	SSCJ0000000477	IRREPARABLE	UPS
7/01/2025	CM BARRIOS UNIDOS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	LAMPARA ILUMINACION
7/01/2025	CM CIUDAD BOLIVAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	LAMPARA ILUMINACION
7/01/2025	CM USAQUEN	0	NO REGISTRA	IRREPARABLE	LAMPARA ILUMINACION
7/01/2025	CM CIUDAD BOLIVAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	MOUSE
7/01/2025	CM CIUDAD BOLIVAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	TECLADO
7/03/2025	SCJ18ESP00032	ZHN76V2K3000LTH	SSCJ0000002006	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/03/2025	CAI VERBENAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	JACK
7/08/2025	CM CIUDAD BOLIVAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	CONVERSOR
7/09/2025	EP SALITRE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	BATERIA
7/09/2025	SCJ17E040138	251025009	SSCJ0000002827	IRREPARABLE	UPS
7/09/2025	AL662	4,04479E+17	SSCJ0000006640	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/09/2025	PCE23995	4,04479E+17	SSCJ0000006652	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/09/2025	SCJ17E130031	ZHN76V2K10000FA	SSCJ0000000094	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/10/2025	FVS-1412	4,04479E+17	SSCJ0000010950	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/11/2025	FVS-3408	B8A44FBD7F87	BDA0000013506	IRREPARABLE	MULTISENSOR
7/11/2025	FVS-3408	240130-44990269	BDA0000013924	IRREPARABLE	UPS
7/11/2025	SCJ17E130083	498286	SSCJ0000000476	IRREPARABLE	UPS
7/14/2025	ESU-278	4,04479E+17	SSCJ0000004545	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/14/2025	350-1986	4,04479E+17	SSCJ0000008742	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/14/2025	AL1615	4,04479E+17	SSCJ0000006525	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/14/2025	FVS-4622	4,04479E+17	SSCJ0000007246	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/14/2025	FN_97	ZHN76V2K3000TZE	SSCJ0000007989	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/14/2025	CCEL11_156	4,04479E+17	SSCJ0000010204	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/14/2025	CCEL11_025	ZHN76V2K10002YX	SSCJ000001073	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP

7/14/2025	350-4872	4C07C83PAJ4709C	NO REGISTRA	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/14/2025	FN_35	251024979	SSCJ0000003080	IRREPARABLE	UPS
7/17/2025	FVS-3408	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	BRAZO
7/17/2025	FVS-3408	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	GABINETE
7/22/2025	ESU-095	'044566918021150003	SSCJ0000011623	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/22/2025	FN_27	41901301	NO REGISTRA	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/22/2025	FS_13961	251025928	SSCJ0000003565	IRREPARABLE	UPS
7/22/2025	FN_27	251025923	SSCJ00000033311	IRREPARABLE	UPS
7/22/2025	CM CIUDAD BOLIVAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	CONVERSOR MINI
7/24/2025	CM KENNEDY	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	MOUSE
7/24/2025	CM KENNEDY	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	TECLADO
7/25/2025	ESU-204	'0762613040009	NO REGISTRA	IRREPARABLE	BATERIA
7/25/2025	ESU-204	'762613150013	NO REGISTRA	IRREPARABLE	BATERIA
7/28/2025	SCJ17E120015	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	BRAZO
7/28/2025	SCJ17E120015	'404566927404012063	BDA0000012982	IRREPARABLE	DOMO PTZ IP
7/28/2025	CM ENGATIVA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	MOUSE
7/28/2025	CM ENGATIVA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	TECLADO
7/29/2025	CVID22006	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	TRANSFORMADOR
7/30/2025	CM BARRIOS UNIDOS	3 UNIDADES	NO REGISTRA	IRREPARABLE	TECLADO
7/30/2025	CM ENGATIVA	2 UNIDADES	NO REGISTRA	IRREPARABLE	TECLADO
7/30/2025	CM CHAPINERO	3 UNIDADES	NO REGISTRA	IRREPARABLE	MOUSE
7/31/2025	CM ENGATIVA	3 UNIDADES	NO REGISTRA	IRREPARABLE	MOUSE
7/31/2025	CM CIUDAD BOLIVAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	IRREPARABLE	LAMPARA ILUMINACION
7/31/2025	CM ENGATIVA	3 UNIDADES	NO REGISTRA	IRREPARABLE	TECLADO

Tabla 31.CONCEPTO TÉCNICO DE NO OPERATIVIDAD

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 09. 01JUL - 31JUL \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO\_JUL.xlsx

### 5.1.3. EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA

Bajo el trámite de RMA (Return Merchandise Authorization) para el periodo de corte comprendido del 01 al 31 de julio del 2025, 1 equipo en proceso de garantía

FECHA	PUNTO	SERIAL	PLACA	ESTADO	TIPO
7/10/2025	AL1	ZMJS6V4T50000XP	BDA0000012544	GARANTÍA	DOMO PTZ IP
7/11/2025	FVS-3408	B8A44FA79B16	BDA0000013505	GARANTÍA	DOMO PTZ IP
7/22/2025	PCE22354	B8A44F52A6E6	SSCJ0000011779	GARANTÍA	DOMO PTZ IP

Tabla 32.EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 09. 01JUL - 31JUL \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO\_JUL.xlsx

## 5.2. PENDIENTE POR PARTE

Se encuentra este equipo bajo este concepto para la aprobación de parte por parte del cliente periodo de corte comprendido del 1 al 31 de JULIO del 2025 de equipos mantenimiento y fortalecimiento.

FECHA	PUNTO	SERIAL	PLACA	ESTADO	TIPO
7/04/2025	P504	180128-7652070	SSCJ0000004650	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/10/2025	CCEL11_060	044566917528150060	sscj0000011545	PENDIENTE POR PARTE	DOMO PTZ IP
7/10/2025	CCEL11_060	181126-5290618	SSCJ0000010390	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/14/2025	EP RAFAEL URIBE URIBE	9WD84Z2	SSCJ0000010709	PENDIENTE POR PARTE	WORKSTATION
7/14/2025	ESU-047	160924-0520327	SSCJ0002412	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/14/2025	350-4872	161203-7650177	SSCJ0004428	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/14/2025	ESU-278	161230-7651290	SSCJ0008065	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/14/2025	CCEL11_025	181126-5290418	SSCJ0000010340	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/21/2025	AL2610	180717-0520171	SSCJ0000010255	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/21/2025	350-5007	161230-0521002	SSCJ0004408	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/29/2025	ESU-207	161230-7651403	SSCJ0008098	PENDIENTE POR PARTE	UPS
7/29/2025	CVID22006	180811-0520101	SSCJ0000008649	PENDIENTE POR PARTE	UPS

Tabla 33.EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 09. 01JUL - 31JUL \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO\_JUL.xlsx

## 6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de JULIO DE 2025, en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 586 visitas descritas en la siguiente tabla:

TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
VISITA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	480
VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA 5 A 12 METROS SIN CARRO CANASTA	100
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAIS	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CM	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO DE CENTROS DE MONITOREO	2
TOTAL, GENERAL	586

Tabla 34. VISITAS EJECUTADAS

### 6.1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025, en el marco del contrato SCJ-1809-2024, No se realizaron mantenimientos preventivos, ya que no fueron solicitados por la entidad.

### 6.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVOS

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se realizó un total de 480 visitas de atención correctiva ejecutadas las cuales se encuentran pendientes por conciliar, Discriminadas en mantenimiento correctivo domos ciudadanos y mantenimiento en acometida eléctrica.

TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DOMOS CIUDADANOS	454
MANTENIMIENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA	26
TOTAL, GENERAL	480

Tabla 35. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>2</sup>

#### 6.2.1. DOMOS CIUDADANOS

Los domos ciudadanos presentaron 480 visitas atendidas de manera correctiva, el proyecto con mayor cantidad de atención correctiva corresponde al proyecto alcaldía con 208 mantenimientos correctivos,

<sup>2</sup> Pestañas: MANTTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO EN ACOMETIDA.

seguido por el proyecto 732 con 150 puntos de video vigilancia atendidos. A continuación, se relaciona discriminado por proyecto:

PROYECTO	CORRECTIVO	MANTENIMIENTO EN ACOMETIDA	TOTAL
PROYECTO 350	47	2	49
PROYECTO 732	139	11	150
PROYECTO ALCALDÍA	204	4	208
PROYECTO FVS	30	3	33
PROYECTO ESU-C4	34	6	40
<b>TOTAL</b>	<b>454</b>	<b>26</b>	<b>480</b>

Tabla 36. CORRECTIVOS DOMOS CIUDADANOS POR PROYECTO

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>3</sup>

#### 6.2.1.1. CORRECTIVOS CIUDADANOS CULMINADOS

De los 454 puntos de video ciudadana atendidos durante el mes JULIO, se culminaron 330 en 19 localidades, los 125 faltantes no se pudieron completar, ay que se requiere aprobación de uso de bolsa.

LOCALIDAD	TOTAL
ANTONIO NARINO	7
BARRIOS UNIDOS	9
BOSA	28
CANDELARIA	11
CHAPINERO	8
CIUDAD BOLIVAR	27
ENGATIVA	25
FONTIBON	10
KENNEDY	47
LOS MARTIRES	15
PUENTE ARANDA	3
RAFAEL URIBE URIBE	19
SAN CRISTOBAL	15
SANTA FE	20
SUBA	25
TEUSAQUILLO	10
TUNJUELITO	7
USAQUEN	17
USME	27
<b>TOTAL</b>	<b>330</b>

Tabla 37 CORRECTIVOS CULMINADOS POR LOCALIDAD.

<sup>3</sup> Pestaña: Tablas

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta:  
09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>4</sup>

#### 6.2.1.2. CORRECTIVOS CIUDADANOS PENDIENTE DE APROBACIÓN USO DE BOLSA

De los 454 puntos de video vigilancia atendidos, 125 puntos de video vigilancia se encuentran pendientes por aprobación de uso de bolsa de repuestos.

LOCALIDAD	TOTAL
ANTONIO NARINO	4
BARRIOS UNIDOS	6
BOSA	9
CHAPINERO	1
CIUDAD BOLIVAR	22
ENGATIVA	5
FONTIBON	5
KENNEDY	11
LOS MARTIRES	1
PUENTE ARANDA	3
RAFAEL URIBE URIBE	4
SAN CRISTOBAL	8
SANTA FE	10
SUBA	12
TEUSAQUILLO	8
TUNJUELITO	1
USAQUEN	8
USME	7
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>

Tabla 38 CORRECTIVOS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE BOLSA POR LOCALIDAD.

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta:  
09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Pestaña: Tablas

<sup>5</sup> Pestaña: Tablas

#### 6.2.1.2.1. APROBACIÓN USO DE BOLSA REQUERIDO

De los 125 punto de vigilancia pendientes de aprobación se encuentran pendientes el uso de los siguientes elementos:

ELEMENTO FALTANTE	CANTIDAD
CAMARA	63
CAMARA Y BATERIAS	1
CAMARA Y UPS	10
FUENTE DE PODER	1
INVERSOR	1
UPS	49
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>

Tabla 39 ELEMENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE BOLSA.

#### 6.2.2. MANTENIMIENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se atendieron 26 actividades de mantenimiento en acometidas eléctricas en punto de video vigilancia ciudadanas. A continuación, se relaciona discriminado por localidad:

LOCALIDAD	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	1
CHAPINERO	2
CIUDAD BOLIVAR	2
ENGATIVA	2
FONTIBON	1
KENNEDY	3
LOS MARTIRES	1
RAFAEL URIBE URIBE	1
SAN CRISTOBAL	1
SANTA FE	3
SUBA	5
TEUSAQUILLO	1
USME	3
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

Tabla 40. CORRECTIVO ENERGIZACIÓN POR LOCALIDAD.

Para ver el detalle de los mantenimientos mantenimiento en acometida ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> PESTAÑA PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN

#### 6.2.2.1. CORRECTIVOS SUBSISTEMAS

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se atendieron 6 actividades de mantenimiento correctivo a los subsistemas aprobados por la interventoría. A continuación, se relaciona discriminado por subsistema aprobado.

LOCALIDAD	TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAIS	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CM	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SUBSISTEMA ESTACIONES DE POLICÍA	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

Tabla 41 CORRECTIVOS SUBSISTEMAS.

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>7</sup>

#### 6.2.3. TRANSMILENIO

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, no se realiza mantenimiento correctivo a este subsistema.

#### 6.2.4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, no se realiza mantenimiento correctivo a este subsistema.

#### 6.2.5. CENTRO DE MONITOREO

Durante el periodo comprendido entre 1 al 31 de JULIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 2 visitas correctivas sin carro canasta, a este subsistema.

LOCALIDAD	TOTAL
CENTRO DE MONITOREO CIUDAD BOLÍVAR	1
CENTRO DE MONITOREO KENNEDY	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Tabla 42. CORRECTIVOS CTP

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>8</sup>

<sup>7</sup>

SUBSISTEMAS

<sup>8</sup>

SUBSISTEMAS

#### 6.2.6. CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI)

Durante el periodo comprendido entre 1 al 31 de JULIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 2 visitas correctivas a este subsistema.

PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	TOTAL
CAI SAN JORGE	1
CAI MOLINOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Tabla 433. CORRECTIVOS CAI

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>9</sup>

#### 6.2.7. ESTACIONES DE POLICÍA.

Durante el periodo comprendido entre 1 al 31 de JULIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 2 visitas correctivas a este subsistema.

PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	TOTAL
EP AEROPUERTO	1
EP. BARRIOS UNIDOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Tabla 44. CORRECTIVOS CAI

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 09. 01JUL - 31JUL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>10</sup>

#### 6.2.8. ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN

Se realizo atención de manera correctiva al Estadio Nemesio Camacho El Campin en el mes de JULIO del año 2025, durante este mes se realizaron 0 visita correctiva a solicitud de la MEBOG para verificación del sistema donde se asegura la operatividad del sistema.

#### 6.2.9. DATA CENTER

No se presentaron atenciones de manera correctiva al datacenter, en el mes de JULIO del año 2025.

9

SUBSISTEMAS

10

SUBSISTEMAS

**6.2.10. C4-CAD**

Durante el periodo comprendido entre 1 al 30 de JULIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de cero (0), visitas correctivas sin carro canasta Al C4.

### 6.3. LIMPIEZA DE ACRÍLICOS

Durante el periodo comprendido entre 1 al 31 de JULIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 100 visitas para limpieza de acrílico sin carro canasta, donde se da cumplimiento con el valor público del mes.

LOCALIDAD	JULIO
BARRIOS UNIDOS	4
BOSA	6
CHAPINERO	14
KENNEDY	5
PUENTE ARANDA	6
RAFAEL URIBE URIBE	1
SANTA FE	2
SUBA	10
TEUSAQUILLO	6
TUNJUELITO	5
USME	4
FONTIBON	6
ENGATIVA	12
CIUDAD BOLIVAR	2
ANTONIO NARINO	3
SAN CRISTOBAL	14
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Tabla 45 DE ACRÍLICOS POR LOCALIDAD.

Para ver el detalle de las limpiezas de acrílicos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta 09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> PESTAÑA LIMPIEZA DE ACRÍLICO

## 7. INFORME DE SINIESTROS

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se presentaron cuatro siniestros. En consecuencia, se actualiza la tabla de siniestros, la cual registra un total acumulado de siete eventos.

CÓDIGO DE PUNTO	CÓDIGO MEBOG	PROYECTO CONTRATO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	ESTADO	FECHA DESMONTE
P187	7701	PROYECTO ALCALDÍA	KR 17 CL 24	LOS MÁRTIRES	ACCIDENTE VIAL	15/02/2025
EP-FIJA_7_CELDAS_ANTONIO_NARINO	NO REGISTRA	ESTACIONES DE POLICÍA	CRA. 24 # 18-90 SUR	ANTONIO NARIÑO	VANDALIZADA	14/03/2025
COL-4863_ANTONIO_JOSE_U RIBE	7078	PROYECTO COLEGIOS	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3	SANTA FE	VANDALIZADA	22/03/2025
FVS-3408	6008	PROYECTO FVS	AV ESPERANZA AV CALI	FONTIBON	VANDALIZADA	11/07/2025
SCJ17E120015	1559	PROYECTO 732	KR 22 CL 68	BARRIOS UNIDOS	VANDALIZADA	17/07/2025
FVS-1616	1514	PROYECTO FVS	CL 67 KR 21	FONTIBON	VANDALIZADA	23/07/2025
AL1445	6770	PROYECTO ALCALDIA	KR 89 CL 66A	ENGATIVA	VANDALIZADA	1/05/2025

Tabla 46. CONTROL DE SINIESTROS

Para ver el detalle de los siniestros ocurridos debe remitirse a los ANEXO en la ruta 09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ CONTROL DE SINIESTROS ETB.

## 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con la ejecución de actividades de mantenimiento y utilización de bolsa, sin embargo, a la fecha de entrega del presente informe no se ha culminado las conciliaciones técnicas, administrativas y financieras motivo por el cual no se cuenta con la ejecución presupuestal del contrato.

CONTRATO SCJ-1809-2024 EJECUCIÓN ACUMULADA		
MES NOVIEMBRE 2024	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 254.200.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	<b>\$</b>	<b>254.200.000,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$</b>	<b>48.298.000,00</b>
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	-
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	<b>\$</b>	<b>302.498.000,00</b>
MES DICIEMBRE 2024	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 58.500.900
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	<b>\$</b>	<b>1.011.750.900,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$</b>	<b>192.232.671,00</b>
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 126.171.697,00
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	<b>\$</b>	<b>1.330.155.268,00</b>
MES ENERO 2025	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00

CONTRATO SCJ-1809-2024 EJECUCIÓN ACUMULADA		
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 49.527.900
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	\$	<b>1.002.777.900,00</b>
IVA	\$	190.527.801,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 422.844.375,00
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	\$	<b>1.616.150.076,00</b>
<b>MES FEBRERO 2025</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 83.387.400
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	\$	<b>1.036.637.400,00</b>
IVA	\$	196.961.106,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 12.659.160,00
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	\$	<b>1.246.257.666,00</b>
<b>MES MARZO 2025</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 111.994.500
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	\$	<b>1.065.244.500,00</b>
IVA	\$	202.396.455,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 241.567.360,00
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	\$	<b>1.509.208.315,00</b>
<b>MES ABRIL 2025</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 19.065.000
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	\$	<b>953.250.000,00</b>
IVA	\$	181.117.500,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 540.428.568,00
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	\$	<b>1.674.796.068,00</b>
<b>MES MAYO 2025</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 19.065.000
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	\$	<b>953.250.000,00</b>
IVA	\$	181.117.500,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 15.647.769,00
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	\$	<b>1.150.015.269,00</b>
<b>MES JULIO 2025</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	\$	<b>953.250.000,00</b>
IVA	\$	181.117.500,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 460.915,00
<b>VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)</b>	\$	<b>1.134.828.415,00</b>
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>	\$	<b>9.963.909.077,00</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$	<b>16.450.000.000,00</b>
<b>TOTAL, PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	\$	<b>6.486.090.923,00</b>

Tabla 47. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO SCJ-1809-2024

## 9. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la dinámica de ejecución del proyecto, la capacidad de identificar, evaluar y gestionar eficazmente los riesgos es fundamental para garantizar el éxito y la sostenibilidad del proyecto. En este informe mensual, nos adentramos en el análisis detallado de los riesgos que enfrenta el proyecto, así como en las estrategias y medidas implementadas para mitigarlos.

Durante el mes de JULIO de 2025, se han evaluado los riesgos de acuerdo con la matriz actualizada en el mes de JULIO, en este mes no se han identificado nuevos riesgos.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Se anexa matriz de riesgo del mes de JULIO, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 09. 01JUL - 31JUL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS JULIO.xlsx.

## 10. INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGSST

### 10.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato SCJ-1809-2024, en lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), aportes parafiscales y la correspondiente presentación de los documentos que acreditan su cumplimiento. Esta obligación se sustenta en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, entre otras normas que la adicionan, complementan o modifican.

En atención a lo anterior, ETB en desarrollo del contrato SCJ-1809-2024 implementa y consolida el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como un instrumento fundamental para la planificación, aplicación y evaluación de las acciones orientadas a preservar la salud y seguridad de los trabajadores. Este informe da cuenta del seguimiento realizado, las metodologías aplicadas y los resultados obtenidos durante el mes de julio, en el marco del cumplimiento normativo vigente.

Se resalta la importancia de que el equipo humano involucrado en la ejecución del contrato se apropie de una cultura de prevención y autocuidado, entendiendo las normas de seguridad no solo como una obligación, sino como un estilo de vida que promueve su bienestar e integridad. Este proceso, aunque retador, es esencial considerando el nivel de complejidad del contrato, las condiciones del entorno operativo y los diferentes factores de riesgo a los que se enfrentan los trabajadores, tales como labores en altura, riesgo público, entre otros.

Así mismo, en este informe se incluyen las acciones desarrolladas en materia de gestión ambiental, en cumplimiento de los requisitos legales aplicables y los lineamientos exigidos por la entidad contratante, garantizando así el desarrollo responsable y sostenible de las actividades.

### 10.2. OBJETIVO:

Poner en conocimiento de las partes interesadas las actividades realizadas, las cuales han estado orientadas al cumplimiento de los estándares de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA) establecidos por ETB y aprobados por la entidad contratante. Cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato 1809 de 2024.

Es importante destacar que la seguridad de los colaboradores encargados de ejecutar las actividades es un factor primordial en el desarrollo de las actividades tanto administrativas como operacionales. De igual manera, se ha dado especial atención al cumplimiento de los aspectos ambientales contemplados en el contrato 1809 de 2024.

### 10.3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL SG-SST

A continuación, se detallarán las actividades desarrolladas bajo los parámetros establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a las Obligaciones contractuales del proyecto.

### 10.4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

Desde la firma del acta de inicio se oficializa el comienzo de la preparación de actividades administrativas en relación con la creación de los documentos de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato SCJ-1809-2024 y los protocolos internos que como empresa se establecen para complementar y controlar los procedimientos.

Para el mes de julio, periodo de este informe se continúa la ejecución de actividades operativas y se realizan actividades orientadas al cumplimiento del Plan de trabajo propuesto dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual fue complementado

Actualmente, a corte del 31 de JULIO se generó un avance del 74%, este porcentaje coincide con el avance actual sobre la ejecución del contrato. A continuación, se muestran los porcentajes discriminados mes a mes según lo programado.

CUMPLIMIENTO AL SG-SST-ETB		
MES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
NOVIEMBRE	Planeación, creación de la documentación y presentación del SG-SST.	5%
DICIEMBRE	1. Llevar a cabo alistamiento Plan de Gestión documental dispuesto para el contrato SCJ 1809, Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales. 2. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, 3. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP. 4. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 5. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentado. 6. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	10%
ENERO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales 2. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP. 3. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 4. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentado. 5. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	10%
FEBRERO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales 2. Ejecutar la Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 3. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP. 4. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 5. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentado. 6. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	10%
	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales 2. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP	

CUMPLIMIENTO AL SGSST-ETB		
MES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
MARZO	3. Realizar revisión y ajuste documental, de acuerdo con la evaluación de factores de Riesgo eléctrico. 4. Realizar Programa y procedimiento Riesgo eléctrico. 5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando 7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. 9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	10 %
ABRIL	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según Corresponda 2. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 3. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo 4. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando 5. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 6. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. 7. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP. 8. Conformar Brigada de emergencia.	8%
MAYO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según corresponda 2. Realizar la Conformación y Reuniones del Copasst de SST 3. Realizar la Conformación y Reuniones del Comité de Convivencia Laboral 4. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo 6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando. 7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral 9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP 10. Conformar Brigada de emergencia	7%
JUNIO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según corresponda 2. Realizar la Conformación y Reuniones del Copasst de SST 3. Realizar la Conformación y Reuniones del Comité de Convivencia Laboral 4. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo 6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando. 7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral 9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP 10. Realizar actualización documental a Plan de trabajo, según requerimientos por interventoría 11. Diseñar e implementar programa de inspecciones 12. Diseñar e implementar Plan de Adquisiciones con enfoque en SST	7%
JULIO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según corresponda 2. Realizar la Conformación y Reuniones del Copasst de SST 3. Realizar la Conformación y Reuniones del Comité de Convivencia Laboral 4. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo 6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando. 7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes	7%

CUMPLIMIENTO AL SGSST-ETB		
MES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
	8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral 9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP 10. Llevar a cabo inspecciones locativas de manera trimestral	
		<b>TOTAL</b> <b>74%</b>

Tabla 48. CUMPLIMIENTO AL SGSST

## 10.5. SOPORTES DEL SGSST

- Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según corresponda  
Se relaciona mensualmente los soportes de cada trabajador operativo que ingresa en la ruta: . 01JUL - 31JUL / 02. OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 3 / 04 DOCS INGRESOS / "NOMBRE DEL TRABAJADOR" / 01 EMO
- Realizar la Conformación y Reuniones del Copasst de SST,
- Realizar la Conformación y Reuniones del Comité de Convivencia Laboral  
01JUL - 31JUL / 02. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K PLAN DE TRABAJO / 01 COPASST Y CCL

De acuerdo con el plan de trabajo establecido para el contrato SCJ-1809-2024, dentro de las actividades programadas para el mes de abril se contemplaba la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (CCL). No obstante, debido a diversos factores asociados a las condiciones operativas del proyecto, no fue posible realizar una convocatoria efectiva que obtuviera una respuesta favorable por parte del personal asignado, razón por la cual esta actividad fue reprogramada para los meses siguientes.

En cumplimiento del compromiso de la compañía por subsanar este pendiente y garantizar la conformación de los comités, durante el mes de julio se ejecutó un plan de acción que incluyó la creación y difusión de piezas audiovisuales. Estas herramientas permitieron llegar al personal de manera digital, independiente de su jornada laboral, brindando información clara y accesible sobre la finalidad de cada comité, su importancia y la forma de participar, con el objetivo de alcanzar el quórum requerido.

Como parte de este proceso, se compartió la información y se estableció como fecha de cierre de la convocatoria el 05 de agosto de 2025. A la fecha, los resultados han sido favorables, lo que nos permite avanzar actualmente en el proceso de elección y formalización de los comités. Para el informe correspondiente al mes de julio, se anexan las evidencias de las campañas realizadas, los métodos utilizados para llevar a cabo este proceso y para el mes de agosto los soportes de la conformación formal de los comités.



4. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP  
*09. 01JUL - 31JUL/02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01FORMACIÓN*
5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo  
*09. 01JUL - 31JUL/02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01FORMACIÓN*
6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando.  
*09. 01JUL - 31JUL/02. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS/ OBLIGACIÓN 19 / 01 Cert Accidentalidad*
7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes  
*09. 01JUL - 31JUL/02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03 / 01 SEGURIDAD SOCIAL*
8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral  
 Se relacionan indicadores "*INDICADOR FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO SCJ-1809-2024*" e *INDICADOR FRECUENCIA DE ENFERMEDADES LABORALES SCJ-1809-2024*.  
*en el ítem, 12.5.3 MONITOREO DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL de este informe.*
9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP  
*09. 01JUL - 31JUL/02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 02 ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP*
10. Llevar a cabo inspecciones locativas de manera trimestral  
 Durante el mes de julio se realizó la inspección correspondiente, en cumplimiento de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando el formato SST-MT-009. En esta evaluación se revisaron aspectos relacionados con las áreas locativas, baños, equipos y herramientas, personal administrativo, manejo de residuos, equipos de emergencia, archivos, papelería e insumos.  
 Como resultado de la inspección, se identificó que la compañía actualmente se encuentra en un proceso de mejora y adecuación de las condiciones de la nueva bodega, razón por la cual se definieron los siguientes compromisos para el cierre de hallazgos y la mejora de las condiciones de trabajo:

**Baños:** Adquirir y ubicar la señalización correspondiente para el adecuado lavado de manos en 12 pasos, como parte de las acciones de promoción de hábitos higiénicos y prevención de enfermedades de origen biológico.

**Equipos de emergencia:** Realizar la compra, instalación y mejora de la señalización requerida para los procesos y áreas donde se ejecutan trabajos con riesgo, con el fin de fortalecer la identificación de equipos de emergencia y rutas de evacuación.

Estos compromisos hacen parte del plan de mejora continua y están alineados con los principios del SG-SST, buscando garantizar condiciones seguras, minimizar riesgos y dar cumplimiento a los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente. El seguimiento a estas acciones será documentado y reportado en el informe correspondiente al mes de agosto.

**Soporte de inspección en la ruta:**

*01JUL - 31JUL / 02. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K PLAN DE TRABAJO / 02 INSPECCIONES LOCATIVAS*

Los siguientes documentos serán presentados mes a mes, como soporte complementario de la gestión realizada durante el periodo de presentación del informe:

1. Plan anual del SGSSST.  
*09. 01JUL - 31JUL / 02. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K. Plan de trabajo*
2. Análisis de Trabajo Seguro (ATS)  
*09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*
3. Inspecciones a herramientas.  
*09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*
4. Inspecciones de EPP  
*01JUL- 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*
5. Pruebas de alcoholemia  
*09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 03 PRUEBAS ALCOHOL*

INDICADOR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO SST SCJ-1809-2024

ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	7	6	7	8	8	10	12	10
2	ACTIVIDADES EJECUTADAS	7	6	7	8	6	8	10	10
3	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%	100 %	80%	80%	80%	100%



Ilustración 3. REGISTROS FOTOGRÁFICOS ACTIVIDADES SG-SST JULIO

#### 10.5.1. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

En virtud del inicio del contrato SCJ-1809-2024 y considerando que, desde esa fecha, se ha generado la incorporación del personal necesario para la ejecución del proyecto, se informa que se ha establecido un protocolo con la interventoría para la radicación de la documentación correspondiente al personal operativo del contrato.

ETB en cumplimiento con la normatividad vigente y los parámetros necesarios para garantizar la Salud y seguridad de los trabajadores se incluyen los siguientes documentos que ratifican las habilidades necesarias para la ejecución de cada cargo, para la revisión y aprobación por parte de la

interventoría, permitiendo así el desarrollo posterior de las actividades en campo de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PERSONAL OPERATIVO				
ÍTEM	DOCUMENTO / CERTIFICADO	Auxiliar de Tráfico	Conductor Operador de Grúa	Técnico de Operaciones Senior
1	Examen médico	Sí	Sí	Sí
2	Cedula	Sí	Sí	Sí
3	Afiliación ARL	Sí	Sí	Sí
	Afiliación EPS	Sí	Sí	Sí
4	Asistencia Inducción	Sí	Sí	Sí
5	Evaluación Inducción	Sí	Sí	Sí
6	Recomendaciones Médicas	Sí	Sí	Sí
7	Consentimiento informado para toma de pruebas de Alcoholemia	Sí	Sí	Sí
8	Notificación Riesgos de acuerdo con el cargo	Sí	Sí	Sí
9	Formato de entrega EPP y Dotación	Sí	Sí	Sí
10	Licencia de conducción	No	Sí	Sólo Técnicos motorizados
11	Certificado / carnet OP Grúa	No	Sí	No
12	Curso TA - Trabajador autorizado	No	Sí	Sí
13	Curso 50 Horas SGSST	No	No	Sólo coordinadores
14	Coordinador TA	No	No	Sólo coordinadores
15	Certificado Banderero	Sí	No	No

Se realizará la notificación del ingreso del colaborador adjuntando la documentación necesaria de acuerdo con el cargo a ejecutar. La interventoría realiza la revisión y observaciones según corresponda dando aval para ejecución de actividades en campo. Adicionalmente se realizará un reporte mensual que incluirá el consolidado del personal operativo disponible, los ingresos y los retiros generados durante el mes para el proyecto de mantenimiento relacionado en la ruta:

09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03/ 04 DOSC INGRESOS

PERSONAL OPERATIVO DISPONIBLE CONTRATO SCI-1809-2024				
ÍTEM	MES	INGRESOS	RETIROS	TOTAL, PERSONAL ACTIVO POR MES
1	DICIEMBRE 2024	33	0	33
2	ENERO 2025	05	0	38

3	FEBRERO 2025	19	19	38
4	MARZO 2025	0	2	36
5	ABRIL 2025	6	3	39
6	MAYO 2025	7	0	46
7	JULIO 2025	3	1	47
	JULIO 2025	5	6	46
TOTAL, PERSONAL OPERATIVO ACTIVO JULIO				46

Base de datos con consolidado en ruta:

09. 01JUL - 31JUL / 02. OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 03 / 03 PERSONAL DISPONIBLE

El archivo se adjunta en formato Excel, con el objetivo facilitar su revisión, incluye la trazabilidad de personal activo mes a mes para el contrato SCJ-1809-2025.

#### 10.5.2. PROCESOS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Los procesos de inducción y capacitación realizados en el marco del contrato SCJ-1809-2024 de ETB se realizan de acuerdo con el cronograma de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En cumplimiento con las normativas establecidas, las capacitaciones han sido diseñadas para garantizar que todos los colaboradores y contratistas involucrados en el proyecto adquieran los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera segura, eficiente y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

A lo largo de este capítulo, se explicarán las actividades realizadas en cada fase del proceso de inducción y capacitación, describiendo los temas abordados, los métodos de enseñanza utilizados y los resultados obtenidos. Asimismo, se destacará el compromiso de la empresa con la seguridad laboral, asegurando que todos los trabajadores cuenten con las herramientas adecuadas para prevenir riesgos y actuar de manera adecuada ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en su entorno de trabajo.

Para el mes de JULIO se llevaron a cabo las siguientes actividades en cumplimiento al formato SST-MT-005 Matriz De capacitación y Formación SST actualizado en la ruta:

#### ST-MT-005 Matriz De capacitación y Formación SST

01JUL – 31JUL / 02. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 7 / G - Plan Capacitación

Soportes de capacitaciones ejecutadas:

01JUN – 31JUN / 02. OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN

CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA CAPACITACIÓN SST JULIO 2025					
ÍTE M	TEMA PROPUESTO	ACTIVIDAD	EJECUTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	SOPORTES/OBSERVACIÓN

1	Capacitación en emergencias	Capacitación	Reprogramado	No aplica	Actividad reprogramada para el mes de agosto
2	Capacitación prevención riesgo psicosocial	Capacitación	Reprogramado	No aplica	Actividad reprogramada para el mes de agosto
3	Actividades de pausas activas, durante la jornada	Pausas activas	EJECUTADO	31/julio/2025	Soporte de asistencia
<b>TOTAL, ACTIVIDADES EJECUTADAS MES</b>		<b>1</b>			

Tabla 49. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DE JULIO 2025

Aunque no se ejecutaron las tres actividades inicialmente programadas en el cronograma de capacitaciones, se desarrollaron dos actividades complementarias enfocadas en temáticas de alta prioridad para el desarrollo seguro y eficiente del proyecto:

Esta decisión obedeció a la necesidad de dar respuesta inmediata a observaciones realizadas por la interventoría respecto a la implementación del PMT, así como a la importancia de prever y mitigar condiciones de riesgo biológico presentes durante la ejecución de las actividades.

Por tanto, si bien se presenta una variación en el cumplimiento del cronograma original, estas quedan reprogramadas para el mes de agosto, las acciones ejecutadas estuvieron alineadas con las condiciones operativas reales del proyecto y orientadas a fortalecer la gestión preventiva en campo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS JULIO 2025					
ÍTEM	TEMA PROPUESTO	ACTIVIDAD	EJECUTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	SOPORTES/OBSERVACIÓN
1	Capacitación en Plan de Manejo de tráfico	Capacitación	Ejecutado	11/julio/2025	Soporte de asistencia - Evaluación
2	Taller en Riesgo biológico	Taller	Ejecutado	29/julio/2025	Soporte de asistencia
<b>TOTAL, ACTIVIDADES EJECUTADAS MES</b>		<b>2</b>			

INDICADOR CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES SST SCJ-1809-2024									
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2	2	2	2	3	3	2	3
2	ACTIVIDADES EJECUTADAS	2	2	1	3	3	3	2	1
	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>33%</b>

INDICADOR DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES SST SCJ-1809-2024									
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS</b>	45	44	44	42	39	46	47	46
<b>2</b>	<b>NÚMERO DE TRABAJADORES ASISTENTES (PROMEDIO)</b>	26	35	36	28	30	22	37	23
<b>3</b>	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	<b>57,7%</b>	<b>79,5%</b>	<b>81,8%</b>	<b>66,6%</b>	<b>76,9%</b>	<b>47,8%</b>	<b>78,7%</b>	<b>51,11%</b>

**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**

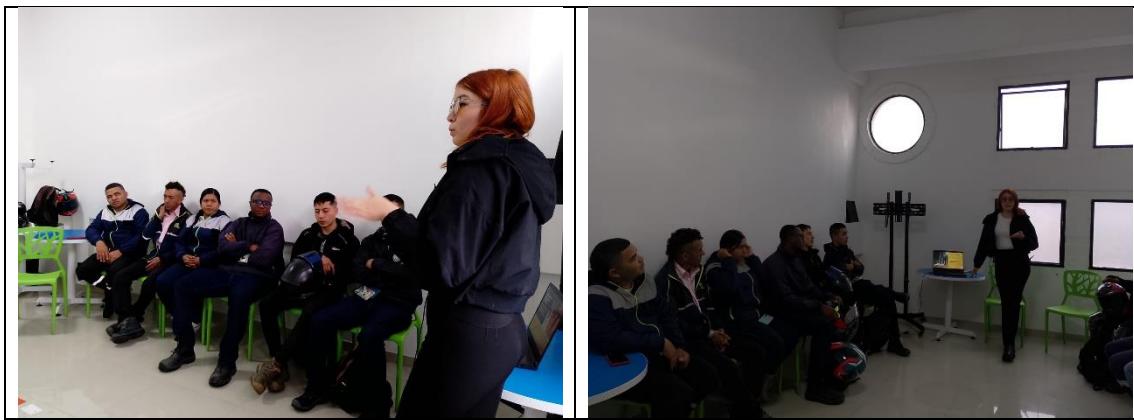



Ilustración 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO CAPACITACIONES Y FORMACIÓN SG-SST

#### 10.5.3. MONITOREO DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL

En ETB, bajo el contrato 1809 de 2024, estamos profundamente comprometidos con la seguridad y el bienestar de nuestro equipo de trabajo. Sabemos que la prevención de accidentes laborales es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro y productivo. Por esta razón, nos dedicamos a capacitar y acompañar a nuestro personal de manera continua, promoviendo las mejores prácticas para evitar cualquier tipo de accidente en el desempeño de sus funciones.

Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, y tal como se informó en el reporte correspondiente al mes de JULIO, no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo.

El objetivo es mantener este indicador en el mínimo porcentaje posible, porque la seguridad de nuestros colaboradores es prioridad. Continuaremos trabajando con la misma dedicación para asegurar que cada miembro de ETB regrese a casa cada día en óptimas condiciones y aplicando las buenas prácticas en seguridad aplicándolas durante la ejecución de cada una de las actividades.

REPORTE DE ACCIDENTALIDAD CTO 1809-2024			
MES	ACCIDENTES REPORTADOS	INCIDENTES REPORTADOS	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	0	0	NO APLICA
DICIEMBRE	0	0	NO APLICA
ENERO	1	0	PLANES DE ACCIÓN CERRADOS
FEBRERO	0	0	NO APLICA
MARZO	1	0	PLANES DE ACCIÓN CERRADOS
ABRIL	0	0	NO APLICA
MAYO	0	0	NO APLICA
JUNIO	0	0	NO APLICA

JULIO	0	0	NO APLICA
TOTAL, REPORTE AÑO	2	0	-

Tabla 50. REPORTES DE ACCIDENTALIDAD.

#### 09. 01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 19 / 01 Cert accidentalidad

Se informa que, según el certificado de accidentalidad emitido por ETB correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025, se reportan cinco (5) accidentes de trabajo. No obstante, es importante tener en cuenta que ETB es una empresa con una amplia planta de personal que participa en distintos proyectos de manera simultánea.

Por tal razón, y con el fin de brindar mayor claridad, en la misma ruta de archivos, junto al documento denominado “01 Cert Acc ETB”, se adjunta el archivo en formato Excel titulado “01 Relación Accidentes ETB”, el cual contiene la identificación detallada (nombre, apellido y demás datos relevantes) de los trabajadores involucrados en los incidentes mencionados.

Tras realizar la verificación cruzada con el listado de personal vinculado al contrato SCJ-1809-2024, se concluye que ninguno de los trabajadores accidentados pertenece a este contrato, ni los hechos guardan relación con sus actividades.

En consecuencia, se ratifica que durante el mes de julio de 2025 no se presentaron accidentes de trabajo asociados a la ejecución del contrato SCJ-1809-2024.

#### INDICADOR ACCIDENTALIDAD

INDICADOR FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO SCJ-1809-2024									
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1	NÚMERO AT POR MES	0	1	0	0	1	0	0	0
2	NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO	107	111	104	102	99	106	108	110
3	FRECUENCIA DE AT	0 %	0.9%	0%	0%	1,01%	0%	0%	0%

INDICADOR FRECUENCIA DE ENFERMEDADES LABORALES SCJ-1809-2024									
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1	NÚMERO AT POR MES	0	0	0	0	0	0	0	0
2	NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO	107	111	104	102	99	106	108	110
3	FRECUENCIA DE AT	0 %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

#### 10.5.4. PERMISOS DE TRABAJO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las inspecciones en terreno son una herramienta preventiva que contribuye a la organización a detectar y controlar aquellas condiciones o situaciones inusuales y riesgosas que se producen al interior de la misma, por lo anterior podemos evidenciar dentro de los permisos de trabajo que se diligencian en campo las inspecciones requeridas antes de iniciar las actividades, dentro de dichas inspecciones están: la Inspección de EPP, inspección de herramientas e inspección de Equipos de Protección Contra Caídas. De igual manera en algunas ocasiones se realizan acompañamientos por parte del área de SST a las cuadrillas donde se valida que los trabajadores realicen las actividades bajo los estándares de seguridad y se cumpla con los requerimientos pertinentes de valoración de los riesgos y el control de estos.

Es por esto por lo que una de las herramientas más importantes para esto es el adecuado diligenciamiento de los permisos de trabajo, dicha tarea está bajo la responsabilidad de los coordinadores de Trabajo Seguro en Alturas, quienes cuentan con la formación y experticia para tomar decisiones frente a los peligros inherentes a las actividades operativas a ejecutar.

Por lo anterior dentro de los ANEXOS del presente informe se encuentran los permisos de trabajo diligenciados durante el mes de JULIO 2025, dentro del cual podemos evidenciar las inspecciones realizadas, el ATS y el permiso de trabajo.



Se relacionan los anexos en la ruta:

01JUL - 31JUL / 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01 PREOPERACIONALES

#### 10.6. DOTACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia, y en cumplimiento con los requerimientos del contrato SCJ 1809-2024, se ratifica que la entrega de la dotación de seguridad y

salud en el trabajo (SST) ha sido realizada en su totalidad durante los meses de mayo y junio, al personal operativo involucrado en la ejecución de las actividades contratadas.

Se ha verificado que cada uno de los colaboradores ha recibido la dotación correspondiente, la cual cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables en materia de protección, salud y seguridad laboral. Además, se realizan inspecciones formales o de seguimiento por parte del personal de seguridad y salud en el trabajo en las que se verifica que todo el personal operativo porte y hago uso correcto de la dotación para la ejecución segura de las labores asociadas al contrato.

Esta acción busca garantizar la integridad física y la seguridad de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades, así como asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos por las autoridades competentes en materia de seguridad laboral.

Se confirma que, hasta la fecha, no se ha presentado ningún incidente relacionado con el incumplimiento de las medidas de seguridad, y se continuará con la supervisión constante para asegurar el mantenimiento y adecuado uso de la dotación entregada.

Adicionalmente, ETB se encuentra actualmente en proceso administrativo de alistamiento para la próxima entrega de dotación al personal, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades operativas.

Cabe resaltar que, en casos de daño, desgaste o pérdida de los elementos de dotación, el personal del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) gestiona y realiza las entregas correspondientes de manera oportuna, asegurando que los colaboradores cuenten en todo momento con los implementos necesarios para el desempeño seguro y eficiente de sus funciones.

Se anexan los soportes correspondientes a las entregas del mes de JULIO en la ruta:  
01JUL- 31JUL/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 02 ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

## 10.7. PLAN MANEJO DE TRÁNSITO

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato SCJ- 1809 – 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Empresa de telecomunicaciones, se realizó el trámite del Plan de Manejo de Tránsito, con radicado SPMT- 202461204305302 y aprobado en el documento No. SPMT 202431216939401 del 10 de diciembre del 2024, el cual tendrá vigencia hasta el 13 de noviembre del 2025. Según los parámetros establecidos en el documento anteriormente mencionado se realiza la ejecución e implementación del PMT para el mes de JULIO para la atención de mantenimientos correctivos sin ningún tipo de novedad ni trámite adicional.



Bogotá D.C., diciembre 10 de 2024

Señores  
**Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P.**  
**José Manuel Cáceres García**  
 Calle 126 # 60 32  
 CP: 111121  
 Email: jose.caceresg@etb.com.co  
 Bogota - D.C.

**REF:** **Contrato SCJ-1809-2024** "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte al sistema de videovigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos".  
**Asunto:** Respuesta radicado SDM-202461204305302. Autorización Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Tipologías.

(...)



y gestión al sistema de video vigilancia ciudadana de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos, mediante el Contrato de la referencia, **emite** **autorización a la propuesta**, bajo los siguientes parámetros:

*Ilustración 5. Documento de aprobación PMT*

SEGUIMIENTO GESTIÓN PMT CTO 1809-2024				
MES	No. APROBACIÓN	VIGENCIA		OBSERVACIONES
		FECHA	FECHA	
1	SPM-202431216939401	10 diciembre 2024	13 noviembre 2025	PMT Inicial – vigente JULIO

#### 10.7.1. TRAMITES REALIZADOS DURANTE EL MES

Durante el mes de JULIO se realiza la presentación mes vencido del consolidado en formato COI de los servicios ejecutados como emergencias / mantenimientos correctivos durante el mes de JUNIO esto, ante la Secretaría Distrital de Movilidad según lo estipulado en el documento de aprobación:

Se hará un reporte mensual vencido los primeros 5 días del mes siguiente indicando la actividad realizada y el típico implementado, incluyendo el registro fotográfico de la implementación del PMT durante la ejecución de las actividades para cada punto.

TRÁMITES REALIZADOS PMT MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CTO 1809-2024			
MES	SERVICIOS EJECUTADOS	SERVICIOS RADICADOS	FECHA DE RADICACIÓN
NOVIEMBRE	0	0	NO APLICA
DICIEMBRE	409	0	13 ENERO 2025
ENERO	795	409	03 FEBRERO 2025
FEBRERO	521	795	10 MARZO 2025
MARZO	464	521	14 ABRIL 2025
ABRIL	321	464	28 JULIO 2025
MAYO	398	321	JULIO 2025
JUNIO	444	398	JULIO 2025
JULIO	470	444	PROGRAMADOS PARA RADICAR EN AGOSTO
TOTAL, REPORTE AÑO	4.322	3.352	

Tabla 51. Tramites PMT

Se relacionan los anexos en la ruta:

09. 01JUL – 31JUL/OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACIÓN 7 / I – PMT

De forma adicional se notifica que el día 08 de julio de 2025, se recibe correo electrónico por parte de la interventoría en el que refiere observaciones sobre la implementación del plan de manejo de tráfico durante la ejecución de actividades de limpieza de acrílicos con pertiga durante el periodo de enero 2025, por tal motivo y en atención a lo expuesto, se manifiesta que se realizó una revisión interna y detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo mencionado y hasta la fecha, con el propósito de identificar posibles desviaciones en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) vigente.

Así mismo, se evaluaron las situaciones evidenciadas en el registro fotográfico relacionado vía correo electrónico. Una vez concluida la revisión, se llevó a cabo una jornada de socialización de la observación emitida por la interventoría con el personal técnico-operativo perteneciente a las cuadrillas, con el objetivo de implementar acciones correctivas y preventivas que garanticen el estricto cumplimiento del PMT en futuras intervenciones, así como la estructuración de un plan de mejora que permita dar respuesta inmediata a las observaciones y fortalecer los procedimientos operativos.

Como soporte de lo anterior, se presenta el Plan de Acción que fue ejecutado, para la Implementación y Mejora del PMT, el cual incluye actividades orientadas a la socialización, capacitación, seguimiento y control. Dicho plan contempla objetivos específicos, soportes verificables y el estado actual de ejecución de cada acción, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos.

PLAN DE ACCIÓN MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN PMT					
	Actividad a realizar	Objetivos	Soporte	Estado	Fecha ejecución
1	Socialización observaciones generadas por interventoría	Comunicar al personal técnico - operativo las no conformidades identificadas y aclarar los lineamientos para la correcta implementación del PMT.	Registro de asistencia	Ejecutado	11 julio 2025
2	Capacitación formal Plan de manejo de tráfico (PMT)	Fortalecer el conocimiento del personal en conceptos generales, normatividad vigente, procedimientos de implementación, uso de EPP, señalización, funciones y responsabilidades, con el fin de prevenir desviaciones.	Registro de asistencia y Evaluación	Ejecutado	11 de julio 2025
3	Seguimiento y control de implementación de PMT	Verificar en campo el cumplimiento de los procedimientos establecidos, evaluar la correcta disposición de la señalización y garantizar la seguridad vial en las actividades.	Registros fotográficos	En ejecución	Seguimiento diario de implementación de PMT, se remiten soportes en informe mensual del mes de agosto

Como resultado de estas acciones, se adjuntan también soportes de ejecución de actividades posteriores, realizadas con el uso de pétiga, evidenciando la aplicación de las medidas correctivas implementadas.



### 10.7.2. SEÑALIZACIÓN Y PMT

Se busca dar cumplimiento en campo al Plan de Manejo de Tráfico con la adecuada implementación de los esquemas típicos aprobados por la Secretaría de Movilidad.





Ilustración 6. SEÑALIZACIÓN Y PMT

#### 10.7.3. MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN

Durante el periodo de ejecución de actividades, se generan daños por uso de las barricadas o algunos elementos, debido a que estos son cargados, descargados de los vehículos, se movilizan y se exponen diariamente a condiciones de la intemperie. Sin embargo, de manera inmediata y oportuna se realiza la gestión pertinente para los ajustes correspondientes garantizando de así, contar con elementos en buen estado que permitan cumplir con las funciones de notificación de la presencia de nuestros colaboradores en las diferentes calzadas, a todos los actores viales y prevenir todo tipo de accidentes o incidentes viales.

Se adjunta un registro fotográfico del mantenimiento realizado en señalizaciones, vallas de tráfico y conos de seguridad los cuales se realizaron de manera regular para preservar dichos elementos y conservarlos en buenas condiciones.



#### 10.7.4. SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Dando cumplimiento a lo establecido en la aprobación del Plan de manejo de tráfico aprobado en el oficio No. SPMT 202431216939401 del 10 de diciembre del 2024 que establece:

*"(...) Así mismo, se debe garantizar la instalación de señalización luminosa en horario nocturno y cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten cumpliendo con lo indicado en la Resolución 20243040045005 de 2024 y el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros expedido por la SDM."*

ETB, ratifica el cumplimiento con la implementación del uso de señalización luminosa de acuerdo con lo planteado en el documento técnico del Plan de Manejo de Tráfico y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad haciendo uso de flecha luminosa y bastón luminoso a cargo del auxiliar de tráfico dando las indicaciones pertinentes según el flujo vehicular.





#### 10.7.5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para la ejecución del contrato 1809 se realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

#### 10.7.6. PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Como contratista se da cumplimiento a la Cláusula quinta– Obligaciones en materia ambiental acatando la Ley 2232 de 2022 – Plásticos de un solo uso, OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:

*"5. Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022."*

Se incluye en la matriz de capacitación ambiental campaña de socialización de plástico de un solo uso programada para el mes de abril 2025. Se reemplazan los vasos plásticos por vasos de cartón y vasos en cerámica reutilizables.

Se relaciona certificación de cumplimiento referente a la cláusula octava – obligaciones en materia ambiental obligación 5 – Plásticos de un solo uso en la ruta:

01JUL - 31JUL/ 03 OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 5 / OBLIG 5

#### 10.7.7. ACTIVIDAD MATRIZ DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL

Para el mes de JULIO de 2025, se proyectó la realización de la actividad de Gestión Ambiental denominada “*Sensibilización Impacto del cambio climático*”, la cual tiene como objetivo principal Promover la conciencia ambiental en los trabajadores frente a las causas, consecuencias y responsabilidades individuales y colectivas relacionadas con el cambio climático, fomentando prácticas sostenibles que contribuyan a mitigar su impacto desde el entorno laboral y cotidiano.

Esta actividad busca generar conciencia entre los colaboradores sobre los efectos del cambio climático a nivel global y local, así como su relación con las actividades humanas. También pretende incentivar actitudes responsables y sostenibles en el entorno laboral, promoviendo la adopción de buenas prácticas ambientales que contribuyan a la mitigación y adaptación frente a este fenómeno.

01 JUN A 30 JUN / 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN

#### 10.7.8. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

##### 10.7.8.1. ALMACENAMIENTO RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE'S

Se manifiesta que para el mes de JULIO 2025 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos y sé que de acuerdo con el plan de manejo ambiental con código **ETB-PL-010** generado para la ejecución del contrato 1809 de 2024 en caso de generarse se aplicará la ruta metodológica allí estipulada.

##### 10.7.8.2. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

Durante la ejecución del contrato hasta el mes de JULIO, no se han generado Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ni se tienen contempladas obras que los generen.

Se relaciona certificación de cumplimiento referente a la cláusula octava – obligaciones en materia ambiental obligación 1 – residuos de construcción y demolición (RCD) en la ruta:

01JUL - 31JUL/ 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 5 / OBG 1

##### 10.7.8.3. RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

Siguiendo las indicaciones presentadas en la resolución 2184, del 26 de diciembre del 2019, se ubican canecas según el código de colores vigente en la bodega y las oficinas, para la clasificación de residuos generados en estas áreas, las cuales, se encuentran debidamente marcadas, con el fin de buscar el correcto uso de las mismas y la correcta disposición de los residuos. Para la adecuada clasificación, en las áreas internas de las instalaciones de ETB se estandarizaron los colores blanco, rojo y verde con el fin de buscar minimizar la generación de residuos no aprovechables, para la adecuada separación en la fuente de los residuos.

Las canecas y su contenido deben almacenarse temporalmente mientras se llevan al lugar de disposición final, ventilado y aireado.

En el centro de acopio de almacenamiento temporal, se llevarán a cabo las siguientes actividades.

Los residuos se colocarán en los contenedores o canecas, según el tipo de residuo. Los residuos orgánicos deben ser colocados por la empresa de servicios públicos correspondiente a la localidad, para su conducción al sitio de disposición final o relleno sanitario, esta recolección se realiza 3 veces por semana. Los materiales recuperados como papel, cartón, botellas se ponen cada semana en el lugar designado por el Muelle Industrial, donde funcionan las oficinas de la compañía, para llevarlos directamente a sitios de reciclaje.

- Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
- Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.



#### 10.7.8.4. RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL

Durante la ejecución de actividades propias del contrato SCJ-1809-2024 no se generaron residuos peligrosos, por tal motivo, tampoco se llevó a cabo disposición final de residuos peligrosos.

#### 10.7.8.5. BATERÍAS DESCARTADAS (PILAS AA Y AAA)

Para el uso de las flechas luminosas utilizadas para ejecución de los PMT, se requiere la utilización de Pilas AA, se implementan depósitos para pilas en desuso en materiales reciclables que se encuentren en bodega, dejándolos en lugares estratégicos para que puedan ser depositadas las baterías AA y AA una vez sean descartadas:



Ilustración 7. RECIPIENTES DE BATERÍAS

A la fecha de este informe el porcentaje de baterías AA y AAA recicladas es mínimo, se informa que una vez se tenga una cantidad considerable se dispondrán con nuestro Proveedor y se radicará el respectivo soporte.

#### 10.7.9. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES

Para el mes de JULIO se ejecuta actividad programada, los anexos correspondientes se encuentran en la ruta:

09. 01JUL - 31JUL / 02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01FORMACIÓN

CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA CAPACITACIÓN JULIO 2025				
TEMA PROPUESTO	ACTIVIDAD	EJECUTADO (SI O NO)	FECHA DE EJECUCIÓN	SOPORTES/OBSERVACIÓN
Sensibilización Impacto del cambio climático	Taller	SI	07-JUL-2025	Registro de asistencia
TOTAL, ACTIVIDADES EJECUTADAS MES				1

Tabla 52. CAPACITACIONES AMBIENTALES

## 11. VALORES PÚBLICOS

### 11.1. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA

Objetivo	Incrementar la disponibilidad energética para los sistemas de vigilancia	AVANCE
Acciones	Instalar tres (3) puntos nuevos de energía solar (incluye: suministro y servicios), en ubicaciones estratégicas acordadas de manera conjunta con la Entidad, para asegurar un suministro constante de energía	98%

Tabla 53. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA

Mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-515-25, enviado por la interventoría el 16 de julio de 2025, se aprobó el informe correspondiente al valor público del piloto de panel solar. Queda pendiente el 2% relacionado con el ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Seguridad.



VVG-CCS-ETB-515-25

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Ingeniero

**PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS**

Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-6489-2025
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Informe final Valor Público

Respetado Ingeniero Bello:

El numeral 4.1 PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA del Anexo 5 Propuesta ETB del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece el siguiente valor público:

**"PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA**

Objetivo: Incrementar la disponibilidad energética para los sistemas de vigilancia.

Acciones: Instalar tres (3) puntos nuevos de energía solar (incluye: suministro y servicios), en ubicaciones estratégicas acordadas de manera conjunta con la Entidad, para asegurar un suministro constante de energía."

En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado GSC-6489-2025 hizo entrega de las subsanaciones solicitadas por la Interventoría para el Informe con el detalle de las actividades realizadas en cumplimiento de la implementación del Valor Público.

Por consiguiente, una vez revisado el documento y los soportes, la Interventoría remite su concepto de **Aprobación** del informe presentado y remite la versión definitiva.

Atentamente,



DONNELLY LEZCANO CÁRDENAS

Ilustración 8. Aprobación de informe del valor publico energía de panel solar.

## 11.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT

<b>Objetivo</b>	Optimizar el diagnóstico remoto y captura de datos en puntos del sistema PVV distantes, críticos o de difícil acceso, como, por ejemplo: la plaza de Bolívar, o aquellos que solo se puedan solucionar en horario nocturno y que permitan reaccionar más rápido mediante una acción de reinicio de hardware. Se incluye acceso a interfaz gráfica con data y analítica del piloto IoT que facilitará la toma de decisiones de manera informada	<b>AVANCE</b>
<b>Acciones</b>	Implementar cuarenta y cinco (45) módulos IoT (incluye: suministro de equipos y SIM CARD) que permitan una monitorización eficiente y una respuesta rápida ante fallas para mejorar la disponibilidad, por medio del acceso al Dashboard que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo. El servicio se prestará mientras el contrato de mantenimiento se encuentre vigente	100%

Tabla 54. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT

Mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-527-25, enviado por la interventoría el 18 de julio de 2025, se aprobó el informe correspondiente al valor público del piloto de módulos de mantenimiento IOT. Dando por cumplida la obligación al 100%.



VVG-CCS-ETB-527-25

Bogotá D.C., 18 de julio de 2025

Ingeniero

**PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS**

Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-6556-2025
--

TEMA: Técnico
---------------

SUBTEMA: Solicitud uso stock y/o Bolsa de Repuesto en Subsistemas
---

Respetado Ingeniero Bello:

El numeral 4.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT del Anexo 5 Propuesta ETB del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece el siguiente valor público:

*"Objetivo: Optimizar el diagnóstico remoto y captura de datos en puntos del sistema VVC distantes, críticos o de difícil acceso, como, por ejemplo: la plaza de Bolívar, o aquellos que solo se puedan solucionar en horario nocturno y que permitan reaccionar más rápido mediante una acción de reinicio de hardware. Se incluye acceso a interfaz gráfica con data y analítica del piloto IoT que facilitará la toma de decisiones de manera informada.*

*Acciones: Implementar cuarenta y cinco (45) módulos IoT (incluye: suministro de equipos y SIM CARD) que permitan una monitorización eficiente y una respuesta rápida ante fallas para mejorar la disponibilidad, por medio del acceso al DashBoard que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo. El servicio se prestará mientras el contrato de mantenimiento se encuentre vigente."*

En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado GSC-6556-2025 hizo entrega de las subsanaciones solicitadas por la Interventoría para el Informe con el detalle de las actividades realizadas en cumplimiento de la implementación del Valor Público.

Por consiguiente, una vez revisado el documento y los soportes, la Interventoría remite su concepto de **Aprobación** del informe presentado y remite la versión definitiva.

*Ilustración 9. Aprobación de informe del valor publico piloto módulos IOT.*

### 11.3. RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR

Objetivo	Mejorar la calidad del servicio de video para dos (2) radioenlaces que actualmente están soportando la funcionalidad de dos (2) cámaras ubicadas estratégicamente en la plaza de Bolívar	AVANCE
Acciones	Instalar dos (2) radioenlaces que garanticen una transmisión continua y de alta calidad de las imágenes en la plaza de Bolívar	95%

Tabla 55. RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR

Se realiza envío de las fichas técnica de los radios dos radios enlaces, para aprobación por parte de la interventoría una vez se tenga se realizará el respectivo diseño e implementación para el mes de JULIO del 2024.

Durante el mes de JULIO del 2025, se realiza la instalación de los dos radios enlaces de la plaza de bolívar y se realiza solicitud de ampliación de canal, y cambio de red.

El día 16 de JULIO del 2025 de ponen en funcionamiento el enlace 1: kr 8 CLL 11 con kr 8 k CLL 10, punto de fibra, punto ESU-148, y durante el mes de julio del 2025, se realizará el enlace comprendido entre la kr 7 CLL 11 con kr 7 CLL 10; Punto de fibra , punto FVS-4622.

Se realiza radicación del informe de la ejecución del valor publico mediante el comunicado GSC-6631-205 enviado el día 22/07/2025, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte de la interventoria.

#### 11.4. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 31 de JULIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se realizó un total de 100 visitas de limpieza de acrílico, cumpliendo con el valor publico ofertado en el contrato SCJ-1809-2024-.

El cronograma para la intervención de los puntos de acrílicos para el mes de julio, fue aprobado mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-25 enviado el día 08/07/2025.

Objetivo	Aumentar la visibilidad de las cámaras	AVANCE
Acciones	Programar y ejecutar hasta cien (100) limpiezas mensuales de burbujas, para mantener la claridad de las lentes o acrílicos de las cámaras	100%

Tabla 56. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS

Para conocer el detalle de las actividades ejecutaras remitir irse al ítem 6.3 del presente informe limpieza de acrílico.

#### 11.5. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA

OBJETIVO	AMPLIAR EL ALCANCE DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	AVANCE
Acciones	Integrar hasta 24 estaciones de policía a través de los NVR del sistema ISS al VMS ISS del C4. Se coordinará con el Cliente cuáles serán las cámaras dispuestas en cada estación de Policía, que se lleguen a integrar con el C4	75%

Tabla 57. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA

Esta integración permitirá mejorar la comunicación y la respuesta ante incidentes, asegurando un monitoreo más eficaz y coordinado con dichos sitios.

Durante el mes de JULIO del 2025, se realizó la integración de 12 Estaciones de Policía con el C4. Se proyecta realizar en el mes AGOSTO realizar reunión de integración con la MEBOG, para verificar la conexión LAN de la poli Red.

De las 24 Estaciones de Policía se encuentran: 18 integradas con el C4, 4 están pendientes por ETB-Conectividad, 1 por traslado de rack y otra no se puede intervenir por riesgo Biológico. Se adiciona tabla, donde se detalla el estado de integración de las Estaciones de policía.

ÍTEM	PUNTO	ESTADO
1	EP. Engativá	Integrada con C4
2	EP. Barrios Unidos	Integrada con C4
3	EP. Bosa	Integrada con C4
4	EP. Candelaria	Integrada con C4
5	EP. Terminal	Integrada con C4
6	EP. Fontibón	Integrada con C4
7	EP. Kennedy	Integrada con C4
8	EP. Teusaquillo.	Integrada con C4
9	EP. Mártires.	Integrada con C4
10	EP. San Cristóbal	Integrada con C4
11	EP. Suba	Integrada con C4
12	EP. Usme	Integrada con C4
13	EP. Parque Nacional	Integrada con C4
14	EP. Antonio Nariño	Integrada con C4
15	EP. Aeropuerto	Integrada con C4
16	EP. Usaquén	Integrada con C4
17	EP. Modelia	Integrada con C4
18	EP. Grumo Smad	Integrada con C4
19	EP. Carabineros Sur	ETB-conectividad
20	EP. Puente Aranda la vieja	ETB-conectividad
21	EP. Villa Nidia	ETB-conectividad
22	EP. Rafael Uribe Uribe	ETB-conectividad
23	EP. Tunjuelito	Pendiente traslado del rack
24	EP. Ciudad Bolívar	No integrada por riesgo biológico

Tabla 58. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA.

## 11.6. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO

Objetivo	Ampliar el especto de alcance del Sistema de Vigilancia	AVANCE
Acciones	Integrar hasta dos (2) cámaras PTZ de un (1) colegio al sistema VMS ISS de SecurOS al C4. ETB garantizará el envío de las señales de video de las cámaras PTZ hacia el C4 mediante la integración de los streams al VMS ISS SecurOS	98%

Tabla 59. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO

Mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-456-25, enviado por la interventoría el 24 de junio de 2025, se aprobó el informe correspondiente al valor público integración de un colegio. Queda pendiente el 2% relacionado con el ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Seguridad.



VVG-CCS-ETB-456-25

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Ingeniero

**JEFFERSON ESNEIDER RIVERA**

Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-6382-2025
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Solicitud uso stock y/o Bolsa de Repuesto en Subsistemas

Respetado Ingeniero Rivera:

El numeral 4.6 INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO del Anexo 5 Propuesta ETB del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece el siguiente valor público:

"INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO

Objetivo: Ampliar el especto de alcance del Sistema de Vigilancia

Acciones: Integrar hasta dos (2) cámaras PTZ de un (1) colegio al sistema VMS ISS de SecurOS al C4. ETB garantizará el envío de las señales de video de las cámaras PTZ hacia el C4 mediante la integración de los streams al VMS ISS SecurOS."

En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado GSC-6382-2025 hizo entrega de las subsanaciones solicitadas por la Interventoría para el Informe con el detalle de las actividades realizadas en cumplimiento de la implementación del Valor Público.

Por consiguiente, una vez revisado el documento y los soportes, la Interventoría remite su concepto de **Aprobación** del informe presentado y remite la versión definitiva.

Atentamente,

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS

Ilustración 10. Aprobación de informe del valor publico integración de un colegio.

## 11.7. DASHBOARD – DATA ANALYTICS

Objetivo	Acceso al Dashboard (tablero de control) que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo del sistema de Video Vigilancia de Bogotá sin costo para la entidad	AVANCE
Acciones	Acciones: Esta integración permitirá analizar grandes volúmenes de datos de manera rápida, ayudando a identificar tendencias, patrones y áreas de mejora. Esta herramienta de inteligencia de negocio será integrada con la licenciada con la cuenta la SDSCJ – C4 en la suite Office365 PowerBi®. Presentado en el término de los siguientes 30 días calendario posteriores al inicio de ejecución del contrato.	100%

Tabla 60. DASHBOARD – DATA ANALYTICS

12. Mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-517-25, enviado por la interventoría el 16 de julio de 2025, se aprobó el informe correspondiente al valor público DASHBOARD – DATA ANALYTICS. *Dando por cumplida la obligación al 100%.*



VVG-CCS-ETB-517-25

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Ingeniero

**PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS**

Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP

Bogotá D.C.

<b>REFERENCIA:</b> Respuesta a comunicado GSC-6465-2025
<b>TEMA:</b> Técnico
<b>SUBTEMA:</b> Informe final Valor Público

Respetado Ingeniero Bello:

El numeral 4.7 DASHBOARD – DATA ANALYTICS del Anexo 5 Propuesta ETB del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece el siguiente valor público:

**“DASHBOARD – DATA ANALYTICS**

*Objetivo: Acceso al DashBoard (tablero de control) que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo del sistema de Video Vigilancia de Bogotá sin costo para la entidad.*

*Acciones: Esta integración permitirá analizar grandes volúmenes de datos de manera rápida, ayudando a identificar tendencias, patrones y áreas de mejora. Esta herramienta de inteligencia de negocio será integrada con la licenciada con la cuenta la SDSCJ – C4 en la suite Office365 PowerBI®.”*

En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado GSC-6465-2025 hizo entrega del Informe con el detalle de las actividades realizadas en cumplimiento de la implementación del Valor Público.

Por consiguiente, una vez revisado el documento y los soportes, la Interventoría remite su concepto de **Aprobación** del informe presentado y remite la versión definitiva.

Atentamente,

*Ilustración 11 Aprobación de informe DASHBOARD – DATA ANALYTICS.*

### 13. CONCLUSIONES

- En lo corrido del contrato SCJ-1809-2024 se ha dado cumplimiento a las obligaciones generales, específicas para el contratista y específicas en materia ambiental.
- Durante el mes de JULIO se generó 313 comunicados y se reciben 129 comunicados por parte de la interventoría del contrato.

- Se cumple con el personal mínimo requerido para el contrato, que se mantuvo durante el mes de JULIO de 2025, adicionalmente se cuenta con personal de apoyo con el fin de dar cumplimiento al contrato.
- Se realizó la entrega de los informes semanales y quincenales de las actividades realizadas por parte de la mesa de servicio.
- Se ejecutan 242 visitas diagnosticas a los subsistemas del sistema de videovigilancia de Bogotá.
- Se crearon y tramitaron 2002 tickets por parte de la mesa de servicio durante el mes de JULIO del 2025.
- Se registraron 491 escalamientos durante el mes de JULIO de 2025, de estos 391 fueron escaldos a conectividad, 96 a caídas masivas conectividad y 4 al contratista de energización.
- Se realizo genero la actualización de forma permanente durante la ejecución del contrato y directamente en el aplicativo (y/o en el que la SDSCJ disponga para tal fin), los atributos que corresponden a los elementos de la hoja de vida de los equipos objetos del mantenimiento.
- Se finaliza el mes de JULIO con una disponibilidad del sistema del 66.33%.
- El área del laboratorio recibió 17 elementos durante el mes de JULIO del 2025.
- Se realizaron 586 visitas durante el mes de JULIO, donde 100 fueron visitas de limpieza de acrílico y 486 fueron actividades correctivas.
- Se presentaron 4 siniestro a los puntos que conforman el sistema de videovigilancia de la ciudad de Bogotá D.C.
- De los valores públicos se cumple con las 100 visitas de limpieza de acrílico mensual, los 5 mantenimientos en acometida eléctrica, las demás actividades están programadas su ejecución durante el año 2025.
- Se aprueba el informe de valor público de la integración de los colegios
- Se aprueba el informe de valor público energía alternativa de panel solar.
- Se aprueba el informe de valor público de módulos IoT
- Se aprueba el informe de valor público de DASHBOARD – DATA ANALYTICS
- Se cumple con el plan y programa de Seguridad y Salud en el trabajo con base a la normativa colombiana.

## 14. ANEXOS

- 01 OBLIGACIONES GENERALES
  - OBLIGACIÓN 1,11,14 y 15
    - INFORME MENSUAL JULIO 2025
  - OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13
    - ANEXO BIENES Y SERVICIOS
      - FICHAS TÉCNICAS
      - INVENTARIO.xlsx
    - ANEXO LABORATORIO
      - ANEXO\_JULIO.xlsx
      - CAM-TEC-M07-F01-VERIFICACIÓN\_LABORATORIO 28042025.pdf
    - ANEXO MESA DE SERVICIO
      - DIAGNÓSTICO
        - diagnosticas.xlsx
      - ESCALAMIENTOS
        - CAÍDA MASIVA
        - CONECTIVIDAD
        - ENEL
        - ESCALAMIENTOS.xlsx
      - ESTADO DEL SISTEMA
        - CORREO ESTADO DEL SISTEMA
        - EVIDENCIAS ESTADO DEL SISTEMA
        - HOJA DE VIDA.xlsx
      - INFORMES MESA DE SERVICIO
        - 1-15 Quincena
        - 16-28 Quincena
        - Semana 1
        - Semana 2
        - Semana 3
        - Semana 4
      - REPORTE DIARIO TICKET
      - ANEXO OPERACIONES
        - CONTROL DE SINIESTROS ETB.xlsx
        - SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024 .xlsx
      - ANEXO OTROS
        - GARANTÍA
        - PERSONAL
        - Dashboard Power BI.pdf
        - GSC-4702-2024 PO.pdf
        - GSC-5237-2025.pdf
        - MATRIZ RIESGOS JULIO.xlsx

- Propuesta IoT.pdf
- SCJ-1809-2024 ACTA DE INICIO.pdf
- Obligación 03
  - 01 SEGURIDAD SOCIAL
    - ARQUICIMIENTOS - ABR 2025.pdf
    - ETB - ABR 2025.pdf
    - FRISSON - ABR 2025.pdf
    - SECURITY -ABR 2025.pdf
    - VERYTEL - ABR 2025.pdf
  - 02 CONSOLIDADO INGRESOS Y RETIROS
    - Colaboradores JULIO SCJ-1809-2024.xlsx
  - 03 DOCS SST INGRESOS
    - JULIO FANDIÑO LIBARDO
    - ARIZA BLANCO ANGIE PAOLA – OPETB
    - ARIZA MARTINEZ YUNIS LEI
    - BELTRAN PIZA JHEISON ALBERTO - TEC OP – ETB
    - DUARTE VARGAS JEISSON ALEJANDRO
    - HERRERA RUIZ MIGUEL ANGEL
  - 04 CERT REVISOR FISCAL
    - Cert Parafiscales ETB - ABR 2025.pdf
- OBLIGACIÓN 4
  - Poliza cum Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.pdf
  - Poliza RCE Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.pdf
- OBLIGACIÓN 7 Y 10
  - COMUNICADOS EMITIDOS
  - COMUNICADOS RECIBIDOS
- OBLIGACIÓN 12
  - 01 FORMACION
  - 02 ENTREGA DOTACION Y EPP
- 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS
  - OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41
    - INFORME MENSUAL JULIO 2025.pdf
  - OBLIGACION 2,24,35
    - FORMACIÓN
    - PERSONAL
  - OBLIGACIÓN 3
    - AD Alejandro Perdomo.pdf
    - Alejandro Perdomo TP CC.pdf
    - Oficio Obli JULIO 2025.pdf
  - OBLIGACIÓN 4
  - OBLIGACIÓN 6
  - OBLIGACIÓN 7
    - Plan capacitación

- Plan de manejo de tráfico
- Plan de trabajo
- Plan manejo ambiental
- OBLIGACIÓN 8
  - SCJ-1809-2024 HOJAS DE VIDA PERSONAL MININO.pdf
- OBLIGACIÓN 12 Y 16
- OBLIGACIÓN 17
  - CORREO DE RADICACION.pdf
  - GSC-4708-2024- PLAN DE GESTION.pdf
- OBLIGACIÓN 18
- OBLIGACIÓN 19
  - 01 Cert accidentalidad
    - Arquicimientos - ABR 2025.pdf
    - ETB - ABR 2025.pdf
    - FRISSON - ABR 2025.pdf
    - VERYTEL - ABR 2025.pdf
  - 02 Cert Cumpl SG-SST ARL
    - ESTÁNDARES MÍNIMOS ETB.pdf
    - ESTANDARES MINIMOS FRISSON JULIO 2025-14.pdf
    - ESTANDARES MINIMOS VERYTEL JULIO 2025.pdf
  - 03 Accidente Edgar Espinosa
    - REPORTE FURAT EDGAR ESPINOSA.pdf
- OBLIGACIÓN 20
  - 01. Preoperacionales
- OBLIGACIÓN 32
  - CAM-INV-M02-F01-sctok\_minimo\_14022025.pdf
- OBLIGACIÓN 40
  - Obligación 40.pdf
- 03 OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL
  - OBLIGACION 1,2,3,5
    - JULIO 2025.pdf
  - OBLIGACIÓN 2
    - Cumplimiento obli 2.pdf
  - OBLIGACIÓN 4
    - 01 Etiq Prod Limp.pdf
    - 02 F Seg - Desengrasante.pdf
    - 03 F Tec desengrasante.pdf
    - 04 F Seg Limpiavidrios.pdf
    - 05 F Tec Limpiavidrios.pdf

## 15. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NOMBRE DEL INFORME	INFORME MENSUAL JULIO DE 2025 SCJ-1809-2024	
Revisión No. 1	08/08/2025	
<b>RESPONSABLE DE ELABORACIÓN</b>		
Nombre	Pablo Alejandro Bello	
Cargo	Coordinador de contrato	